



## Fiscalía General de la República



## Memoria de Labores 2013 2014







# *Memoria de Labores*

---





## CONTENIDO

|                                          |          |
|------------------------------------------|----------|
| • <b>Mensaje del Fiscal General.....</b> | <b>6</b> |
|------------------------------------------|----------|

### CAPÍTULO I

#### IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| 1. Dirección Superior .....      | 15 |
| 2. Base Legal y Funciones.....   | 18 |
| 3. Estructura Organizativa ..... | 19 |
| 4. Recursos Humanos .....        | 19 |
| 5. Gestión Financiera .....      | 20 |

### CAPÍTULO II

#### LOGROS EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

|                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Efectividad en Unidad de Solución Temprana, UST .....               | 24        |
| 2. Delitos de Homicidio .....                                          | 26        |
| 3. Delitos de Extorsiones .....                                        | 37        |
| 4. Delitos de Narcotráfico.....                                        | 43        |
| 5. Delitos de Hurto y Robo de Vehículos.....                           | 47        |
| 6. Delitos de Crimen Organizado.....                                   | 51        |
| 7. Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas.....                  | 53        |
| 8. Delitos de Corrupción .....                                         | 55        |
| 9. Casos de Lavado de Dinero.....                                      | 58        |
| 10. Delitos de Intolerancia Social.....                                | 60        |
| 11. Delitos de Femicidio.....                                          | 64        |
| 12. Delitos Sexuales.....                                              | 66        |
| 13. Delitos Patrimoniales y Contra el Orden Socioeconómico .....       | 71        |
| 14. Delitos contra la Paz Pública y la Administración de Justicia..... | 73        |
| 15. Delitos contra los Intereses del Estado .....                      | 74        |
| <b>16. Fiscalía en Acción.....</b>                                     | <b>79</b> |





## **CAPÍTULO III**

### *GESTIONES Y LOGROS TRANSNACIONALES*

- |                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| 1. Extradiciones .....            | 84 |
| 2. Litigios Internacionales ..... | 88 |

## **CAPÍTULO IV**

### *EFFECTIVIDAD FISCAL EN CIFRAS*

- |                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Gestión Fiscal en la Defensa de los Intereses de la Sociedad ..... | 92  |
| 2. Gestión Fiscal en la Defensa de los Intereses del Estado .....     | 103 |

## **CAPÍTULO V**

### *ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN*

- |                                                                                              |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Líneas para el Fortalecimiento Institucional .....                                        | 108 |
| 2. Cooperación para el Fortalecimiento Institucional .....                                   | 110 |
| 3. Eventos a Nivel Interinstitucional .....                                                  | 112 |
| 4. Fortalecimiento Fiscal a la Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad ..... | 119 |
| 5. Proyección Internacional .....                                                            | 120 |
| 6. Formación y Capacitación .....                                                            | 126 |
| 7. Bienestar Institucional .....                                                             | 133 |

## **CAPÍTULO VI**

### *MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISCAL*

- |                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Oficina Fiscal La Libertad Sur, Zaragoza .....                                     | 136 |
| 2. Oficina Fiscal San Miguel .....                                                    | 137 |
| 3. Oficina Fiscal Zacatecoluca .....                                                  | 138 |
| 4. Oficina Fiscal Ilobasco .....                                                      | 139 |
| 5. Archivo General .....                                                              | 140 |
| 6. Adquisición de Inmueble para la Construcción de Edificio, Oficinas Centrales ..... | 142 |
| 7. Organigrama .....                                                                  | 144 |
| 8. Jornada de Reflexión y Fortalecimiento Espiritual .....                            | 145 |

## ***Mensaje del Señor Fiscal General***

*Honorables Diputadas y Diputados:*

*Vivimos en un país que ha hecho historia, que es rico en historia. Que ha dejado atrás adversidades, que de manera ejemplar abandonó la guerra para encontrar el camino del desarrollo y de la reconstrucción, de la calma, de la paz y de la seguridad. El Salvador es una nación acostumbrada a librar obstáculos y crisis. No ha habido piedra de tropiezo que le haya detenido, ni montaña que no haya superado. Es por eso que somos gente con esperanza de mejores derroteros.*

*Ciertamente, debemos mantener la esperanza de dejarles un futuro mejor a nuestros hijos, en el que la delincuencia en cualquiera de sus formas, la injusticia y el terror no existan. Estoy convencido que eso es posible. Nos corresponde a nosotros enderezar la ruta, con seriedad, con firmeza y sin frivolidades, si queremos un futuro así para las presentes y futuras generaciones. No seamos responsables de una injusticia de grandes dimensiones históricas.*

*La historia de El Salvador nos deja grandes enseñanzas, las cuales no podemos ignorarlas, no podemos permitirnos ignorarlas. Al contrario, debemos tenerlas en mente para alcanzar la victoria de la democracia y la libertad, y por ende, la derrota completa e incondicional de cualquier tipo de acciones que dañen a nuestra sociedad. La libertad sin aprendizaje de la historia siempre está en peligro.*

*El valor de la libertad, el valor de la ley y el valor de la seguridad, que tanto han costado, ahora enfrentan nuevos desafíos. Están siendo violentados, alcanzando niveles de afectación general, en detrimento de un país lleno de gente honrada, trabajadora, sacrificada. Específicamente preocupa el alto grado de delincuencia y de violencia provocado por grupos ilegales, que lo que pretenden es secuestrar nuestra sociedad, y estar por encima del Estado. Su afán por penetrar las instituciones, así como de comprar voluntades, es insaciable con el fin de alcanzar sus objetivos perversos.*

*Ante esto, no podemos cruzarnos de brazos. Estamos obligados a cortar la espiral de violencia, del terrorismo y de la delincuencia en todas sus formas, que golpean el desarrollo y la libertad de nuestra sociedad. Debemos hacer que la justicia actúe con equidad como garantía de un futuro mejor, porque si no, seremos superados por la amargura y el dolor de más víctimas, y solo nos llevará al deterioro y al fracaso.*

***Al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa  
Licenciado Othon Sigfrido Reyes  
Su Despacho.***



*He sido fiel defensor de la justicia, y perseguidor de una verdadera y transparente paz social. A mi juicio, cualquier iniciativa destinada a contextualizar, disculpar, disimular, negociar o interpretar la cruda realidad de lo que la delincuencia y el terrorismo han hecho, no merece más que un rechazo rotundo y ejemplarizante por parte de quienes afirmamos la nación de ciudadanos. Todo esfuerzo debe ser transparente y de frente a la ciudadanía honrada y trabajadora.*

*No puede haber compromiso sobre el dolor de las víctimas, ni acercamientos en el sufrimiento de víctimas y terroristas. No puede haber equiparación entre las consecuencias de la violencia que elige el terrorista -la clandestinidad y la cárcel- y el sufrimiento de la víctima, que no elige serlo. Creo que hay que estar alerta frente a tanta retórica envolvente de informes que eluden las verdades esenciales.*

*Por eso, quiero recordar a los que ya no están entre nosotros, y hay muchos huecos entre nosotros, demasiados e inolvidables huecos entre nosotros. En nuestra sociedad hay huecos, en sus corazones, en sus familias. Las personas honradas que se han ido víctimas del flagelo delincriminal siempre estarán entre nosotros, y sus recuerdos, sus actitudes, sus testimonios y sus ejemplos serán la razón más importante que nos permita continuar con la investigación y persecución del delito. Serán la razón para seguir trabajando en la vida pública, con seriedad, dedicación y compromiso.*

*El combate al crimen, que realizo con toda devoción y firmeza, lo llevo a cabo pensando en que las nuevas generaciones de salvadoreños no tengan que vivir el padecimiento de violencia que estamos hoy viviendo, en el que escasean días de completa paz.*

*Aunque no existe una verdad única ni una justicia completa, una aspiración permanente hacia más verdad y mejor justicia, restituye la dignidad a las víctimas de la violencia. Una justicia encaminada a reparar los daños cometidos es preferible a una pura justicia penal.*

*Espero y confío en que el presente y el futuro serán de victoria. En lo que a la Fiscalía corresponde estamos haciendo lo correcto por el bien de los salvadoreños. Hacemos lo correcto y no vamos a dejar de perseguir el delito cualquiera que sea, porque estoy convencido que todos debemos defender los valores como la educación, la formación, el esfuerzo, la superación, la amistad y la familia, en un esquema de libertad y justicia. Debemos no solo desear sino también luchar por el orden y la seguridad en todos los sentidos posibles. La Fiscalía está comprometida con eso. Las críticas como los elogios a nuestro trabajo solo son el reflejo que estamos haciendo mucho por la nación.*



*Nuestro compromiso ha dado resultados visibles. Todos son testigos que hemos llegado hasta donde nadie imaginó que llegaríamos. A investigar casos que nadie se había atrevido a tocar, en temas de corrupción, delitos de cuello blanco, de narcotráfico, entre otros. Incluso, ante la inclemencia de la tormenta electoral, hemos salido adelante. Nuestra muralla y fortaleza es Dios todopoderoso, a quien rindo mi voluntad y confianza, como soldado de la justicia. Confianza que también he pedido a todos ustedes y todos los salvadoreños.*

*Con el excelente equipo de la Fiscalía, hemos dado sendos golpes al narcotráfico, al crimen organizado, y a sus estructuras; a las bandas robacarros, a los tratantes de menores; no hemos escatimado esfuerzos para llevar ante la justicia a criminales, a delincuentes, a extorsionistas, a secuestradores, a estafadores. Los casos de corrupción están siendo judicializados como nunca había sucedido, sin caer en rumores, trampas o presiones de ninguna índole o de intereses particulares. La corrupción en Correos, Diego de Holguín, Cel-Enel, fondos de Taiwán, son apenas algunos de estos casos. Y vamos por más.*

*Créanme que en cada investigación fiscal buscamos la verdad y sentar precedentes históricos, y lo hemos venido haciendo, logrando así la reivindicación del Ministerio Público. Porque estoy convencido que lo único que finalmente derrota la corrupción es un compromiso permanente de quienes tenemos responsabilidades en el sector público y el sector privado. Ese compromiso tiene que ser un compromiso de buen ejemplo. No hay más camino.*

*De igual forma, estamos combatiendo el lavado de dinero en todas sus dimensiones, hemos acompañado las reformas a la ley que nos permita mejores herramientas de investigación. Hemos impulsado la ley de extinción de dominio, que hará que los delincuentes piensen dos veces en establecerse en nuestro territorio. Ahora, El Salvador ostenta la Vicepresidencia del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) como parte del trabajo de la lucha contra el lavado de dinero y su aporte financiero a otras acciones terroristas. Esto nos ha permitido elevar la categoría país al cumplir las recomendaciones del grupo financiero, esfuerzo en el que estamos junto con los honorables diputados.*

*Por primera vez en la historia de El Salvador, la Fiscalía General de la República montó un sistema de vigilancia en todo el territorio nacional, para brindar total garantía al proceso de elecciones. Mil 592 fiscales representaron la fuerza de la institución. Donde hubo un centro de votación, ahí estuvo un fiscal electoral. De forma inédita, no solo recogimos todas las copias de actas, sino además, las procesamos en nuestro sistema, para dar garantía al complejo proceso.*



*Estamos haciendo lo justo porque hacer justicia es preservar intacta la libertad por la que hemos luchado. Es hacer que la derrota efectiva del terror, de la corrupción, del narcotráfico, del crimen organizado, de la impunidad sea la culminación de nuestro pacto constitucional, de nuestro pacto político de convivencia.*

*Hacer justicia pasa por comprender que a los delincuentes no se les pide opinión sino responsabilidades; y que es trabajo de las instituciones hacer que esas responsabilidades sean exigidas y cumplidas en los términos más estrictos que la ley prevé y, por tanto, autoriza.*

*Hacer justicia es entender que la victoria ha de ser de las víctimas, de la gente honrada, del Estado. El principio de la mayoría sólo se rige dentro de la democracia, no fuera de ella. Y dentro de la democracia solo pueden estar quienes respetan las leyes, la libertad, la seguridad, la justicia y los derechos de todos. Ninguna mayoría puede disculpar, silenciar o convalidar el asesinato, la coacción, la amenaza, la extorsión, el robo, la corrupción, la impunidad, el narcotráfico, el lavado de dinero, ni el crimen organizado.*

*Mi propuesta y mi accionar son de orden y de autoridad democrática. El cumplimiento de mi deber como Fiscal General no me conduce al odio, ni a pasiones. No tengo posiciones emotivas frente a los delincuentes: asumo posiciones de autoridad.*

*Distinguidos Diputadas y Diputados:*

*El camino que nos ha llevado a los mejores éxitos frente a los problemas deja pocas dudas. Un futuro mejor, libre de toda amenaza, nos exige dar el todo por el todo. Esto nos lleva a la aplicación de la ley con todas sus consecuencias. A la acción efectiva y continuada del Estado de Derecho, de las fuerzas de seguridad, de los jueces y tribunales, del sistema penitenciario en la lucha contra cualquier fenómeno criminal que ha contraído gravísimas responsabilidades a las que sus autores deben seguir haciendo frente. Debemos impedir que los que infringen la ley encuentren socios de poder, el oxígeno que les permita sobrevivir a su derrota operativa.*

*Los funcionarios, los políticos, los empresarios, la sociedad en general debemos apoyarnos en principios sólidos, y no en ideologías para defender los intereses legítimos de los salvadoreños. No podemos darnos el lujo de que gente inteligente caiga en el culto de la mediocridad. Debemos afirmar la legitimidad de nuestra Constitución y de nuestras leyes; afirmar y ejercer nuestra libertad y nuestros derechos, que son los que se vulneran cuando se quebrantan nuestras normas.*



*Afirmar la Constitución es guardar la oportunidad histórica que ganamos con ella: es preservar nuestra concordia, nuestra convivencia pacífica, nuestra ciudadanía. Nuestra nación, la nación de ciudadanos, es mucho más valiosa que lo que intentan quienes encuentran en ella una resistencia a sus proyectos delictivos. Lo es por la consideración personal del ser humano, por el respeto al Estado de Derecho. Todo esto nos diferencia y nos hace mejores.*

*De esa diferencia y de esa superioridad cívica verdaderamente radical debemos ser conscientes los salvadoreños, y en ella debemos encontrar ánimo para enfrentar inteligente y eficazmente a quienes pretenden dañar a nuestro pujante pueblo.*

*Eso sí, la justicia no puede continuar enfrentando a una criminalidad creciente, sin el apoyo en todo sentido de los poderes del Estado. Y tampoco ninguna autoridad debe ajustar sus acciones a la apuesta de la permanencia de sus cargos o dentro de su carrera o a las posibilidades políticas de su progreso y ascenso, más que el apego al derecho y al deber en favor del pueblo.*

*Como Fiscal General me comprometo nuevamente a invertir, en favor de las leyes de la República que nos corresponden, toda la sabiduría de lo alto, el talento y la capacidad de entrega que posea o alcance en virtud del mandato que me habéis concedido. Apelo además al Dios todopoderoso, quien es capaz de leer claramente en los corazones de quienes entran en la vida pública, para que sea testigo de que actúo así, no con la esperanza de ganarme sus favores, sino solo por el bien de mi Patria. Créanme que tengo sed de justicia, porque si hay justicia hay país.*

*También estoy convencido que a pesar de factores adversos, existen muchos funcionarios, fiscales, jueces, policías, magistrados honorables, que actúan de acuerdo al derecho y apegados a sus principios, en el ejercicio de sus responsabilidades. Ellos representan la reserva moral y la conciencia de la justicia en el país. Estimularlos y protegerlos es un deber y una sagrada obligación del Estado, pues sobre los hombros de estos honorables hombres y mujeres, descansan las más nobles esperanzas de justicia de un pueblo que la reclama con angustia y con legítimo derecho.*

*Me siento orgulloso de todo el personal de la Fiscalía. Con ellos y con toda energía, diligencia y entereza estamos trabajando por el bien de nuestra nación que vive sedienta de certidumbre y de instituciones independientes, responsables y creíbles. Aquí con toda firmeza les reitero que están delante de una nueva fuerza fiscal, que con contundencia ha dejado la pasividad atrás.*



*Los salvadoreños debemos estar conscientes que la justicia es el único elemento que puede garantizar la paz social en el país y la plena vigencia de nuestros derechos humanos, sociales, económicos y laborales. Una justicia limpia sin coacciones, imparcial, no discriminatoria y alejada de lo mediático y novelesco.*

*Obtener la seguridad y la justicia debe constituir un interés nacional, primario e insoslayable. No necesariamente tenemos que estar completamente de acuerdo en todo, sino que entendamos que a pesar de nuestras diferencias, hay aspectos que tienen que ver con el futuro del país, o con el Estado mismo. Hay agendas de Estado, en las que debemos coincidir, y en las cuales no deberían existir posiciones individuales o intereses privados que se le opongan. El combate a la delincuencia, la seguridad y la economía son algunas de ellas, y son imperantes.*

*Estamos en un momento decisivo de nuestra historia. Un momento que exige repasar lo que hemos vivido y dar lo mejor que tenemos. Un momento que, estoy seguro, pasará a nuestra memoria común como aquel en el que supimos comprender las amenazas que padecíamos y acertamos a hacerles frente con éxito.*

*Como Fiscal General de la República confío plenamente en el excelente trabajo del equipo de fiscales. La Fiscalía está cumpliendo, a pesar de todas las pasiones que se desbordan en cada coyuntura, las cuales siempre tomo con toda normalidad y serenidad, pero que jamás han tocado ni tocarán mi convicción de hacer lo correcto con la Constitución en la mano, y como ella misma me lo ordena.*

*Soy un patriota que está por encima de las luchas e intrigas de cualquier tipo. Mi confianza está plenamente en Dios. Mi confianza está en que la fuerza de la ley es inquebrantable. Y con Dios y con las leyes, seguiremos firmes y adelante.*

*Muchas gracias.*





MEMORIA DE LABORES

2013  
2014

# CAPÍTULO I



## IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN





{ “Mi compromiso es forjar  
una institución empeñada  
en dar pronta justicia y  
perseguir el delito venga de  
donde venga” }

Luis Antonio Martínez González  
Fiscal General de la República  
06-Jun.-2013



## 1. DIRECCIÓN SUPERIOR



*Lic. Luis Antonio Martínez González*  
*Fiscal General*



Fiscalía General de la República





*Paula Patricia Velásquez Centeno*  
*Fiscal General Adjunta*



Fiscalía General de la República

## **Consejo Fiscal**



Sentados: **Luis Antonio Martínez González**, Fiscal General;  
**Paula Patricia Velásquez Centeno**, Fiscal General Adjunta  
De pie de izquierda a derecha: **Higinio Osmín Marroquín Merino**, Auditor Fiscal;  
**Benjamín Pleités Mazzini**, Secretario General;  
**Marina Haydee Martínez de Ortega**, Jefa Unidad Especializada de  
Delitos de Hurto y Robo de Vehículos;  
**Miguel Ángel Iraheta Joaquín**, Director Zona Occidental





## 2. BASE LEGAL Y FUNCIONES

La Fiscalía General de la República, integrante del Ministerio Público, tiene su fundamento en el Art. 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, promulgada el 25 de Mayo del 2006, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.

### **Corresponde al Fiscal General de la República:**

- 1º Defender los intereses del Estado y de la Sociedad;
- 2º Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad y de los derechos humanos tutelados por la ley;
- 3º Dirigir la investigación del delito e intervenir en la misma desde la etapa policial, y promover la acción penal de oficio o a petición de parte;
- 4º Denunciar o acusar personalmente ante la Asamblea Legislativa o ante la Corte Suprema de Justicia, a los funcionarios indiciados de infracciones legales cuyo juzgamiento corresponde a esos organismos;
- 5º Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley;
- 6º Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades, y de desacato.
- 7º Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de sus funciones;
- 8º Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renuncia a los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales que conocen en primera instancia, y a los Fiscales de Hacienda. Iguales atribuciones ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia;
- 9º Organizar y dirigir los entes especializados en la investigación del delito;
- 10º Velar porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes;
- 11º Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley.

### 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

**Dirección Superior:** conformada por el Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunta, Auditor Fiscal y Secretario General.

**Unidades Asesoras y de Apoyo:** comprende las siguientes Unidades Jurídicas: Asuntos Legales Internacionales, Asesoría Jurídica y Contratos del Estado; Fiscales de Corte Suprema de Justicia, Electoral y de Derechos Humanos.

**Unidades Administrativas:** Gerencia General, Auditoría Interna, Comunicaciones y Prensa, Financiera, Adquisiciones y Contrataciones, y Seguridad.

**Ejecutivo y Operativo:** formado por las Direcciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y Estado, Escuela de Capacitación Fiscal y Unidades Fiscales Especializadas; Direcciones de: Recursos Humanos; Administración; Gestión, Análisis y Acceso a la Información; Operaciones y Modernización.

**Unidades Organizativas Adscritas:** Unidad de Investigación Financiera y Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

**Organismos Colegiados Consultivos:** Consejo Fiscal y Consejo de la Carrera Fiscal.

La Fiscalía General está compuesta por diecinueve Oficinas Fiscales a nivel nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas del día, durante los 365 días del año. Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

**Zona Occidental:** Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.

**Zona Oriental:** San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.

**Zona Central:** San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.

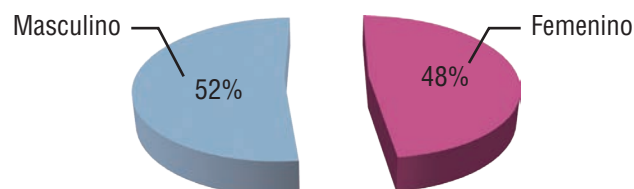
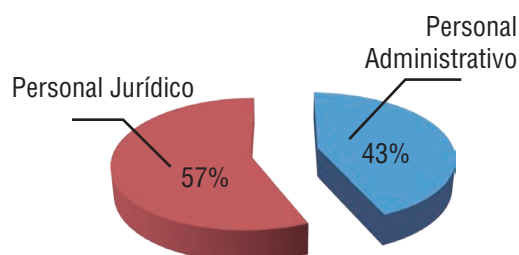
**Zona San Salvador:** San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos.

### 4. RECURSOS HUMANOS

El Recurso Humano es clave para lograr el éxito en la gestión que se realiza en la Fiscalía General, apuesta contar con personal competente, motivado y comprometido con la Misión; para lograrlo, la actual administración promueve procesos modernos de gestión de recursos humanos orientados al desarrollo y fortalecimiento profesional, con el propósito de dotar al personal de las habilidades y competencias requeridas para el buen desempeño en las actividades legales asignadas, en defensa de los intereses de la Sociedad y el Estado.

Distribución de Personal Jurídico y Administrativo por Género a Mayo 2014

| DESCRIPCIÓN    | F   | M   | TOTAL |
|----------------|-----|-----|-------|
| Jurídico       | 575 | 457 | 1032  |
| Administrativo | 301 | 492 | 793   |
| TOTAL GENERAL  | 876 | 949 | 1,825 |





## 5. GESTIÓN FINANCIERA

La Fiscalía General de la República ha realizado una gestión financiera exitosa en el período comprendido del 01 de junio 2013 al 31 de mayo de 2014, con una ejecución del 99.99% del presupuesto ordinario asignado.

El liderazgo de la Dirección Superior permitió fortalecer la situación financiera de la Institución, registrando un crecimiento en el Capital Humano, Inversiones, Existencias de Consumo, Propiedades, Equipos de Transporte, Planta Informática, Intangibles, Seguros y Derechos, resolviendo dificultades históricas de operación, mejorando las prestaciones del personal y fomentando el compromiso y entrega al trabajo eficiente que ha permitido brindar servicios de calidad a los usuarios.

La actual Administración lideró una serie de acciones ante

La Asamblea legislativa, Órgano Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, y demás entidades cooperantes y de apoyo, con el objetivo de obtener soluciones de financiamiento mediante el otorgamiento de un presupuesto apropiado y acorde a las facultades y atribuciones asignadas a la Institución, responsable de dirigir la investigación, perseguir el delito y promover la acción de la justicia.

Con un registro en la aplicación financiera SAFI-Ministerio de Hacienda de \$39,200,375 del presupuesto aprobado, el año 2013 cerró con una ejecución por un monto de \$39,199,039.45; alcanzando un 99.99% en el nivel de ejecución, siendo el porcentaje más alto en la administración de los recursos de la Institución.

**Cuadro 1. Situación Financiera 2013 - 2014 (en US Dólares \$)**

| Cuentas                                    | Ejecutado jun – dic 2013 (A) | Ejecutado ene–may 2014 (B) | Total Ejecutado (A+B) | Presupuesto Aprobado 2014 ( 1 ) | Refuerzos en gestión ( 2 ) | Fondos de Decomisos ( 3 ) | Fondos de Comisos ( 4 ) |
|--------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| REMUNERACIONES                             | 17,197,071                   | 12,235,343                 | 29,432,414            | 30,531,360                      |                            |                           |                         |
| Salarios, colaterales y aguinaldo          | 15,842,615                   | 11,235,863                 | 27,078,478            | 28,060,380                      |                            |                           |                         |
| Bono de Desempeño (Feb)                    |                              | 999,480                    | 999,480               | 1,000,000                       |                            |                           |                         |
| Retribución Anual (Dic)                    | 1,354,456                    |                            | 1,354,456             | 1,470,980                       |                            |                           |                         |
| BIENES Y SERVICIOS                         | 7,178,597                    | 4,769,989                  | 11,948,586            | 9,752,190                       | 3,040,670                  | 826,245                   | 759,581                 |
| Bienes de Uso y Consumo                    | 774,627                      | 303,150                    | 1,077,777             | 753,660                         | 90,273                     | 18,610                    | 13,056                  |
| Combustibles                               | 698,095                      | 576,844                    | 1,274,939             | 1,002,035                       | 200,000                    |                           |                         |
| Servicios Básicos                          | 968,202                      | 586,753                    | 1,554,955             | 1,142,180                       | 621,665                    | 91,800                    | 15,834                  |
| Servicios Generales                        | 1,867,033                    | 879,166                    | 2,746,199             | 2,300,000                       | 812,732                    |                           | 85,709                  |
| Arrendamientos de Inmuebles                | 2,058,468                    | 1,302,935                  | 3,361,403             | 2,507,930                       | 1,271,000                  | 105,550                   |                         |
| Pasajes y Viáticos                         | 52,568                       | 435,605                    | 488,173               | 489,975                         | 45,000                     |                           | 224,345                 |
| Consultorías y Capacitación                | 208,142                      | 232,549                    | 440,691               | 234,480                         |                            |                           | 402,027                 |
| Impuestos, Tasas y Derechos                | 27,462                       | 26,755                     | 54,217                | 112,200                         |                            | 1,285                     | 18,610                  |
| Seguros de Personas, Vehículos y Fidelidad | 524,000                      | 426,232                    | 950,232               | 1,209,725                       |                            | 609,000                   |                         |
| ACTIVO FIJO                                | 2,300,504                    | 7,681,270                  | 9,981,774             | 2,000,000                       |                            | 7,618,860                 | 888,957                 |
| GASTOS IMPREVISTOS                         | 0                            | 0                          | 0                     | 291,465                         |                            |                           |                         |
| ARBITRAJES                                 | 1,402,421                    | 1,000,000                  | 2,402,421             | 2,000,000                       | 5,000,000                  |                           | 59,765                  |
| SUMAS                                      | 28,078,593                   | 25,686,602                 | 53,765,195            | 44,575,015                      | 8,040,670                  | 8,445,105                 | 1,708,303               |
| EJECUCION GLOBAL 2013- 2014 (A+B)          |                              |                            | \$53,765,195          |                                 |                            |                           |                         |

**NOTA: El presupuesto consolidado 2014 se compone de \$44,575,015 + Patrimonio Especial \$8,445,105**

### Deuda Interna

A partir del 2 de septiembre de 2013 la Fiscalía entró al proceso de pagos por medio de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP), con la característica de centralización de los pagos o abono a cuenta desde la Dirección General de Tesorería (DGT) directamente a los Proveedores de Bienes y Servicios. Al cierre de este reporte se encuentran pendientes asignaciones de cuotas por la cantidad de \$2, 535,482.27.

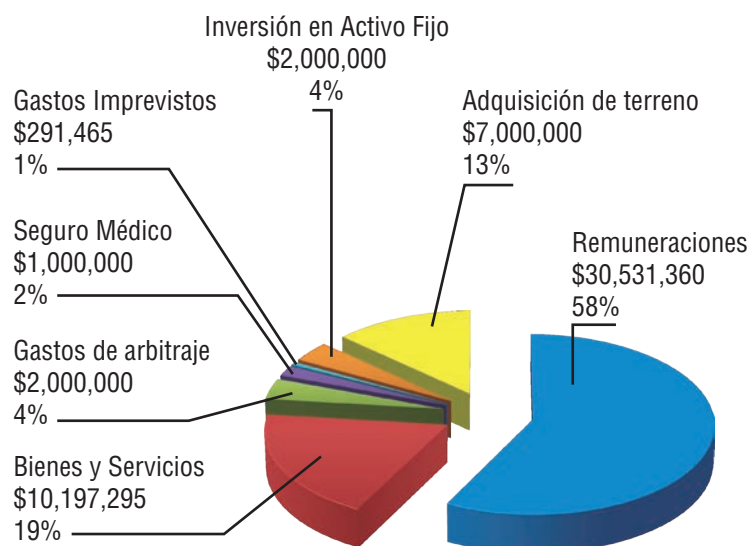
Para el año 2014 el Presupuesto comunicado por el Ministerio de Hacienda para la Fiscalía fue de \$46,200,375 que comprendían \$5,000,000.00 para reforzar los rubros de remuneraciones, bienes y servicios, y \$2,000,000 para Inversión en Activo Fijo en equipo informático y mobiliario de oficina, con un incremento del 15% con relación al 2013, representando el 0.98% del Presupuesto General del Estado.

No obstante y en cumplimiento de la Política de Austeridad, aprobada por el Consejo de Ministros y la Asamblea Legislativa se redujo \$1,625,360 del techo del presupuesto comunicado, aprobándose un presupuesto de \$44,575,015 resultando un déficit de operación, haciendo necesario recurrir a los recursos provenientes de los Patrimonios Especiales de Bienes Comisados y Decomisados para el gasto de funcionamiento institucional, a la espera de la aprobación de los refuerzos presupuestarios solicitados para finalizar adecuadamente el presente ejercicio financiero.

Al mes de mayo de 2014, se han comprometido \$30,506,379.53 con un nivel de ejecución del 57.54% del presupuesto global de \$53,020,120 que comprende \$8,445,105 del Patrimonio Especial de Bienes Decomisados.

Se gestionó con éxito la programación y pago para la adquisición de un Terreno de 4,3 manzanas para la construcción de las Oficinas Centrales, ubicado en la Zona de Santa Elena del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a un costo de \$7 Millones, provenientes del Patrimonio Especial de Bienes Decomisados.

### **Distribución del presupuesto 2014 por rubros y Patrimonio Especial**



**Deuda Externa.** Durante los años 2013 y 2014 los honorarios y gastos por la representación del Estado de El Salvador en los casos de Arbitrajes interpuestos por las compañías mineras PACIFIC RIM, COMMERCE GROUP SAN SEBASTIAN GOLD y ENEL GREEN POWER en el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a las Inversiones –CIADI- dependencia del Banco Mundial, la facturación asciende a la cantidad de US\$4,899,705.55

### **Proyecto de Modernización, Diseño y Construcción del Edificio FGR**

Se han iniciado las actividades para el estudio de necesidades físicas para el diseño final, permisos y consultorías para la gestión del crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, registrando al cierre de este reporte una erogación de \$115,571.60, financiados por el Patrimonio Especial de Bienes Comisados.

### **Seguimiento y control del Plan de Elecciones Presidenciales 2014**

La Fiscalía ejecutó \$365,410.73 para la primera vuelta del 12 de febrero y \$341,432.16 para la fecha del 9 de marzo, haciendo un total de \$706,842.89; estos recursos en su mayoría fueron anticipados del presupuesto ordinario para su posterior restitución por parte del Ministerio de Hacienda.

### **Proyecto de Actualización del SIGAP**

De los fondos del proyecto de inversión pública 6016

“Equipamiento de las Oficinas de la Fiscalía General de la República a Nivel Nacional” se gestionó la transferencia de fondos por valor de \$1,000,000 para convertirlo en el proyecto 6166 “Modernización del Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP).

### **Proyecto de eliminación de sustancias tóxicas**

A través del Consejo de Ministros se aprobó la Transferencia Ejecutiva de la Fiscalía General de la Republica por \$1,000,000 proveniente del proyecto de inversión pública 6016, para ser destinados al proceso de destrucción del material químico incautado bajo la Ley Reguladora de la Actividades Relativas a las Drogas, actualmente resguardado en las instalaciones de CEPA en el Puerto de Acajutla, con un peso total de 67.68 toneladas de Monometilamina, material utilizado como precursor para la fabricación de drogas sintéticas y que representa un eminente peligro para la población y las instalaciones del referido Puerto.





*"Sé que vamos en la dirección correcta, también estoy seguro que al final nos sentiremos satisfechos al ver que nuestro trabajo serio valió la pena"*

*Luis Antonio Martínez González  
19-Sept.-2013*





## CAPÍTULO II



## LOGROS EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO





# 1- UNIDAD DE SOLUCIÓN TEMPRANA



*La salida alterna desde las UST, ha permitido descongestionar el sistema de justicia, optimizar los recursos de las instituciones intervinientes”*

La actual administración ha fortalecido el modelo de persecución penal basado en las salidas alternas desde la Unidad de Solución Temprana, UST, privilegiando la solución de los conflictos de una forma ágil, efectiva y satisfactoria tanto para la víctima, victimario y las partes que intervienen en el proceso de investigación del delito y administración de justicia.

La experiencia ha demostrado que la estandarización de los procesos, así como las respuestas para un conjunto de delitos menos complejos, es la salida ideal para dar trámite a

un alto porcentaje de los casos que periódicamente ingresan a la Fiscalía General de la República, para lo cual se definió con claridad el tipo de salidas alternas, los tiempos de respuesta y las funciones que de acuerdo con la base legal, debe ejercer el fiscal que tramita los casos bajo este esquema.

La salida alterna desde las UST, ha permitido descongestionar el sistema de justicia, optimizar los recursos de las instituciones intervinientes y reducir los tiempos de solución de los conflictos, lo cual hace de este modelo de atención la mejor respuesta donde

ganan todos, al reducir el tiempo de trabajo para fiscales, jueces y abogados defensores, a la víctima se le brinda una pronta reparación del daño sufrido y a la persona que ha cometido el delito la aplicación de la ley de forma expedita, y en los casos que proceden recuperar de inmediato su libertad.

La Fiscalía General de la República ha tomado un papel protagónico en el fortalecimiento de las UST a nivel nacional, llevando este modelo de atención a 17 de las 19 oficinas fiscales diseminadas a nivel nacional.

Los resultados obtenidos del 01 de junio de 2013 al 31 de Mayo de 2014, son una muestra irrefutable del beneficio a la población usuaria que a diario acude a la Fiscalía en busca de una respuesta rápida y satisfactoria a su problema o conflicto. En el período Junio 2103 a Mayo 2014 la Fiscalía recibió un total de 103,912 casos, de los que 17,675 es decir un 17.0% ingresó directamente en las Unidad de Solución Temprana y fueron resueltos 12,410 representando un 70.20% del total casos tratados bajo esta modalidad y que han recibido una respuesta efectiva, ágil y satisfactoria.

Las Unidades de Solución Temprana han dinamizado la gestión de la Fiscalía, manteniendo un contacto permanente con las partes del conflicto, propiciando la toma de acuerdos entre la víctima e imputado y garantizando el respeto de las reglas y el cumplimiento de las decisiones en tiempos muy cortos.

Esta metodología ha permitido una gestión interna que ha posibilitado dar una respuesta con eficacia a las víctimas y usuarios de manera uniforme y estandarizada en la demanda de casos.

El modelo de atención de las UST privilegia la negociación entre las partes, posibilitando la toma de decisiones respecto a la reparación del bien jurídico y extinción de la acción penal de delitos menos complejos como por ejemplo los de carácter patrimonial, a través de la suscripción de acuerdos orientados al resarcimiento civil del daño y al sometimiento del imputado a ciertas reglas de conducta, como parte de las salidas alternas que la ley franquea. De igual forma permite agilizar y dar respuesta oportuna mediante el Procedimiento Sumario en aquellos casos contenidos en el Art. 445 del Código Procesal Penal y el Procedimiento Abreviado, de conformidad al Art. 417 del mismo código.

Algunos de los delitos sometidos y resueltos bajo esta modalidad son el Hurto, Hurto Agravado, Robo, Robo Agravado, Conducción Temeraria, Tenencia y Portación Ilegal de Arma de Fuego o aquellos cometidos en flagrancia como las Lesiones Simples y Culposas, Amenazas Simples y Agravadas, Daños Simples y Agravados y Homicidio Culposos ocurrido en accidentes de tránsito, Receptación, Estafa, Resistencia, Agrupaciones Ilícitas, Desordenes Públicos, entre otros.



**Efectividad UST**  
**Junio 2013 - Mayo 2014**  
**17,675 casos (100%)**

**Casos Resueltos por UST\***  
**12,410 que representa el**  
**70.20%**

**Casos Judicializados por UST**  
**9,226 que representa el**  
**52.2%**

\* Se incluyen casos finalizados Administrativa y Judicialmente



## 2- DELITOS DE HOMICIDIOS

### FISCALÍA RESUELVE MASACRE EN SANTA ANA Y LOGRA UNA CONDENA DE 138 AÑOS DE CÁRCEL



El Trabajo investigativo de los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios, dio como resultado una sentencia condenatoria en contra de Melvin Antonio Linares Mencus, alias “Danger” y William Ernesto Castillo Delgado, alias “Azul” quienes fueron

declarados culpables de Homicidio Agravado en perjuicio de tres personas y Homicidio Tentado en otras tres, acumulando así una pena de 138 años de cárcel cada uno de ellos.

El múltiple homicidio se registró en la colonia Horeb de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana, cuando seis miembros de una misma familia fueron atacados a balazos ocasionando la muerte en el lugar de Juana Elena Flores, María Galán y Jorge Gálvez Galán. Otras tres personas fueron trasladadas con heridas de gravedad a un centro asistencial, donde se

recuperaron.

La representación fiscal contó con la declaración de un testigo protegido, quien había identificado a cada uno de los imputados en la escena y la función que cada uno realizó.

A la prueba testimonial se sumó la prueba pericial, documental y científica con la cual el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana resolvió el 19 de febrero de 2014, condenar a los imputados a una pena de 28 años de prisión por cada uno de los homicidios consumados y 18 años más de prisión por cada homicidio tentado.

### IMPONEN HASTA 130 AÑOS DE CÁRCEL A PANDILLEROS POR DIEZ CASOS DE HOMICIDIO EN PANCHIMALCO

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, lograron una sentencia condenatoria contra 23 miembros de la pandilla 18 de Panchimalco, a quienes se les comprobó su participación en diez asesinatos.

La resolución emitida por el Tribunal Especializado de Sentencia “C” de San Salvador, condenó a 130 años de prisión a Will Alonso Vásquez Andrés, alias “Scripi”, un palabrero de la

referida pandilla, responsable de haber participado en diez casos de Homicidio Agravado.

También fue condenado a 49 años de cárcel Samuel Omar Blanco Beltrán, alias “Bobi”, quien según la investigación, se dedicaba a la pintura profesional y había participado en numerosas exposiciones, pero dentro de la escala de mando de la pandilla era considerado palabrero. La mayoría de los crímenes fueron cometidos contra

miembros de la pandilla rival.

La vista pública contra los 23 miembros de la pandilla “18” liderada por José Rafael Ortiz Jorge, alias “Tortuga”, culminó el 15 de mayo de 2014. El resto de imputados fueron condenados a 30 años de prisión.



### DICTAN 120 AÑOS DE PRISIÓN POR HOMICIDIO DE EMPRESARIO Y SU HIJO

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana, demostraron la responsabilidad directa de los imputados José Gustavo Arévalo Valladares y José Luis Miranda, en la planificación y ejecución del Homicidio Agravado del empresario Carlos Armando Rivera y su hijo de 4 años de edad.

La investigación determinó que el doble crimen fue planificado por Arévalo Valladares y dos imputados

más, con el objetivo de apropiarse de los bienes del empresario, entre los que figuran dos camionetas, electrodomésticos y dinero en efectivo.

Los cuerpos de las víctimas fueron encontrados enterrados en el cantón Monteverde, jurisdicción de Candelaria de la Frontera. Los dictámenes forenses determinaron que el empresario fue asesinado con objeto contundente, mientras que el niño fue decapitado.

La vista pública realizada el 24 de marzo de 2014 por el Tribunal

Primero de Sentencia de Santa Ana, culminó con la imposición de una pena de 120 años de prisión para el imputado Arévalo Valladares, quien se desempeñó como motorista de la víctima, mientras que José Luis Miranda fue condenado a 80 años de cárcel. Un tercer implicado es prófugo de la justicia, sobre quien pesa una orden judicial de detención por los mismos hechos.

## SENTENCIAN A 120 AÑOS DE CÁRCEL A PANDILLEROS POR SEIS HOMICIDIOS



Una sentencia con penas que van de los 30 a los 120 años de prisión fue el resultado de varios días de vista pública, donde los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio demostraron de forma fehaciente la responsabilidad de un grupo de pandilleros en el asesinato de seis personas ocurridos en Zacatecoluca, departamento de La Paz.

La resolución emitida el 08 de julio de

2013 por el Tribunal de Sentencia de la referida cabecera departamental, encontró culpable de cuatro casos de homicidio a Francisco Adolfo Bolaños González, condenándolo a 120 años de cárcel, a Francisco Javier Pineda Monterrosa, 90 años de prisión por tres homicidios, mientras que a Elin Adiel Martínez Guandique, considerado el cabecilla de la mara 18 en Zacatecoluca, le fueron decretados 60 años de prisión por dos homicidios.

Los imputados Franklin Ernesto Melgar Berríos y Juan Carlos Vásquez Cruz fueron condenados a purgar 30

años en la cárcel, tras comprobárseles la participación en un caso de homicidio.

Entre las víctimas figuran José Alexander Guzmán Pérez, asesinado en estado de ebriedad, en represalia por haber orinado una pared que tenía grafitos alusivos a la mara 18, lo que consideran como una ofensa a la pandilla. En el caso de Zoila de Jesús Ortíz de Guzmán, una señora jubilada, fue asesinada por haberles pedido que no hicieran desórdenes en el mesón donde ella vivía. El resto de las víctimas fueron ultimadas por suponer que colaboraban con la policía.

## PANDILLERO CONDENADO A 120 AÑOS DE CÁRCEL POR CINCO HOMICIDIOS

Jonathan Feliciano González Méndez, Alias “Chente”, fue condenado a purgar 120 años de cárcel, el 11 de octubre de 2013, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, demostraran la responsabilidad del imputado en cinco casos de Homicidio Agravado y Proposición y Conspiración para el cometimiento del referido delito.

Durante la vista pública realizada por el

Tribunal Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, se estableció la participación directa del imputado en los homicidios ocurridos entre las áreas urbanas y rurales de San José Villanueva.

El imputado es considerado uno de los líderes de la pandilla MS, cuyo accionar criminal se extiende a la zona de San José Villanueva y Zaragoza, ubicadas al sur del departamento de La Libertad.



## CONDENA DE HASTA 120 AÑOS DE CÁRCEL A PANDILLEROS DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR

Una sentencia condenatoria con penas que van de los 30 a los 120 años de prisión, fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, en contra de 15 integrantes de una estructura criminal, declarados culpables de cuatro casos de homicidio registrados en los municipios de El Paisnal, Apopa y Cuscatancingo, al norte de San Salvador.

La investigación contó con prueba pericial, documental y la declaración de los testigos “Zeus” y “Rayo”, elementos

que fueron admitidos y valorados de forma integral por el Tribunal Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, resolviendo el 07 de noviembre de 2013, imponer 120 años de prisión en contra de Jasón Alberto Meléndez, alias “Little Street”, tras declararlo culpable de cuatro casos de Homicidio Agravado.

Jorge Luis Beltrán Rivera, alias “Little Sayco”, fue condenado a 60 años de cárcel, por su autoría en tres casos de homicidio.

El resto de los imputados, Wilber

Adonay Sánchez Sánchez, Javier Enrique Cornejo Fuentes, Julio David Guillen Rodríguez, Norman Erickson Morán Díaz, Héctor Rafael Juarez Palma, Jorge Alberto Sotelo Valladares, Vladimir Flores Cruz, Christian Joshua Moran Díaz, Alcides Antonio Peña Bonilla, Walter Alexander Rodríguez, William Samuel Calderón Hernández, Isaias Alberto Hernández Granados, Geovanni Marcony Matute Rivera, recibieron una pena de 30 años de prisión.



## IMPONEN CONDENA DE HASTA 100 AÑOS DE CÁRCEL CONTRA PANDILLEROS POR OCHO HOMICIDIOS



**Juan Carlos Bernal Beltrán**  
*Condenado a 100 años de prisión*

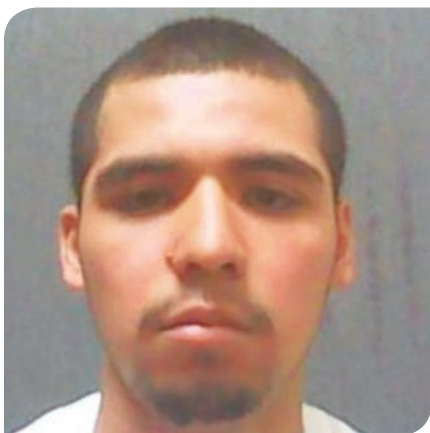
El trabajo investigativo de los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, dio como resultado una sentencia condenatoria contra 14 integrantes de una estructura de pandillas, responsable de ocho homicidios cometidos en los municipios de Zaragoza, San José Villanueva y otras zonas de La Libertad y San Salvador.

Entre los condenados por el Tribunal Especializado de Sentencia “B” de San Salvador el 14 de octubre de 2013, se encuentran los cabecillas de la clica identificados como Juan Carlos Bernal Beltrán, quien recibió 100 años de cárcel, y Jonathan Feliciano González Méndez, sentenciado a 50 años de

prisión, luego de comprobárseles la participación directa en los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación fiscal contó con la declaración de un testigo a quien se le otorgó el Criterio de Oportunidad, sus declaraciones resultaron fundamentales para establecer la participación directa de los integrantes de la estructura criminal en cada uno de los homicidios, entre los que se encuentra el empresario Wenceslao Arévalo Bonilla y su guardaespaldas, asesinados mientras se disponían a abrir un negocio en el municipio de Rosario de La Paz.

## PANDILLERO CONDENADO A 92 AÑOS DE CÁRCEL POR CUATRO HOMICIDIOS



Una sentencia condenatoria fue el resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, al demostrar la participación de José Amadeo Flores Torres, alias “Pepino” en cuatro casos de Homicidio Agravado, cometidos en la zona de San José Villanueva, departamento de La Libertad.

Durante la vista pública realizada el 11 de octubre de 2013, el Tribunal Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, dio por válidos los elementos de prueba expuestos por la Fiscalía, resolviendo condenar al imputado.

## PANDILLERO CONDENADO A 75 AÑOS POR DOS HOMICIDIOS



Una sentencia de 75 años de cárcel fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios, en contra de Alfredo Gómez Pérez, por comprobársele su responsabilidad en dos casos de Homicidio Agravado registrados en la zona de Villa Madrid, cantón El Cobanal del municipio de Colón, y Villa Tzuchi, cantón Chanmico, jurisdicción de San Juan Opico, La Libertad.

La representación fiscal presentó elementos de prueba científica, testimonial y documental con los que el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, resolvió declarar culpable al imputado al término de la vista pública realizada el 27 de noviembre de 2013.

## AUTOR INTELECTUAL DE QUEMA DE MICROBUS Y PASAJEROS EN MEJICANOS, CONDENADO A 66 AÑOS DE CÁRCEL

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, lograron una sentencia de 66 años con ocho meses de prisión en contra de Gustavo Ernesto López Huezo, alias “Tavo o Fox”, quien según las investigaciones ordenó y participó de forma directa en la quema del microbús de la ruta 47 en Mejicanos, ocasionando la muerte a 17 personas y quemaduras graves en 12 más.

El móvil del crimen, según las investigaciones, se dio en represalia por el asesinato de un integrante de la pandilla 18 a la que pertenece el imputado, por parte de la pandilla contraria y bajo el supuesto que en la referida ruta trabajan miembros de esa

estructura criminal.

Además del homicidio colectivo, el imputado fue encontrado culpable de haber disparado con un revólver al motorista de la unidad.

Después de varios años de ser prófugo de la justicia, López Huezo, fue detenido en Lourdes, municipio de Colón, el 31 de julio de 2013, luego de tratar de sorprender a los policías utilizando una falsa identidad, pero el cotejo de las huellas dactilares no le permitieron seguir burlando la justicia.

La vista pública realizada el 25 de septiembre de 2013, estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el imputado fue declarado culpable de 17



Homicidios Agravados Consumados, 12 Homicidios Tentados así como Daños Agravados, en uno de los peores y atroces hechos de violencia registrados en el país, y que despertaron consternación y condena de la población.

## PANDILLEROS CONDENADOS POR AMETRALLAMIENTO DE MICROBUS Y SUS OCUPANTES

Cinco integrantes de la pandilla 18 fueron declarados culpables y condenados a penas que van de los 8 a los 13 años con cuatro meses de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio demostraran la responsabilidad de los sujetos en la planificación y ametrallamiento de un microbús de la ruta 32, donde perdieron la vida el cobrador de la unidad y una niña de once años de edad que se transportaba como pasajero.

La investigación permitió determinar que Fernando Salvador Quintanilla y Nelson Clará, planificaron desde la cárcel la acción criminal, en conjunto con Faustino Arnoldo Colocho Franco y Carlos Vladimir Mena García, éstos últimos gozaban de libertad cuando cometieron el atraco. Por los hechos también fue condenado Jorge Alberto Mendizabal Mendoza, quien transportó a los sujetos con las armas de fuego hasta la colonia Bethel de Mejicanos, donde sucedieron los

hechos.

La vista pública fue realizada el 24 de octubre de 2013, estuvo a cargo del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde se logró establecer que se trató de un ardid con el que los pandilleros buscaron distraer a la policía, mientras otros integrantes de la misma estructura criminal prendían fuego al microbús de la ruta 47 en la colonia Montreal, ocasionando la muerte de 17 personas.



*Tres culpables de tramar un engaño para distraer a la policía, mientras otros pandilleros cometían una masacre en Mejicanos*



## PANDILLEROS CONDENADOS A 70 AÑOS DE PRISIÓN POR TRIPLE HOMICIDIO DE CORTADORES DE CAFÉ

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio resolvieron la masacre ocurrida en la Finca La Virtud del Cantón El Limón, de Santa Tecla, hecho por el cual los pandilleros Erick Gabriel Carranza Carbajal, alias “Pecho” y Ezequiel Neftalí Sosa Hernández, alias “Cheque”, fueron condenados a 70 años de prisión.

La investigación demostró que los imputados interceptaron a las víctimas José Carlos Alberto Cornejo Arévalo, de 25 años, Miguel Ángel Hernández Villalta, de 16 y Sigfredo Barrientos Salazar, de 39 años de edad, obligándolos a

quitarse las camisas y aunque no portaban ningún tipo de tatuajes, decidieron quitarles la vida de forma despiadada, utilizando arma de fuego y arma blanca.

El Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, admitió los elementos probatorios, incluyendo la declaración de un testigo quien logró sobrevivir al ataque, resolviendo el 17 de marzo de 2014 emitir el veredicto condenatorio.

Un tercer imputado, quien resultó ser menor de edad, fue condenado a la pena máxima por los mismos hechos, es decir, a 15 años de internamiento.



## FISCALÍA RESUELVE SIETE HOMICIDIOS Y LOGRA CONDENAS DE HASTA 65 AÑOS DE PRISIÓN CONTRA PANDILLEROS

Veinte integrantes de la pandilla 18 fueron declarados culpables y condenados a penas que van de los 25 a los 65 años de cárcel, como resultado del trabajo comprometido de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate, con el que fueron resueltos siete casos de homicidio ocurridos en la zona de Nahuizalco.

La resolución emitida el 06 de junio de 2013, luego de tres días de vista pública por parte del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, declaró

culpables a Oscar Antonio Zetino Cruz, Israel Mauricio, y Emilio Israel González Rivera, condenados a 65 años de prisión y al pago de \$3,000.00 en concepto de responsabilidad civil.

Los pandilleros Aníbal Jeovanny Cristales Castillo, Ángel de Jesús Guerra Zaldaña, Gabriel Antonio Lúe Pérez, Israel Mardoqueo Merce Hernández, Mario Edgardo Juárez Morales, Manuel Alberto Reyes Amaya y Edwin Antonio Morán Sánchez, fueron condenados a 45

años de cárcel. Al resto de imputados se les impuso una pena de 25 años de prisión.

La investigación contó con la declaración de un testigo criteriado, quien identificó a cada uno de los pandilleros y confirmó la participación de éstos en los siete homicidios. De igual forma se contó con prueba testimonial, pericial, documental y científica la cual fue admitida y valorada por el tribunal.

## PANDILLEROS DE LA MS DE SONSONATE CONDENADOS POR CINCO HOMICIDIOS

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate lograron una sentencia condenatoria contra diez integrantes de la pandilla MS, tras demostrar la responsabilidad de los imputados en cinco casos de Homicidio Agravado y Encubrimiento.

Luego de valorar los elementos probatorios presentados por la Fiscalía, el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, resolvió el 29 de enero de 2014, imponer una pena de 66 años de cárcel contra Vicente Saúl Cruz Aguilar,

alias “Chino”; mientras que a los imputados Jehovany Adalberto Flores Catalán, alias “Poison”, se le impuso una condena de 40 años de prisión.

También fueron condenados a 20 años de cárcel Elvis Elisandro Calderón Ramírez, Fernando Humberto Cardoza Romero, Edwin Ernesto Rodríguez Tadeo y Rosalba Jazmín Beltrán Magaña.

La resolución impuso una pena de seis años de cárcel a los imputados Lázaro Estarlin Padilla Orellana, José Adán Hernández Gutiérrez y José

Mario González Dávila.

El imputado Willian Alberto Orellana Méndez fue condenado a tres años de prisión por el delito de Encubrimiento en el Homicidio Agravado.



## FISCALÍA LOGRA CONDENA DE HASTA 60 AÑOS CONTRA SEIS PANDILLEROS DE LA MS POR SIETE HOMICIDIOS

Una sentencia condenatoria con penas que van de los 4 a los 60 años de cárcel, fue el resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Cojutepeque, quienes lograron hacer justicia en siete casos de homicidio cometidos por los pandilleros de la clica “Dementes Locos Salvatruchos” en la zona de San Pedro Perulapán y sus alrededores.

La resolución emitida por el Tribunal

de Sentencia de Cojutepeque, el 13 de agosto de 2013, condenó a Oscar Emilio Cañas Bonilla, alias “El Pollo” a 60 años de cárcel, Julio César Nieto Mendoza, alias “Chimbimba”, fue condenado a 45 años de prisión, Amilcar Alexander Morales Hernández, alias “Salpora” y Cesar Vladimir Nieto Hernández, alias “Pay”, recibieron una pena de 25 años de cárcel cada uno, William Alexander Ramírez, alias “Pulga o

Malía” fue sentenciado a cumplir 20 años de prisión y Nelson Francisco Salterio López, alias “Canecho” fue condenado a 4 años de prisión por Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio.

La investigación contó con diferentes elementos probatorios y la declaración de un testigo protegido, quien relató la participación de los imputados en cada uno de los casos que fueron juzgados.

## PANDILLEROS CONDENADOS A 60 AÑOS POR TRIPLE HOMICIDIO EN SAN JULIÁN, SONSONATE

Dos miembros de la pandilla “18” fueron condenados a purgar 60 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio demostraran la responsabilidad de los imputados en los homicidios de Geovany Alejandro Ulloa, Henry Alberto Palma y Carlos Eduardo Bonilla, motorista, cobrador y pasajero de un autobús que realiza su recorrido entre San Julián, Sonsonate hacia San Salvador.

Por el triple homicidio fueron declarados culpables Juan José Henríquez Compa, alias “Botas” y

Melvin Alfonso Santiago Hernández, alias “Chino”, quienes de acuerdo con las investigaciones planificaron el múltiple crimen, bajo el supuesto que Geovany Alejandro Ulloa pertenecía a la pandilla contraria.

El día del suceso, 4 sujetos abordaron el automotor en el desvío de Armenia y minutos después encañonaron a todos los pasajeros a quienes despojaron de sus pertenencias de valor, acto seguido dispararon contra las víctimas, quienes fallecieron al interior del autobús.

Los imputados fueron declarados culpables el 20 de enero de 2014 por

el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, imponiendo una pena de 20 años de prisión por cada uno de los homicidios, acumulando una sentencia de 60 años tras las rejas.



## SENTENCIAN A 60 AÑOS DE PRISIÓN A PANDILLEROS POR HOMICIDIO Y VIOLACIÓN DE UNIVERSITARIA

Yiovany Feliciano González, alias “El Inocente” y Jeremías de Jesús Henríquez, alias “Eclipse”, fueron condenados a purgar 60 años de cárcel cada uno, luego que fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio demostraran con diferentes elementos de prueba la responsabilidad de los imputados en el delito de Homicidio y Violación Sexual Aggravada.

La investigación contra los miembros

de esta estructura criminal que tiene su origen en la zona de Villa Madrid, en Lourdes Colón y San José Villanueva, contó con la declaración de un testigo bajo régimen de protección, quien estableció la forma en que venían operando y los delitos cometidos, entre ellos el de una joven universitaria, cuyo cuerpo fue localizado enterrado en la zona conocida como La Montañona.

La víctima quien fue llevada con engaños por una integrante de la

pandilla, fue sometida a torturas y golpes por parte de todos los miembros de la mara hasta dejarla inconsciente. Una vez fallecida, según relata el testigo criteriado, uno a uno los pandilleros violaron el cadáver, le quebraron las piernas y luego le cortaron el cuello. Posteriormente trasladaron el cuerpo hacía la zona donde la enterraron antes que amaneciera y según dijo el testigo todos colaboraron para asegurarse de no dejar pistas de lo sucedido.



## 60 AÑOS DE CARCEL POR TRIPLE HOMICIDIO EN COLÓN, LA LIBERTAD

La Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio de la Fiscalía logró una sentencia condenatoria para Alexander Noé Castillo Martínez, alias “Colmillo” y Edgar Armando Galdámez Roget, alias “Mando”, quienes fueron condenados a 60 años de cárcel por el asesinato de una pareja de esposos y su hijo en la Colonia Castaneda, de Lourdes, Colón, La Libertad.

La investigación estableció que Ana Deysi Flores Dimas, de 32 años, Juan

Israel Carranza, de 43 años y el hijo de ambos, Juan Carlos Flores Dimas, de 9 años de edad, fueron brutalmente asesinados por pandilleros de la MS, porque las víctimas procedían de una zona asediada por la pandilla contraria; su intento de huir les llevó a encontrar la muerte.

La representación fiscal contó con la declaración de un testigo presencial de los hechos, quien luego del triple homicidio llamó al Sistema 911 de la Policía.



Por los mismos hechos, el Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla, condenó a 15 años de internamiento a Edwin P. quien al momento de cometer el múltiple crimen, resultó tener 17 años de edad.

## 58 AÑOS DE CÁRCEL CONTRA PANDILLEROS DE LA MS DE QUEZALTEPEQUE



Penas de 50 y 58 años de cárcel fueron los resultados obtenidos por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, luego de demostrar la responsabilidad de Rafael Flores Colindres alias “Músico” y Elmer Edgardo Crisóstomo Mina, alias “Abuelo”, en el Homicidio Agravado y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego.

La investigación confirmó que los imputados irrumpieron con armas de fuego en la casa de la víctima ubicada en el caserío Los Ramírez, Cantón Girón del Municipio de Quezaltepeque, La Libertad, para exigirle a la señora Blanca Lidia de López, que les entregara el dinero, pretensión a la que accedió bajo amenazas, pero los delincuentes exigieron una cantidad mayor.

La víctima, según refiere un testigo protegido, les aseguró que les había entregado todo lo que tenía y que además ya los conocía, refiriéndose a uno de los imputados por su nombre.

Al verse descubiertos, deciden atacarla con machete hasta darla por muerta, luego se retiran del lugar, mientras la víctima fue trasladada al Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla, donde falleció.

Los imputados fueron detenidos bajo órdenes administrativas, el proceso penal en su contra concluyó el 18 de junio de 2013, con la vista pública realizada por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde se resolvió condenar a ambos imputados declararlos culpables de los delitos por los que fueron acusados por la Fiscalía.

## CONDENAN A PANDILLEROS A 50 AÑOS DE CÁRCEL POR HOMICIDIO DE MADRE E HIJA

Una pena de 50 años de prisión, es la sentencia lograda por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Mejicanos, al demostrar la responsabilidad de los imputados integrantes de la “Mara 18”, Hernán Hernández Álvarez, Abner Menjívar Mejía, Óscar Mejía Sandoval y Víctor Palma Romero en el homicidio de Aura Deras Vargas de 35 años de edad, y su hija Kimberly de 12 años de edad, hecho ocurrido en

Cuscatancingo.

La resolución emitida el 16 de octubre de 2013 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, también encontró culpable a María Elena Morataya Ventura, a quien condenó a 20 años de cárcel, luego de demostrarse con diferentes elementos probatorios incluyendo la declaración de testigos, la participación de los implicados en el doble homicidio por sospechar que las víctimas filtraban

información a pandilleros rivales.

De acuerdo con la investigación, el día de los hechos, la imputada María Elena, con engaños llevó a la menor de las víctimas hasta una casa abandonada donde el resto de pandilleros mantenían privada de libertad a su madre, luego las trasladaron hasta otro inmueble desocupado, donde pese a las suplicas de las víctimas, las asesinaron con arma blanca, lanzando sus cuerpos a un pozo.

## FISCALÍA RESUELVE ATENTADO CONTRA SEGURIDAD DE EX MINISTRO

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Homicidio Agravado Tentado y Robo Agravado, Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, lograron la condena de Julio Humberto Domínguez Díaz a 55 años de prisión, Pedro Reyes, conocido como José Reyes Ortega Velásquez, fue sentenciado a 25 años de cárcel y Douglas Heriberto Aguilar Tobar, recibió una pena de 6 años de prisión.

De acuerdo con las investigaciones, los imputados fueron sorprendidos por el personal de la División de Protección

a Personalidades Importantes PPI, asignados al exministro Manuel Melgar, cuando asaltaban una tienda de accesorios para computadoras ubicado sobre la calle Chiltiupán de Santa Tecla, registrándose un intercambio de disparos que dejó como resultado la muerte del agente, Juan Cruz Peraza Aguilera y lesiones en otro miembro de la seguridad asignada al ex funcionario.

Las declaraciones de dos testigos protegidos, pruebas de ADN y huellas dactilares recabadas en la escena, fueron determinantes para establecer

la responsabilidad de los imputados, quienes el 11 de julio de 2013, enfrentaron la Vista Pública en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde fueron condenados.



## CUATRO CABECILLAS DE LA MS CONDENADOS A 50 AÑOS DE CÁRCEL POR HOMICIDIO DE GANADERO Y SU AYUDANTE

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Chalatenango lograron la condena a 50 años de prisión contra Adolfo Antonio Arita Gálvez, alias “Adelso”, Efraín Elías Ramos Ayala, alias “Brother”, José Marcos Menjívar, alias “Ryder” y Miguel Alexander Durán Hernández, alias “Debo o Diablo”, quienes luego de una batalla jurídica, fueron declarados culpables del doble homicidio del ganadero Adolfo Hernández Callejas y su ayudante, Juan Jerónimo Quijada.

La misma pena fue impuesta contra Miguel Tomás Flores, ex socio de una de las víctimas quien se había aliado con

los cabecillas de la Clica Fulton Locos Salvatruchos para cometer el doble crimen, cuando las víctimas se dirigían a bordo de un pick up a realizar labores agrícolas en la jurisdicción de Nueva Concepción.

Las investigaciones determinaron que los imputados utilizando fusiles M-16, ametrallaron el vehículo en el que se conducían las víctimas, ocasionando su muerte en el lugar. Posterior a ello, el ex socio Miguel Flores, procedió a causarles lesiones con arma blanca.

Los imputados fueron absueltos por el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, tras desestimar la declaración de un

testigo protegido y demás elementos probatorios, no obstante la Fiscalía interpuso el recurso de apelación el cual fue resuelto por la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, resolviendo el 2 de octubre de 2013, condenar a cada uno de los cinco imputados por los dos casos de Homicidio Agravado.



## INTEGRANTES DE LA PANDILLA 18 DE APOPA RECIBEN PENAS DE HASTA 49 AÑOS DE CÁRCEL

Diez integrantes de la pandilla 18 de Apopa fueron condenados a penas que van de los 3 a los 49 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, demostraran con diferentes elementos probatorios, la responsabilidad de los imputados en tres casos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación confirmó que los homicidios fueron cometidos en las colonias Popotlan I, Gómez Anderson y la comunidad Pandora.

Durante la vista pública, realizada el 29 de octubre de 2013, se logró condenar a los imputados Santos David Velásquez Guevara, alias “Gasper”, a una pena de 49 años de prisión, mientras que Alvaro Alfredo

Barrera Rivera, Jose Ronald Zaldaña Galdámez, Bernardo García Moreno y Carlos Antonio Pereira fueron condenados a 26 años de cárcel. Douglas Ernesto Saavedra López a 22 años de prisión, Erick Alexander Blanco Ortiz condenado a 5 años de prisión, José Ernesto Carrillo y Stanley Osmaro Avilés a 4 años de prisión. Carlos Ernesto Henríquez, a 3 años.



## PANDILLEROS CONDENADOS POR HOMICIDIO Y ROBO EN SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN



Una sentencia con penas que van de los 8 a los 48 años de prisión fue el resultado obtenido por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física

de San Francisco Gotera, Morazán, en contra de cuatro pandilleros por los delitos de Homicidio Agravado y Robo Agravado.

La resolución emitida el 26 de agosto de 2013, por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, condenó

a 48 años de cárcel a Cristino Romero Díaz, alias “Ninja”, Gilbert Geramín Cisneros Hernández, alias “Pinky” y Victor Manuel Rivera Martínez, alias “Chino” fueron condenados a 28 años de prisión y Wilmer Cristobal García Cruz, alias “Catracho” le fueron impuestos 8 años de cárcel.

Los imputados fueron encontrados culpables de haber asesinado con arma de fuego y arma blanca a Fernando Parada y Jhonathan Sandoval, hecho ocurrido en el cantón El Triunfo, Cerro El Tunco de San Francisco Gotera.

De igual forma fueron condenados por el Robo Agravado en un negocio, ubicado siempre en la cabecera departamental de Morazán, del que sustrajeron dinero en efectivo, una computadora portátil y tarjetas de telefonía prepago, entre otros artículos de valor.

## HOMICIDAS DE ANCIANA FUERON CONDENADOS A 43 AÑOS DE PRISIÓN

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután dieron respuesta a un hecho de consternación y repudio, registrado en el cantón Talnetes de Mercedes Umaña.

María Celsa Cortéz, y sus nietos de cuatro y seis años de edad fueron salvajemente golpeados, mientras impedían que la madre de los infantes fuera abusada sexualmente por los imputados Carlos Javier Cruz y Marcial Cisneros Coreas, quienes fueron condenados a 43 años de prisión

La víctima de 63 años de edad, falleció producto de las lesiones, por lo que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel resolvió el 27 de junio de 2013, condenar a cada uno de los imputados a 20 años de prisión y 20 años más por el delito de Homicidio Tentado en los niños. Además de 3 años de cárcel por el intento de violación en contra de la madre de los infantes, haciendo una pena total de 43 años.

La representación fiscal contó con

la declaración de tres testigos quienes identificaron a los imputados como los responsables de irrumpir en la vivienda y de agredir a las víctimas, momentos en los que la madre de los niños lavaba ropa a un costado de la casa, cuando los sujetos agredieron a su suegra y a sus pequeños hijos. Luego intentaron obligarla bajo amenazas a sostener relaciones sexuales, que de no acceder, matarían a golpes a su hijo más pequeño.

Según declaraciones de la víctima, Marcial Cisneros Coreas, la obligó a desnudarse y a encender el equipo de sonido para no escuchar los gritos del niño que lloraba. Mientras esto ocurría, la mujer observó que Carlos Cruz golpeó la cabeza del menor contra una mesa de madera, luego le dio una patada en el estómago lo cual hizo convulsionar al menor.

La madre tomó una plancha que estaba sobre la cama, golpeó a Coreas y logró escapar para pedir ayuda a vecinos quienes la auxiliaron. Los agresores huyeron mientras los vecinos trasladaron a las víctimas al hospital de Nueva Guadalupe.



## 40 AÑOS DE PRISIÓN POR HOMICIDIO DE MOTORISTA Y COBRADOR RUTA 78

A 40 años de prisión fueron condenados cuatro integrantes de la Mara Salvatrucha, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, demostraran la responsabilidad de Ever Adifredo Mancía Pérez, Daniel Hernández Jiménez, Mariano Ponce Durán y José Leonel Ponce en el Homicidio Agravado del motorista y un cobrador de la ruta 78, ocurrido el 26 de abril del 2013, en el cantón Nazareth, jurisdicción de Nuevo Cuscatlán, La Libertad.

La investigación determinó que las víctimas fueron interceptadas a eso de

las 7:45 de la noche cuando realizaban el último viaje del día, a bordo del autobús placa AB 72-433, cuando en una acción planificada, los pandilleros ordenaron al conductor a detener la marcha, bajaron a los pasajeros y se dirigieron al motorista para asestarle varios disparos con una escopeta 12 milímetros. El cobrador trató de huir, pero fue alcanzado por los impactos.

La vista pública realizada el 30 de enero de 2014, contó con la declaración de un testigo protegido, quien ubicó a los imputados el día de los hechos. Todos los elementos probatorios presentados por la representación fiscal fueron admitidos



por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, resolviendo condenar a los imputados.

Previo a este juicio, la Fiscalía había logrado que un juzgado de menores de Santa Tecla impusiera 10 años de internamiento a un menor de edad, que también tuvo participación en el hecho.

## CONDENAN A PANDILLEROS POR TRES HOMICIDIOS EN USULUTÁN

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Usulután resolvieron los homicidios de tres mujeres ocurridos en el área rural de Puerto El Triunfo. Entre las víctimas figuran Ana Cristina Torres y su hija, Yanci Nohemí, quienes fueron sacadas de su lugar de residencia en la Lotificación El Bosque y trasladadas hasta el cantón Chaguantique de Jiquilisco, donde fueron asesinadas con arma blanca y sus cuerpos calcinados.

El trabajo investigativo culminó con la declaratoria de responsabilidad en contra de los imputados Amílcar Antonio Alfaro Claros, alias “Cusuco”, condenado a 60

años de prisión, Carlos Isaac Larios Montoya, alias “Perro Elástico”, recibió una pena de 40 años de cárcel, mientras que Juan Carlos Cortéz, alias “Leche de Perra” y Reynaldo Augusto Mejía Vásquez, alias “Reycito”, les fue impuesta una pena de 20 años de prisión.

La representación fiscal contó con una serie de elementos probatorios, entre ellos la declaración de testigos presenciales, quienes ubicaron en tiempo y espacio a los imputados. La vista pública se desarrolló el 03 de diciembre de 2013 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel.

## FISCALÍA RESUELVE HOMICIDIO DE PROFESOR ESPAÑOL Y LOGRA CONDENA CONTRA EXMILITAR

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Salvador demostraron la responsabilidad del excabo de la Fuerza Armada, Santos Humberto Pérez Romero, en el Homicidio Agravado del profesor universitario de nacionalidad española, Alberto Fernández Juárez, cuyo cuerpo sin vida fue localizado en una zona rural de Zacatecoluca, La Paz.

La representación fiscal contó con diferentes elementos probatorios incluyendo los resultados de ADN y la declaración de un testigo protegido, quien confirmó la autoría del exmilitar en la ejecución del plan para asesinar al ciudadano español, tras negarse a pagar un dinero que la

víctima le había prestado.

El imputado citó al profesor universitario con la excusa de celebrarle su cumpleaños hasta el lugar donde le dieron muerte.

El cuerpo de la víctima fue encontrado un mes después de reportada su desaparición. El Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, resolvió el 17 de julio de 2013, condenar a 20 años de cárcel al imputado Pérez Romero. Por el mismo caso son procesados de forma separada los militares Jonhy Antonio Mena y Geovany Antonio Rosales.





## EN BÚSQUEDA DE LA PRUEBA CIENTÍFICA PARA ESCLARECER EL DELITO



En apoyo a los fiscales que investigan los homicidios ocurridos en el país, el equipo de criminalistas de la Fiscalía General de la República, recorre el territorio nacional en busca de la prueba científica que permita no solo recuperar los cuerpos de las víctimas, sino fortalecer las investigaciones y lograr que los responsables reciban de la justicia el castigo por el daño cometido. Como parte de este esfuerzo se han recuperado los cuerpos de unas 600 víctimas que fueron ocultados por sus victimarios en diferentes cementerios clandestinos, pozos e improvisadas fosas, contribuyendo de forma extraordinaria en la obtención de prueba científica, la cual resulta determinante en el esclarecimiento de los asesinatos y en lograr una respuesta de la justicia contra los responsables.

La misión asignada por la Institución les ha llevado a realizar su trabajo en zonas como San Juan Opico, Colón, Quezaltepeque en La Libertad, islas de Méndez y La Pirraya en Usulután, y a recuperar restos humanos que datan de la época del conflicto armado en Arcatao, Chalatenango y El Mozote, Morazán.

La Unidad Criminalista ha logrado descubrir las modalidades atroces con las que las pandillas torturan y asesinan a sus víctimas, en la mayoría de casos, personas jóvenes y del sexo femenino. El trabajo arduo de esta Unidad se ve recompensado con aminorar el dolor y sufrimiento de las madres y demás familiares que buscan desesperadamente a sus hijos y seres queridos.



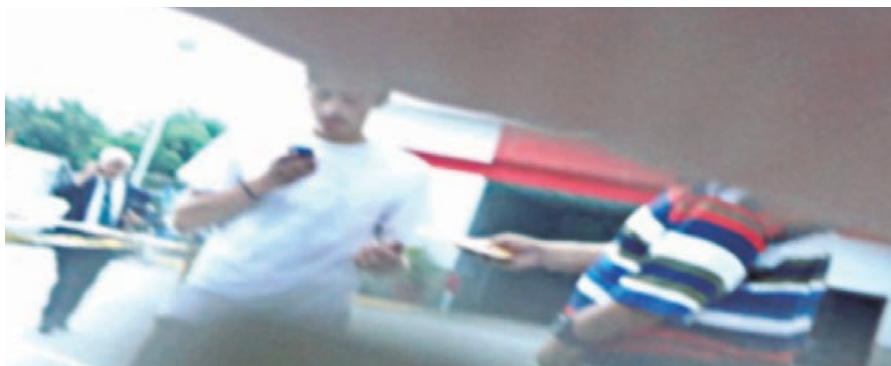


## 3- DELITOS DE EXTORSIONES

### CONDENAN CON PRUEBA IRREFUTABLE A EXTORSIONISTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SAN SALVADOR

Como resultado de una investigación sólida en la cual se emplearon técnicas especializadas, los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, lograron una sentencia condenatoria contra ocho integrantes de la clica “Escalones Locos Salvatruchos”, a quienes se les comprobó su participación directa en la Extorsión de varias empresas del transporte público del área metropolitana.

Durante la vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, entre el 7 y 9 de enero de 2014, la representación fiscal contó con la declaración de dos de las víctimas, a quienes se les otorgó la clave “Grecia” y “Homero”, obteniendo como resultado un veredicto condenatorio en



contra de los imputados Nery Ernesto Hernández García, Nelson Orlando Alberto Morales y Fidel Antonio Ortiz Díaz, quienes fueron condenados a 20 Años de Prisión.

Mientras que Boris Santamaria Grande, Rudy Oto Cárdenas, Salvador Contreras Ramos, Miguel Ernesto Hernández Castillo y Wilfredo Alexander Martínez Cartagena, fueron sentenciados a purgar una pena de 10 años de cárcel.

La investigación determinó que entre los imputados figuraron varios empleados de las empresas ofendidas, quienes brindaban información a los pandilleros y participaron de la recolección y entrega del dinero producto del ilícito.

### SIETE PANDILLEROS DE LA CLICA “MIRADA LOCA” CONDENADOS POR EXTORSIÓN

Después de cinco entregas controladas de dinero y de identificar a cada uno de los imputados, fiscales de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado de San Miguel, lograron una sentencia condenatoria contra siete integrantes de una estructura criminal que operaba en la colonia La Presita y sus alrededores.

Los imputados exigieron a la víctima a quien se le otorgó régimen de protección, la cantidad de \$3,000.00, acordando realizar entregas de \$500,00, las cuales fueron documentadas como

parte de la investigación.

Los imputados Carlos Francisco Membreño, alias “Puyol”, Juan Francisco González, alias “Negro Juan”, Francisco Antonio Miranda, alias “Torta”, William Rolando García, alias “Comanche”, Javier Antonio Martínez, alias “Vagresito”, Carlos Antonio Molina, alias “Pito” y José Raymundo Cabrera Rivera, fueron condenados a 3 años con 4 meses de prisión por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, el 23 de septiembre de 2013.

### IMPONEN 7 AÑOS DE CÁRCEL POR EXTORSIÓN AGRAVADA

Óscar Antonio Torres Menjívar y José Manuel Menjívar García, fueron condenados a 7 años de cárcel por Extorsión Agravada, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Marcos, demostraran las exigencias realizadas mediante anónimos, donde les pedían periódicamente la cantidad de \$200.00, caso contrario advertían con atentar contra la vida de la víctima.

Las extorsiones, según la investigación, se

realizaron en la zona de Santiago Texacuangos, al sur de San Salvador. Los imputados proporcionaron incluso un número telefónico para que la víctima se comunicara con ellos.

La Fiscalía dirigió el procedimiento mediante 3 entregas de dinero controladas, las cuales fueron documentadas y permitieron la identificación de los imputados, quienes enfrentaron la vista pública el 13 de marzo de 2014 ante el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador.



## CONDENAN A ESTRUCTURA DE EXTORSIONISTAS EN LA ZONA DE CANDELARIA DE LA FRONTERA Y SANTA ANA



Una sentencia condenatoria con penas que van de los 10 a los 20 años de prisión, fue impuesta contra 25 integrantes de una clica de la MS, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión demostraran las exigencias de dinero bajo amenazas a muerte que durante nueve meses los imputados realizaron a las víctimas en la zona de Candelaria de la Frontera y Santa Ana.

La investigación contó con diferentes elementos probatorios y el empleo de técnicas especializadas, mediante las cuales se determinó que los imputados

Pedro Antonio Guevara Escobar, alias “Serpiente”, Genaro Alberto Campos Martínez, alias “Satanás” y Sonia Guadalupe Reyna Méndez, alias “La Diabla”, planificaron y dirigieron las extorsiones desde los centros Penales de Ciudad Barrios, San Francisco Gotera, Morazán, y Apanteos, Santa Ana.

Los tres imputados fueron condenados a 20 años de prisión por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana. La vista pública tuvo una duración de una semana, concluyendo el 12 de mayo de 2014.

El veredicto condenatorio impuso también 15 años de cárcel para Jonathan Vladimir Rodríguez Linares, Karla Lisbeth Hernández Rivera, Roberto Carlos Lima Peñate, Sandra Patricia Morales Gómez, Ruth Erenia Sánchez Álvarez y Juan Carlos Peña Cabrera.

El resto de imputados adultos fueron condenados a 10 años de cárcel cada uno, de igual forma seis imputados que resultaron tener menos de 18 años, fueron procesados y condenados bajo la Ley Penal Juvenil.

## CONDENAN A PANDILLEROS A 20 AÑOS DE CARCEL POR EXTORSIÓN

Ante los chantajes semanales y las exigencias de dinero, “Esmeralda”, clave asignada a la víctima para proteger su identidad, decidió denunciar a un grupo de pandilleros de la MS quienes venían sembrando zozobra en el municipio de Quezaltepeque. Los imputados fueron individualizados mediante las entregas de dinero vigiladas, ordenando su detención

administrativa y procesados por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Tecla, bajo cargos de Extorsión Agravada.

Los imputados quienes enfrentaron la vista pública el 28 de junio de 2013, fueron encontrados culpables y condenados a 20 años de prisión Jorge Alberto Recinos Noyola, mientras que

Oscar Aníbal Ortega Guevara, Carlos Ernesto Sánchez Ventura, Roberto Antonio Figueroa Ramírez, Fernando Antonio Valencia García, Jorge René Sánchez, Milton Omar García y Rolando José Osegueda González, fueron sentenciados a cumplir una pena de 10 años de prisión.

## FISCALÍA LOGRA ENVIAR A LA CÁRCEL A MIEMBROS DE ESTRUCTURA DEDICADA A LA EXTORSIÓN EN NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO

En una investigación que significó más de cuatro meses de trabajo y el empleo de diferentes técnicas especializadas, fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, ordenaron el 27 de febrero de 2014, la detención administrativa contra once integrantes de una estructura criminal dedicada a cometer extorsiones a los transportistas y comerciantes de la zona norte de Chalatenango.

La investigación determinó que las extorsiones eran dirigidas por Wilfredo Tejada Erazo, alias “Zorro”, recluido en el Centro Penal de Ciudad Barrios, considerado cabecilla de la clica “Fulton Locos Salvatruchos”. Las exigencias extorsivas en perjuicio patrimonial a las víctimas alcanzaron el orden de los \$350.000.00.

La fiscalía estableció que entre los miembros de la estructura figuran

cuatro empleados, algunos de confianza de las empresas de transporte, quienes aportaban información y colaboraban en la recolección, traslado y entrega del dinero obtenido de las extorsiones.

Todos los imputados fueron enviados a la cárcel el 03 de marzo de 2014 por el Juez Especializado de Instrucción de San Miguel.

## REVIERTEN FALLO ABSOLUTORIO Y CONDENAN A EXTORSIONISTA

Una pena de 15 años de cárcel fue la sentencia obtenida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, en contra de Carlos Alberto Saavedra, integrante de una estructura criminal, responsable de extorsionar a empresarios del transporte y propietarios de negocios en la zona norte de San Salvador.

La resolución pronunciada el 20 de marzo de 2014, por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, se da luego que la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia resolviera a favor de la representación fiscal

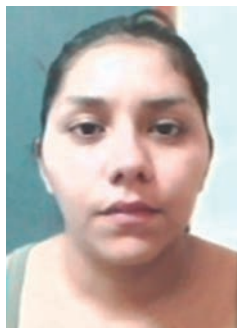
un Recurso de Casación en el que se objetó el fallo absolutorio emitido por el Tribunal Cuarto de Sentencia, aduciendo que la falta de declaración de la víctima, extinguía el delito.

La investigación inició tras conocerse la denuncia de tres víctimas, a quienes se les había otorgado régimen de protección, lo que permitió documentar la entrega de \$15.00 diarios que los imputados venían exigiendo a los empresarios del transporte. Los testimonios de los investigadores y las entregas controladas fueron parte de las pruebas admitidas.



Por estos mismos hechos, diez integrantes de la misma pandilla, fueron condenados a penas que oscilan entre 10 a 15 años de cárcel.

## CONDENAN A 15 AÑOS DE PRISIÓN A EXTORSIONISTA EN SANTA TECLA



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Tecla demostraron la responsabilidad de la imputada Roxana Patricia García, en el delito de Extorsión, en perjuicio de una víctima a quien se le otorgó régimen de protección.

La investigación determinó que la imputada haciéndose pasar como integrante de la pandilla MS, había exigido a la víctima depositar la cantidad de \$3,000.00 proporcionando el número de una cuenta bancaria, la cual producto de la investigación, determinó que

estaba a su nombre.

Durante la vista pública realizada el 07 de octubre de 2013, la representación fiscal contó con la declaración de la víctima, quien confirmó las amenazas a muerte hechas por la imputada de forma anónima, advirtiendo que de no entregar la cantidad exigida, atacarían contra su vida o la de su grupo familiar.

La totalidad de los elementos probatorios fueron admitidos y valorados de forma integral por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, resolviendo condenar a la imputada.

## CONDENAN A 11 INTEGRANTES DE LA MS POR EXTORSIÓN

Los resultados de una investigación compleja que significó el empleo de tecnología, análisis de información y los movimientos bancarios de los imputados, dio como resultado una sentencia condenatoria en contra de once integrantes de una estructura criminal de la MS, declarados responsables del delito de Extorsión.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel demostraron que las exigencias de dinero fueron hechas bajo amenazas de muerte por Elmer Antonio Blanco

González, desde el penal de Sonsonate, originadas de 11 diferentes números telefónicos.

La investigación confirmó la colaboración de diez personas, entre ellas, seis mujeres, quienes hacían efectivo el cobro de la extorsión, a través de sus cuentas bancarias.

El Juez Especializado de Sentencia de San Miguel validó las pruebas presentadas por los Fiscales, resolviendo el 04 de octubre de 2013, imponer una pena de seis años de prisión a Mauricio Edgardo López Lima. Los imputados:

Norma Lisett Yánes, Denis Alexander Andrade Jirón, Elmer Antonio Blanco González, Cindy Liseth Raymundo Torres, José Saúl Alvarado Amador, Glenda Marisol Rojas Figueroa y Carlos Cruz fueron condenados a cinco años de cárcel.

Yolanda del Carmen Jiménez de Girón y Juliana Beatriz Martínez Contreras fueron sentenciadas a cuatro años de prisión, y Gloria Milagro Madrid Machado fue condenada a tres años.



## ONCE PANDILLEROS DE LA MS CONDENADOS POR EXTORSIONAR EN CIUDAD VERSALLES



Producto de la denuncia de una de las víctimas que estaban siendo extorsionadas con una cuota semanal de \$40.00 en Ciudad Versalles, San Juan Opico, La Libertad, se activó la investigación dirigida por los fiscales de

la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Tecla, logrando individualizar a los sujetos, contra quienes se ordenó la detención administrativa, hasta culminar el proceso penal con una sentencia condenatoria de 12 años de cárcel para Geovani Alberto López Flores, Marcelo Antonio Ayala González, Dalila Elizabeth Mangandi de Franco, Jairo René Claros Rivera, Ricardo

José Ramírez Madrid, Bormán Noel Sigüenza Ponce, Fernando Yohalmo Guevara Orellana, José Antonio Anaya y Mario Antonio Cisneros Hernández.

La resolución emitida el 17 de junio de 2013, también encontró culpables a los imputados Jaime Ernesto Rodríguez Alvarado y Oscar Esaú Galdámez, quienes fueron condenados a 10 años de prisión.

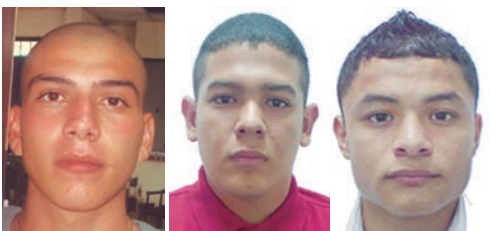
## OCHO MIEMBROS DE LA MS CONDENADOS POR EXTORSIÓN

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana demostraron la responsabilidad de ocho miembros de la MS en el delito de Extorsión en perjuicio de una víctima a quién se le otorgó regimen de protección. La denuncia se conoció luego de dos años de pagar a los extorsionistas la cantidad exigida. Fue mediante el empleo de distintas técnicas de investigación que se logró la identificación de cada uno de los imputados, quienes enfrentaron la vista pública el 24 de Junio de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Santa Ana.

En la resolución fueron declarados culpables José Danilo González Amaya, Douglas Omar Paredes Cortéz, Jaime Alberto Henríquez Muñoz, Iliana Astrid Morán, Rafael Mauricio Morán Polanco, Luis Mario Méndez Ponce, Juan Manuel González Aldana y Fernando Alberto Jovel, a quienes se les impuso una pena de 10 años de cárcel para cada uno y el pago de \$375.00 en concepto de responsabilidad civil, por el perjuicio económico ocasionado a la víctima.



## CONDENAN A PANDILLEROS A 20 AÑOS DE CÁRCEL POR EXTORSIÓN AGRAVADA



*Los imputados exigían a sus víctimas el pago de la extorsión cada semana*

La denuncia de la víctima y el trabajo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, permitió dejar atrás los chantajes y lograr una sentencia condenatoria a 20 años de cárcel contra cuatro pandilleros, luego de comprobarse mediante varias entregas controladas de dinero, la responsabilidad de los imputados en el delito de Extorsión Agravada.

La denuncia se conoció luego que la víctima realizara entregas semanales, bajo la amenaza de

atentar contra su vida o la de algún miembro de su familia. Como parte de la investigación, al momento de recoger el dinero fueron individualizados los sujetos Jorge Eduardo Ramos Sierra, José Alberto Artero Rivas, José Roberto Deras Carballo y César Wilfredo Zelaya Ramírez, quienes enfrentaron la vista pública el 30 de septiembre de 2013 en el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde se emitió el veredicto condenatorio contra los cuatro imputados.

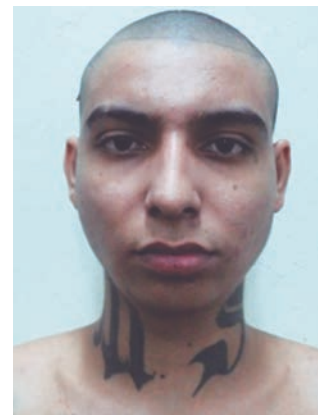
## IMPONEN 15 Y 10 AÑOS DE CÁRCEL CONTRA PANDILLEROS POR EXTORSIONAR NEGOCIO

Una pena de 15 años de cárcel fue impuesta contra Dagoberto Domínguez, alias “Mago”, mientras que Juan Alexis Martínez Ramírez y Elmer Daniel García Martínez, fueron condenados a 10 años de prisión cada uno, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Zacatecoluca, demostraran la responsabilidad de los imputados en el delito de Extorsión.

Las investigaciones determinaron que los imputados portando armas de fuego llegaron al negocio ubicado en San Luis Talpa. La víctima a quién se le otorgó la clave “Ochenta Z-12”, le exigieron la cantidad de \$1,000.00

bajo amenaza de atentar contra su vida o la de su grupo familiar, quién manifestó no tener la capacidad de pagar la cantidad exigida por lo que se acordó entregar \$600.00

Tras la denuncia, los fiscales del caso ordenaron la detención administrativa de los sujetos. La vista pública se realizó el 17 de julio de 2013 por parte del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde los elementos probatorios ofertados por la Fiscalía dieron como resultado un veredicto condenatorio.



## FISCALÍA RESUELVE CASO DE EXTORSIÓN EN CONCHAGUA, LA UNIÓN



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de La Unión, lograron una sentencia condenatoria contra cinco pandilleros

de la MS, luego de demostrar la participación directa de los imputados en el delito de Extorsión.

Las investigaciones determinaron que los imputados exigían cada mes a la víctima \$150.00 dinero que personalmente recogían, por lo que fue posible identificarlos y ordenar la detención de los sujetos.

Durante la vista pública realizada el 31 de julio de 2013 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San

Miguel, se impuso una pena de cárcel de 16 años contra Sandra Nohemí González. También fueron encontrados culpables Manuel Antonio González, Franklin Sosa Castro, Carlos Luiderme Guevara Cruz y Ramón Antonio Martínez Salvador, quienes fueron condenados a 10 años de prisión cada uno.

## CONDENAN A CHANTAJISTAS DETENIDOS EN FLAGRANCIA MIENTRAS PRETENDÍAN RECOGER EXTORSIÓN

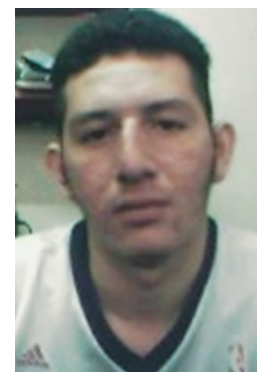
Diez años de prisión fue la sentencia impuesta contra Francisco Antonio Oliva Marinero y Erick Alexánder Guevara Cañas, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Zacatecoluca, demostraran la responsabilidad penal de ambos sujetos en el delito de Extorsión.

Las investigaciones señalan que los imputados dejaron un teléfono celular en la entrada de un negocio en Zacatecoluca y justo cuando el propietario se disponía a abrir, llamaron al mismo haciéndose pasar por miembros de la pandilla MS, exigiendo el pago de \$200.00 cada quince días, de lo contrario atentarían

contra su vida o la de su familia.

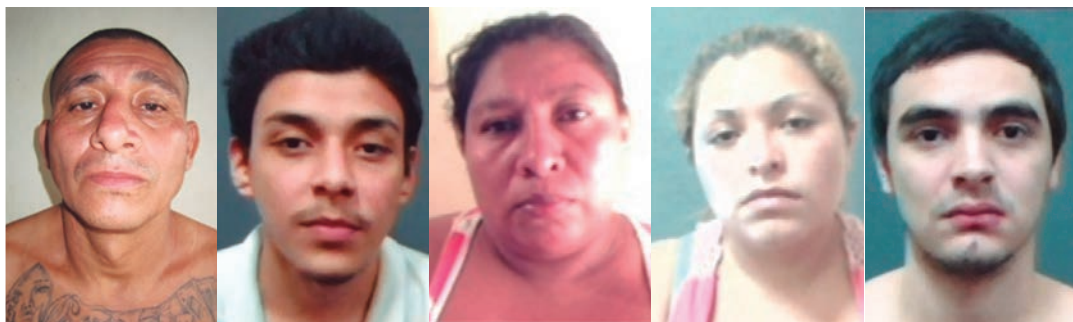
La víctima quien al interponer la denuncia, como parte de las medidas de protección le fue otorgada la clave “Noventa y Tres Z-12”. Las detenciones de los imputados fueron efectivas en el cantón La Lucha sobre el kilómetro 60, jurisdicción de Zacatecoluca, lugar acordado para la entrega de la extorsión.

La vista pública realizada el 01 de julio de 2013 por el Tribunal de Sentencia de esa cabecera departamental, culminó con una condena de 10 años para cada uno de los imputados.





## FISCALÍA LOGRA CONDENA CONTRA EXTORSIONISTAS DE CUATRO CASOS EN ZACATECOLUCA



Zacatecoluca, resolviera condenar en diferentes fechas del mes de septiembre de 2013 a los imputados: José Romero Aragón Aldana, José Adonay Fuentes Quezada, Denis Ernesto Quijada Cruz, Reyna Guadalupe Hernández,

Una pena de cinco años de cárcel fue impuesta contra siete imputados, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Zacatecoluca, La Paz demostraran la participación directa de los sujetos pertenecientes a la pandilla 18, en los delitos de Extorsión.

En los cuatro casos, la Fiscalía otorgó medidas de protección a las víctimas, quienes decidieron denunciar a los pandilleros, factor que resultó clave para que el Tribunal de Sentencia de

Joaquín Salguero, Reyna Maribel Peña y Rosario del Carmen Gómez Alfaro.

De acuerdo con las investigaciones, las personas condenadas contactaban a sus víctimas mediante llamadas telefónicas o mensajes de texto para exigirles cantidades que oscilaban entre \$50 y \$5,000.00 bajo amenazas de atentar contra su vida o la de sus familiares.

## PANDILLEROS CONDENADOS POR EXTORSIONAR CON ANÓNIMO EN AHUACHAPÁN

Edgar Benjamín Solís Aguilar y Miguel Ángel Turcios Olmedo fueron declarados culpables y condenados a purgar una pena de ocho años de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Ahuachapán demostraran la responsabilidad de los imputados en el delito de Extorsión por medio de un anónimo en el que exigían una fuerte cantidad de dinero a la víctima.

Los imputados pertenecientes a la MS del municipio de Turín,

Ahuachapán, establecieron un lugar específico para la entrega del dinero a la que acudieron los agentes encubiertos haciendo efectiva la detención de los sujetos.

La investigación contó con la declaración de la víctima y demás elementos probatorios expuestos por los fiscales del caso, los cuales fueron valorados de forma integral por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, resolviendo condenar a ambos imputados.



***La Extorsión es uno de los delitos que más afecta a los ciudadanos, en el período que se informa la Fiscalía obtuvo una efectividad del 72.1% de los casos llevados a Vista Pública a nivel nacional***

## 4- DELITOS DE NARCOTRÁFICO

### CONDENAN A EXCONCEJAL DE METAPÁN Y SIETE INTEGRANTES DE SU ESTRUCTURA CRIMINAL

Como resultado de una investigación compleja, fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, lograron una sentencia condenatoria contra Jesús Sanabria Zamora, ex concejal de la alcaldía de Metapán y siete integrantes de su célula dedicada al trasiego de drogas en el occidente del país.

Los elementos probatorios expuestos por la representación fiscal y que incluyó, entre otros aspectos, la figura del agente encubierto, fueron admitidos en su totalidad por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, sobre los cuales resolvió declarar culpable de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Asociaciones Delictivas, al exfuncionario municipal y propietario del balneario Apuzunga, imponiéndole una pena de 14 años de cárcel.

La resolución emitida el 23 de enero de 2014, también condenó a una pena de 12 años de prisión a los imputados: Édgar Aquiles López Matute, Eugenio David Calderón Brito, Amaldís Alcindo Ramírez Vargas, Carlos Alfonso Valencia Amaya, Hermógenes Ricardo Umaña, Alberto Barrios Mauris y Hugo Alejandro Menjívar.

Los imputados fueron detenidos en dos diferentes procedimientos decomisándoles cinco kilos de cocaína que pretendían comercializar, varios vehículos todoterreno y armas de fuego. Sanabria Zamora, es considerado líder de un brazo del cártel de Texistepeque, responsable de movilizar y vender la droga proveniente de Honduras.



Jesús Sanabria se convierte en la segunda persona condenada por narcotráfico relacionada al referido cártel. Dieciocho integrantes de esta estructura criminal, detenidos el 12 de septiembre de 2013, están siendo procesados por Tráfico Ilícito de Drogas en espera de la vista pública.





## CONDENAN A HONDUREÑO Y SALVADOREÑO POR TRÁFICO DE HEROÍNA EN EL ORIENTE DEL PAÍS

Armando Reyes, de nacionalidad hondureña y el salvadoreño José Ángel Villatoro Salmerón, fueron encontrados culpables del delito de Tráfico Ilícito de Drogas, específicamente heroína, por lo que fueron condenados a 12 años de prisión.

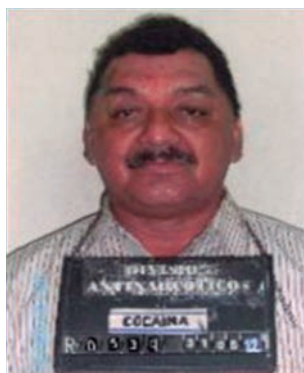
La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, estableció con abundantes elementos probatorios, la responsabilidad de los imputados, quienes fueron detenidos en la Lotificación Vista

al Mar en el desvío hacia el cantón Amapolita, La Unión, cuando a bordo de un pick up y en el interior de una hielera trasladaban 10 paquetes grandes conteniendo heroína, con un peso de 12,501.1 gramos y un valor económico de \$875,077.00.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 26 de julio de 2013, ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, resolviendo condenar a los sujetos.



*Verificación de la droga oculta*



*Armando Reyes*



*José Ángel Villatoro*

## FISCALÍA LOGRA CONDENA A TRAFICANTES DE DROGA POR ENCOMIENDAS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico lograron la condena a 10 años de cárcel contra Oscar Guerrero García, alias “El Garrobo”, José Adalberto García Guerrero, alias “El Teka” y Elmer Antonio Pérez Ochoa, alias “El Gato”, al demostrar que los imputados formaban parte de una red dedicada al envío de droga desde el oriente del país hacia diferentes ciudades de Los Estados Unidos de América, disfrazada en productos nostálgicos en forma de encomienda.

La investigación demostró que los integrantes de la organización operaban desde San Miguel, donde periódicamente realizaban los envíos de hasta 10 kilos de cocaína, por lo que fueron detenidos bajo órdenes administrativas giradas por la Fiscalía y condenados por el Tribunal Especializado de Sentencia de la referida

ciudad el 19 de diciembre de 2013, bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas.

El líder de la estructura, José Enrique Torres, alias “Kike”, se había refugiado en Guatemala, pero producto de las gestiones realizadas por la Fiscalía General de la República y el Ministerio Público del vecino país, se logró su detención y repatriación a El Salvador, estando pendiente de enfrentar la vista pública.



*De izquierda a derecha: Elmer Antonio Pérez Ochoa, José Enrique Torres (líder de la estructura), Oscar Guerrero García, José Adalberto García Guerrero*

## FISCALÍA PROCESA A ESTRUCTURA TRANSNACIONAL DE NARCOTRÁFICO

Jorge Ernesto Ulloa Sibrián, conocido en el mundo de la droga por su alias “Repollo” y 16 integrantes de su estructura criminal, enfrenta la justicia salvadoreña desde marzo de 2013, cuando en coordinación con la autoridades de Guatemala, se logró la detención del imputado y su deportación a El Salvador, como resultado de una investigación compleja y prolongada dirigida por la Fiscalía General de la República, a través de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico.

Ulloa Sibrián, es considerado el cabecilla de la estructura transnacional responsable de transportar grandes cargamentos de droga de Colombia y Perú hacia Los Estados Unidos de América, por lo que es procesado por Tráfico Internacional de Drogas, Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, siendo uno de sus lugartenientes, Julio César Bonilla Cabrera, un salvadoreño con documentos guatemaltecos a nombre de Wilfredo Peña Funes, procesado en el 2004 por su vinculación en el envío de drogas a Estados Unidos.

La representación fiscal ha fortalecido las pruebas ante el Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador, donde el 27 de febrero de 2014, se realizó la audiencia especial de anticipo de prueba por parte de un testigo bajo régimen de protección, quien brindó detalles sobre los movimientos de los integrantes de la red en la compra de drogas y envíos de dinero, señalando lugares, cantidades específicas y las personas que participaron de manera directa.

La Fiscalía a través del juez de la causa logró la inmovilización de 24 propiedades y 16 vehículos.



*Imputado Ulloa Sibrián (a la derecha), conversa con abogado defensor a la salida de los tribunales*

Las autoridades de Guatemala, de igual forma han ordenado la extinción de cinco inmuebles y siete vehículos que el imputado Ulloa Sibrián, mantenía registrados a su nombre. Las autoridades del vecino país, también ordenaron inmovilizar una propiedad

a nombre de Wilfredo Peña Funes, quien en realidad es Julio César Bonilla Cabrera, al igual que el resto de la estructura enfrentarán la audiencia preliminar donde la Fiscalía espera lograr que se dicte el auto de apertura a juicio para todos los imputados.





## FRENTE A LA JUSTICIA SE ENCUENTRAN 49 INTEGRANTES DEL “CÁRTEL DE TEXIS”

En una investigación de varios años que significó el empleo de diferentes técnicas, la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía, formuló cargos penales en contra de 49 imputados vinculados al denominado “Cartel de Taxis”.

Del total de imputados, 36 están siendo procesados en el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, mientras que 13 integrantes de la estructura criminal, fueron acusados como reos ausentes, por lo que han sido declarados rebeldes y enfrentan orden de detención judicial y difusión roja para su localización a nivel nacional e internacional.

Las detenciones se hicieron efectivas en varios procedimientos entre julio de 2013 y febrero de 2014, bajo órdenes administrativas giradas por la Fiscalía por Tráfico Ilícito de Drogas, Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración y Asociaciones Delictivas, Posesión y Tenencia de Droga, así como Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de Fuego.

Entre los capturados figuran varios mandos medios de las diversas células o brazos operativos del referido Cártel, entre los que se encuentran Roberto Antonio Herrera Hernández, alias



“El Burro”, Edward Alexander Ruiz Doratt, José Arturo Magaña Acosta, Carlos Alfredo Arauz Burgos y el exdiputado, Horacio Ríos, este último prófugo de la justicia.

Cada una de las células de acuerdo con la investigación, contaba con personas que se dedicaban a mover

la droga de Honduras a El Salvador y luego a Guatemala, otros abastecían los mercados de San Salvador, La Libertad y Santa Ana; en el caso del chef italiano Alessandro Vizia es acusado de trasladar un kilo de cocaína de El Salvador a Italia.

Entre los detenidos también se encuentra Mauricio Honer Fabricio Orellana, residente en Metalío, Sonsonate, señalado como el responsable de negociar 80 kilos de cocaína extraídos de una embarcación encontrada a la deriva en la playa del mismo nombre.

La Fiscalía trabaja en fortalecer la investigación para llevar el caso hasta la etapa de vista pública y obtener una sentencia condenatoria en contra de todos los imputados que integran esta compleja estructura con nexos internacionales.



## 5- DELITOS DE HURTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

### INTEGRANTES DE ESTRUCTURA DE ROBA CARROS CONDENADOS A PENAS DE 16 A 56 AÑOS DE PRISIÓN

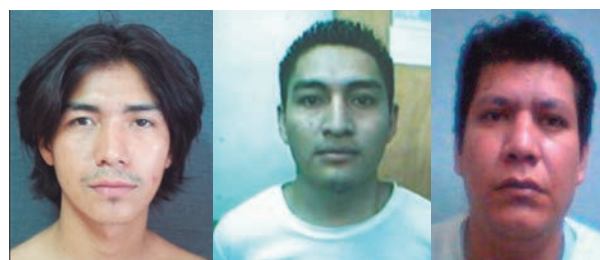
El trabajo investigativo de los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos dio como resultado una sentencia condenatoria contra tres integrantes de la denominada “Banda Kia”, liderada por Manuel Enrique Vásquez, alias “Duke”, quien fue condenado a 56 años de cárcel al demostrarse la responsabilidad del imputado en 12 casos de robos ocurridos en diferentes sectores de San

Salvador.

En la resolución emitida el 04 de junio de 2013 por el Tribunal Especializado de Sentencia B de San Salvador, también se condenó a Ismael Alexander Osorio, alias “Batu” y César Jonathan Majano, alias, “Taz”, a 16 años de prisión.

La investigación contó con la declaración de las víctimas y testigos de los robos, bajo regimen de protección quienes establecieron la forma de

operar y los lugares donde los imputados cometían los atracos, entre los que figuran Nejapa, Apopa, San Jacinto, Mejicanos y Cuscatancingo.



### FISCALÍA LOGRA CONDENA CONTRA NUEVE INTEGRANTES DE BANDA DE ROBA CARROS

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos lograron condenar a nueve integrantes de una estructura criminal, al demostrar la responsabilidad de los imputados en once casos de robo de automotores registrados en diferentes zonas de San Salvador y Santa Tecla.

De acuerdo con las investigaciones, los imputados cometían los robos a mano armada luego de recibir especificaciones de los vehículos de su interés, principalmente pick ups y vehículos de alquiler (taxis).

En algunos casos, acudían a las mujeres que integraban la red criminal, quienes contactaban los servicios de empresas de transporte para realizar viajes a zonas desoladas, donde posteriormente sacaban las armas y procedían a encañonar a sus víctimas, despojándolas de sus prendas y objetos de valor, mientras otros miembros de la estructura daban seguimiento, robaban los vehículos los cuales entregaban a

otro grupo de la misma red para ser desmantelados y vendidos en piezas en locales de personas afines a la red.

El negocio llegó a su fin y el 18 de septiembre de 2013, cuando el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla resolvió condenar a Raúl Armando Jiménez Mancía y Guillermo Oswaldo Osorio Cienfuegos, a 16 años de cárcel. De igual forma,

Román Antonio Arévalo Vásquez y Carlos Ignacio Campos Rosales fueron sentenciados a cumplir 10 y 8 años de prisión, respectivamente.

Los imputados Lorena del Carmen Monge Barrientos, René Oswaldo Choto Gil, Elvis Miguel Cantón Rivas y Manuel de Jesús Sánchez López, recibieron una condena de cinco años cada uno.





## 40 AÑOS DE CÁRCEL A MIEMBROS DE ESTRUCTURA CRIMINAL DEDICADA AL ROBO Y HURTO DE VEHÍCULOS

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos demostraron la responsabilidad penal de ocho integrantes de la banda “El Enano”, quienes fueron condenados a penas que van de los 6 a los 40 años de cárcel por siete casos de Robo Agravado de Vehículo Automotor y Agrupaciones Ilícitas.

Los hechos delictivos se registraron en la zona urbana de San Salvador.

El trabajo de los fiscales contó con diferentes elementos probatorios, entre los que figura la declaración de un testigo protegido, que fue valorada en la vista pública el 24 de agosto de 2013 por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, logrando una condena de 40 años de cárcel contra el imputado Eduardo Antonio

Amaya Valle, alias “El Enano” considerado uno de los cabecillas de la estructura criminal.

En otro proceso el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, condenó a 27 años de cárcel a los también miembros de la misma banda, Mario Alexander González Castro, alias “Marito o Negro” y Dereck Ricardo Roque Chávez.

De igual forma Mario Ernesto Martínez, alias “Gordo o Lagarto”, fue condenado a 16 Años de prisión, Francisco Alberto Ochoa, alias “Fugi” y Rutilio Humberto Hernández Carpio, fueron sentenciados a 12 y 10 años de cárcel, respectivamente, mientras que Rosa Arely de Hernández, fue sentenciada a 6 años de prisión.

Jesús Santos Vásquez Flamenco,

alias “Chele Congo” fue condenado a 6 años de cárcel por el delito de Receptación, igual pena fue impuesta contra Noé Anselmo Pérez Lala, alias “Pototo” por su autoría en un caso de Hurto Agravado, mientras que German de Jesús Mejía, alias “Chatarroso”, fue condenado a 5 años de cárcel.



## 30 AÑOS DE CÁRCEL PARA INTEGRANTES DE RED DE ROBACARROS

Cinco integrantes de la estructura criminal conocida como la banda del “Chele Congo”, dedicada al robo y hurto de vehículos, fueron condenados a penas que van de los 5 a los 30 años de prisión. Las investigaciones dirigidas por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, demostraron la responsabilidad de los imputados en siete casos cometidos en Santa Ana, el Congo y San Salvador.

La acusación fiscal contó con diferentes elementos probatorios y la declaración de varios testigos protegidos,

estableciendo la responsabilidad de los imputados en la planificación y ejecución de los hurtos y robos.

La resolución emitida el 10 de julio de 2013 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, impuso una pena de 30 años de prisión contra Emmanuel Enrique Argueta Gutiérrez, alias “Chele Kike”, por su participación en 5 casos de Hurto Agravado. El imputado Juan Antonio Hernández Hernández, alias “Don Toño”, fue condenado a 24 años de cárcel por su autoría en 4 casos.



## FISCALÍA ACUSA AL “BURRO HERRERA” Y A SU ESTRUCTURA POR 30 CASOS DE HURTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

Roberto Antonio Herrera Hernández, conocido como “El Burro Herrera” y 23 integrantes de su estructura criminal, enfrentan la justicia como resultado de la sólida investigación realizada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, en la que se ha establecido el nivel de organización, funciones y cargos desempeñados por cada uno de los imputados en al menos 30 casos, de hurtos y robos de vehículos.

De acuerdo con la investigación, Roberto Herrera, detenido bajo orden administrativa a la salida de la Feria Ganadera en Santa Ana, en julio de 2013, es el principal cabecilla de una red transnacional dedicada al robo de vehículos de modelos y años recientes que al cambiarles las placas eran trasladados y vendidos en Guatemala y Honduras.

También se realizaron detenciones vinculadas al caso en el vecino país producto del esfuerzo binacional y coordinación dirigida por el Fiscal General de la República y su homóloga de Guatemala.

Los imputados están siendo procesados por el Tribunal Especializado de Instrucción “B” de San Salvador, bajo cargos de Hurto, Robo de Vehículo y Asociaciones Ilícitas.

Roberto Antonio Herrera, Alejandro Antonio Merino Castillo y Jacson Alexander Galá, también son procesados por el Tribunal Especializado de Instrucción de Santa Ana, donde les fue decretada la detención el 25 de julio de 2013, en una investigación realizada por la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, luego de comprobarse la responsabilidad de los imputados



en tres casos de Robo, ocurridos en el occidente del país.

La Fiscalía cuenta con una serie de elementos probatorios técnicos científicos y declaraciones de testigos con los que confía en llevar el caso a vista pública y obtener una sentencia condenatoria contra todos los implicados.

Entre los imputados que se encuentran a la orden del Tribunal Especializado de Instrucción de San Salvador, en espera de la Audiencia Preliminar, están: Karla Yessica Bolaños Aguirre, alias “La Rubia”, las hermanas Alexandra Elizabeth y Roxana Yaneth Sibrián Vásquez, Quenan Madai Martínez Palacios, Néstor Orlando Alfaro Márquez, Francisco Geovanni Monterrosa Olano, José Alexander Torres Díaz, Juan Miguel Alfaro Valle, Sergio Armando Bonilla Menjívar, José Daniel Cortéz, Francisco Antonio Vila Serrano, Melvin Humberto Fuentes

Durán, Jonathan Abimelec López Reyes, Mauricio Alfredo Grande Cuatro, Julio César Argueta Portillo y Mario Alexander Márquez Paz, este último detenido en marzo de 2014.

El proceso fue referido por el Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador, tras considerar que se está en presencia de una estructura organizada donde hay jefatura y subordinación de los miembros, por lo que constituyen crimen organizado y los imputados han actuado de manera consciente mediante el reparto de funciones entre los líderes.

La Fiscalía se encuentra a la espera de una asistencia legal solicitada a las autoridades de Guatemala, uno de los países donde los vehículos robados eran transferidos y comercializados.

La mayoría de imputados también son procesados por delitos de narcotráfico, vinculados al “Cartel de Taxis”.



## NUEVE INTEGRANTES DE BANDA DEDICADA AL ROBO DE VEHÍCULOS RENTADOS CONDENADOS A 30 AÑOS DE CÁRCEL



Nueve integrantes de la banda “El Sansón”, dedicada al robo de vehículos, fueron condenados a penas que van de los 9 a los 30 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, demostraran la responsabilidad de los imputados en varios hechos planificados donde simulaban interés por arrendar los vehículos, y terminaban robándolos a punta de pistola, para luego dismantelarlos y venderlos en piezas.

Después de varios días de vista pública, el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, condenó el 16 de octubre de 2013, a los imputados Carlos Giovanni Martínez Morales, alias “Giovanni” y Delmi Yolanda Morales de Martínez, alias “Yolanda” a 30 años de prisión por delitos de Robo Agravado y Agrupaciones Ilícitas; por los mismos ilícitos fue condenada Lorena del Carmen Monge Barrientos, alias “Seca”, a 23 años con seis meses de cárcel.

La resolución impuso 21 años de prisión a los imputados: Elvis Miguel Cantón Rivas, René Oswaldo Choto Gil y Guillermo Oswaldo Osorio Cienfuegos.

Erwin Norberto García Chicas y Jorge Alberto Ortega Cabrera fueron sentenciados a 10 años y seis meses de cárcel; María de los Ángeles Hernández Ortiz fue condenada a 9 años por el delito de Robo Agravado.

La investigación determinó que los robos ocurrieron en los municipios de Nejapa, Quezaltepeque, San Matías y San Julián, bajo un mismo *modus operandi*, donde un grupo rastreaba los vehículos a robar, otros integrantes de la estructura se hacía pasar por clientes de autos de alquiler para luego robarlos y entregarlos a otro grupo encargado de dismantelarlos para ser comercializados en los establecimientos de repuestos usados.

## 6- DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO

### ASESINOS DE SOLDADO Y EMPLEADOS DE LA RUTA 168 CONDENADOS A 173 AÑOS DE PRISIÓN

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, demostraron la responsabilidad de siete miembros de la clica “Cinco Cedros” de la MS en el cometimiento de cuatro homicidios, entre los que se encuentra el soldado Elder Arcadio Valenzuela, así como el motorista y cobrador de la ruta 168, Florencio Martínez Girón y Romeo Fermán, localizando los cuerpos de las víctimas en un cementerio clandestino, en el cantón Cinco Cedros, del municipio de Colón, La Libertad.

La resolución emitida el 28 de marzo de 2014 por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, impuso a Walter Alexander Molina Flores y Fredy Edenilson Méndez una condena de 173 años de cárcel; el imputado Luis Enrique Ramírez fue sentenciado a purgar 143 años de prisión, Juan Francisco Díaz Rugamas recibió una pena de 105 años de cárcel, Daniel Moisés



Fuentes Valencia fue condenado a 69 años tras las rejas, Josué Anibal Ancheta recibió 25 años de prisión y José Miguel García Figueroa fue condenado a 5 años de prisión.

La investigación determinó que la participación de los imputados fue directa en los cuatro homicidios, por lo que fueron declarados culpables

por los delitos de Agrupaciones Ilícitas y Robo Agravado.

Cuatro de los siete imputados también fueron declarados culpables y condenados a 42 años de cárcel por el Homicidio Agravado y Robo en perjuicio del ingeniero Héctor Aldana Rivas.

### UNIDAD DE CRIMEN ORGANIZADO CONDENAN A 5 PANDILLEROS POR SECUESTRO

Cinco pandilleros de la mara 18 fueron condenados a 45 años de cárcel, tras ser declarados culpables del delito de Secuestro en perjuicio de un adolescente, hecho ocurrido en la lotificación San Antonio de Tonacatepeque.

La víctima fue rescatada de forma ilesa, luego de permanecer 3 días en cautiverio en la casa de uno de los imputados en el municipio de Ilopango. Los secuestradores habían exigido a la familia de la víctima una considerable suma de dinero por su rescate, que no fue entregada.

Los imputados, Jorge Alberto Corpeño Pineda, Roberto López Cuatro, Cindy Delgado Alfaro, Jonathan Alexis López



Canizalez y Francisco Eduardo Cabrera, enfrentaron la vista pública el 06 de mayo de 2014, donde fueron condenados por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, luego de valorar la prueba en el proceso.



## 40 AÑOS CÁRCEL PARA MIEMBROS DE LA FAMILIA BOBADILLA POR HOMICIDIO DE “HELEN ARIAS”

Una sentencia de 40 años de cárcel fue lograda por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado en contra de tres miembros de la familia Bobadilla, al comprobar la participación y responsabilidad en el homicidio de la estudiante universitaria Helen Stefany Arias.

La resolución emitida por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, declaró culpables del Homicidio Agravado a Andrea Bobadilla y Claudia de Bobadilla, por lo que fueron condenadas a 40 años de cárcel cada una, mientras que José Alejandro Bobadilla, exnovio de la víctima,

se le impuso una pena de 26 años y 8 meses de cárcel por la complicidad del Homicidio Agravado.

El trabajo fiscal reveló que fueron las mujeres quienes planificaron y ejecutaron el crimen de la joven universitaria, a quien citaron en un centro comercial de Antiguo Cuscatlán, con la excusa de cancelar una deuda monetaria que las imputadas mantenían con los padres de la víctima, trasladando a la joven en un vehículo propiedad de la familia Bobadilla hasta Quintas de Gratamira donde residían.

La investigación determinó que la víctima fue golpeada con diversos objetos contundentes como martillo

y tubos de hierro, mientras era conducida en el vehículo y en la residencia en mención, falleciendo según la autopsia, por diferentes traumas craneales.

La participación de los tres sentenciados fue probada de manera sólida e irrefutable, tanto en la planificación y ejecución del hecho, así como el conocimiento en complicidad que el exnovio de la víctima tenía sobre el crimen, quien mantuvo comunicación con una de las condenadas para asegurarse que el asesinato se había consumado.

## DIEZ INTEGRANTES DE BANDA DE ROBA FURGONES CONDENADOS A PENAS DE 16 A 60 AÑOS DE PRISIÓN

Un dictamen condenatorio con penas que van de los 16 a los 60 años de cárcel fue el resultado de una investigación realizada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado.

Luego de tres días de vista pública, el Tribunal Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, resolvió el 08 de mayo de 2014 condenar a 60

años de prisión a Alexis Zelaya Villalta, declarado culpable de cuatro casos de Robo Agravado, Amílcar Castillo Mejía, fue condenado a 44 años de cárcel, los imputados Ibérica Roxana Rivas, José Jeremías Rivas Molina y Humberto Napoleón Gómez Rivas fueron condenados a 28 años de prisión.

Al resto de integrantes de la banda, Francisco Antonio Trujillo Pineda,

Nelson Edgardo Martínez, Zandy Elizabeth García de Zelaya, Walter Edgardo Castillo, Josif Américo Mejía Quintanilla, les fue impuesta una pena de 16 años de cárcel.

Tres de los robos fueron cometidos en contra de un banco del sistema mientras que el resto, las víctimas son sociedades privadas.

## ORDENAN CÁRCEL PARA CUATRO EXPOLICÍAS Y DOS CIVILES BAJO CARGOS DE SECUESTRO

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado demostraron la participación del subinspector José Concepción Marín Lozano, del sargento Juan Antonio Laínez Valencia, de los agentes William Alberto Alfaro y Juan Carlos Anaya López; y de los hermanos Raúl Ernesto y Orlando Mejía Zepeda, en el secuestro y posterior homicidio de un empresario de mariscos en la zona de la Playa San Diego de La Libertad.

De acuerdo con las investigaciones, los imputados, utilizando recursos de la Corporación Policial, instalaron un retén para interceptar a la víctima, que se conducía con su ayudante, a quienes en un primer momento les hicieron ver que se trataba de un arresto, trasladándolos hasta una casa situada en el cantón El Amatillo, en Santiago Nonualco, La Paz. Al día siguiente, fueron trasladados a otra casa situada en el cantón San Alfonso,

en Tamanique, La Libertad, lugar del que intentaron escapar, siendo alcanzado el comerciante a quien le quitaron la vida, pese haber exigido una fuerte suma de dinero en concepto de rescate.

Los elementos probatorios fueron avalados por el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, donde el 13 de enero de 2014, se resolvió enviar a la cárcel a los imputados, mientras concluye el proceso penal en su contra.

### SALVADOREÑO CONDENADO POR PRIVAR DE LIBERTAD A NIÑA MEXICANA

Nelson Vladimir Valencia Massin, fue condenado a 10 años con 8 meses de cárcel al demostrarse culpabilidad en los delitos de Tráfico Ilegal de Personas, Privación de Libertad y Otras Agresiones Sexuales.

Los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas establecieron la participación delictiva del imputado, quien privó de libertad a una niña de cuatro años, en la Plaza Bicentenario, en el Estado de Texcoco, México.

Producto de la investigación, la Fiscalía estableció que la víctima fue traída evadiendo los controles

migratorios desde México hasta el departamento de Sonsonate, lugar del que fue rescatada 14 días después de su privación.

La vista pública realizada por el Tribunal de Sentencia de Sonsonate, culminó el 06 de marzo de 2014, con un veredicto condenatorio en contra del imputado, quien con engaños, sustrajo a la niña del cuidado y protección de su madre.

El Fiscal General de la República, en coordinación con las autoridades mexicanas, dirigió de manera directa la repatriación de la niña, tras ser rescatada en una vivienda de la



colonia San Antonio de Sonsonate.

Este caso motivó al Fiscal General y demás autoridades de la Institución, para la creación del sistema Alerta Ángel Desaparecido.

### FISCALÍA LOGRA CONDENA CONTRA MIEMBROS DE RED INTERNACIONAL DEDICADA A LA TRATA DE PERSONAS

Una condena de 63 años de cárcel fue impuesta a Adán Cerritos y 28 años a Marta Lidia Aguirre López, como resultado de la investigación realizada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, al demostrar la responsabilidad de los imputados en el reclutamiento de niñas y mujeres salvadoreñas, quienes bajo engaños eran trasladadas a Guatemala para ser sometidas a tratos inhumanos y explotación sexual comercial.

La investigación determinó que las víctimas eran llevadas hasta un bar conocido como El Pantanal, ubicado en Santa Rosa Barberena, Guatemala, donde eran objeto de todo tipo de vejámenes. La Fiscalía brindó asistencia psicológica y de restauración del autoestima de las víctimas para superar el trauma sufrido y garantizar la declaración en la vista pública.

Los imputados fueron condenados el 04 de mayo de 2014 por el Tribunal

Primero de Sentencia de Santa Ana, al validar todos los



elementos probatorios presentados por la representación fiscal al comprobarse la responsabilidad de ambos en los delitos de Trata de Personas Agravada en la modalidad de Explotación Sexual, Lesiones Graves y Agrupaciones Ilícitas.

### CONDENAN A PROPIETARIO DE “LUPANAR” POR TRATA DE PERSONAS AGRAVADA

La explotación sexual con fines comerciales en perjuicio de una menor de 14 años fue la causa por la cual los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, a través del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, lograron condenar a Edwin Antonio Velásquez a seis años de cárcel.

La víctima fue rescatada de un establecimiento nocturno ubicado en el centro de San Salvador, propiedad del imputado y su esposa, Eleduvine Mabel Vega de Velásquez, quién fue condenada a

ocho años de prisión por el mismo caso.

La representación fiscal contó con la declaración de la adolescente en la vista pública realizada el 03 de octubre de 2013, relatando haber sido explotada por el imputado y su esposa durante tres meses, obligándola a atender de 15 a 20 clientes diarios sin recibir ningún tipo de pago, por el contrario, le mantenían en condiciones inhumanas.





## CUATRO AÑOS DE PRISIÓN POR VENDER UNA VÍCTIMA A LOS ZETAS



Una pena de cuatro años de prisión y el pago de \$3,000.00 en concepto de responsabilidad civil, fue la sentencia impuesta contra José Ricardo Urías Hernández, luego que los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas

demonstraran la responsabilidad del imputado, un coyote del oriente del país que terminó vendiendo a una víctima al grupo criminal de México, conocido como “Los Zetas”.

El trabajo de los fiscales evidenció la participación del imputado en los delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, el Tribunal de Sentencia de Usulután, resolvió el 14 de

octubre de 2013, imponer la pena mínima al imputado, quien cobraba a las víctimas \$4,500.00 con la promesa de llevarlos a Los Estados Unidos. La investigación determinó que el imputado en México entregaba a los inmigrantes al denominado cartel de “Los Zetas” recibiendo hasta \$800.00 por cada uno.

Fue la declaración de un testigo que en la vista pública narró su experiencia personal sobre los nexos que Urías Hernández mantenía en Guatemala y México. La víctima confirmó haber sido entregada a la organización Criminal de “Los Zetas” y obligado a trasladar cargamentos de drogas al otro lado del Río Bravo, mientras sus familiares en Los Estados Unidos, eran extorsionados bajo la amenaza de quitarle la vida.

## CONDENAN A “COYOTES” VINCULADOS A MASACRE DE TAMAULIPAS

Óscar Antonio Aldana Romero y Carlos Arnoldo Ventura fueron encontrados culpables del delito de Tráfico Ilegal y Trata de Personas y condenados el 27 de junio de 2013, a una pena de 4 años de cárcel por su responsabilidad directa en el traslado de 14 salvadoreños que murieron a manos de grupos armados en San Fernando, estado de Tamaulipas, México.

Los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas solicitaron al Tribunal Especializado de Sentencia “B” de San Salvador, una pena de 10 años para cada uno de los imputados, resolviendo el juzgador imponer la pena mínima. Con el testimonio de sobrevivientes y testigos

que identificaron a los imputados que se dedicaban a convencer a sus víctimas para viajar a Los Estados Unidos.

La Fiscalía estableció a lo largo del juicio que los imputados Aldana Romero y Ventura Castillo, tuvieron una participación activa en el delito de tráfico ilegal de personas, como miembros de una banda transnacional con nexos en Guatemala y México.

Según la investigación los “coyotes” abandonaron a las víctimas una vez llegaron al estado de Tamaulipas, donde fueron secuestradas por el grupo armado de Los Zetas y posteriormente masacrados en el lugar conocido como Rancho San Fernando.

## INTEGRANTES DE RED DEDICADA A LA TRATA DE PERSONAS RECIBEN CONDENA

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas demostraron el drama de la víctima con clave “Andreina”, quien a la edad de los 8 años, fue obligada a presenciar las relaciones sexuales que la imputada Maria Elena Lozano Blanco sostenía con los también imputados, Gerardo de Jesús Márquez y Félix Hernández, con el fin que la niña aprendiera las manifestaciones y movimientos.

A partir de los 11 años de edad la víctima fue sometida a explotación sexual constante, durante año y medio, bajo amenaza de quitarle la vida a ella y su madre si comentaba lo que estaba ocurriendo.

La denuncia permitió individualizar a los responsables, en una

investigación que contó con la declaración de la niña por medio de la Cámara Gesell para evitar su revictimización. El caso concluyó el 09 de octubre de 2013, fecha en la cual el Tribunal de Sentencia de Usulután resolvió condenar a María Elena Lozano de Blanco y Manuel Amaya Mejía a una pena de 18 años con 8 meses de prisión, por los delitos de Trata de Personas Agravada y Violación Agravada en Menor e Incapaz.

La pena mayor fue para Félix Hernández, quien fue condenado a 26 años con 8 meses de prisión, tras comprobársele el delito de Violación en Menor o Incapaz. Gerardo de Jesús Márquez, recibió una pena de 3 años de cárcel por el delito de Exhibiciones Obscenas.

## 8- DELITOS DE CORRUPCIÓN

### FISCALÍA PROCESA A EXFUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN CASO “DIEGO DE HOLGUÍN”



Tras un prolongado y complejo proceso de investigación, Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, lograron después de tres días de audiencia inicial que el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, ordenara la detención judicial en contra de los extitulares de Obras Públicas, Jorge Isidoro Nieto y Sigfredo Ochoa Gómez; de igual forma se ordenó la detención judicial de Jesús Hernández Campollo, representante legal de COPRECA.

El Ex Ministro Nieto se presentó voluntariamente el 18 de marzo de 2014 ante el Juzgado Quinto de Instrucción de San Salvador, donde le fueron otorgadas medidas sustitutivas a la detención debido a un padecimiento médico. El imputado rindió una fianza de \$100,000.00 para gozar de libertad, mientras el proceso continúa.

Dos de los imputados mantienen activa la difusión roja y son buscados por la Policía Internacional INTERPOL, por los delitos de Peculado, Estafa Agravada, Incumplimiento de Deberes, Falsedad Documental Agravada y Falsedad Ideológica.

En la resolución emitida el 19 de septiembre de 2013, se decretó la instrucción del proceso y aplicó medidas cautelares entre ellas el pago de una fianza por \$50,000.00 para los imputados: Ite María Guadalupe Calderón Giralt

de Carpio, Roberto Oliva Ortiz, José Roberto Douglas Lemus Menéndez y Juan Francisco Bolaños Torres, a excepción de Luis Renato Murcia Vásquez, de quien se decretó sobreseimiento definitivo dada la extinción del delito por haber fallecido.

El proceso continúa siendo ventilado en el Juzgado Quinto de Instrucción de San Salvador, al que también están vinculados bajo medidas sustitutivas a la detención de los imputados Alberto Orlando Colorado Cordero, Daniel Antonio Hernández Flores, Ernesto Iván Cañas Ayala, Jorge Francisco Blanco Mauricio, Lidia Elizabeth Franco Guevara, Luis Armando Pineda, Carlos Arturo Ruíz Ayala, Rodrigo Pareja Mejía, Oscar Alfredo Díaz y Raúl Eduardo Menjívar Pleitez.

La investigación estableció que durante la ejecución del contrato de obra número 066/2005, para la realización del proyecto “Apertura Boulevard Diego de Holguín Santa Tecla (Tramo II)” se efectuaron pagos en exceso por obra no realizada, no se verificó la utilización del anticipo pagado al contratista COPRECA S.A.-LINARES S.A. de C.V., no se ejecutaron las garantías y se modificaron las cláusulas contractuales para favorecer al contratista.

Además, la investigación establece que se elaboraron documentos falsos para simular una suspensión legal de la obra, a fin de justificar el abandono del proyecto y permitir la realización de un arbitraje arreglado, ocasionando al Estado un perjuicio estimado en unos Doce Millones de dólares (\$12, 000 000).

***El imputado Jesús Hernández Campollo, enfrenta una orden judicial de detención y es buscado por las autoridades a nivel internacional.***



## FISCALÍA FORMALIZA SOLICITUD DE EMBARGO A IMPUTADOS EN CASO CEL-ENEL

La Dirección para la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República formalizó, el 07 de abril de 2014, la solicitud de embargo preventivo por un monto de \$2,107,466,188.92 ante el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador, en contra de los imputados y las sociedades vinculadas a las irregularidades del caso CEL - ENEL.

La petición presentada por los fiscales, se da en cumplimiento a la resolución de la Cámara Primero de lo Penal en la que traslada a la Fiscalía la facultad de cuantificar el daño económico causado a la Comisión Ejecutiva del Rio Lempa (CEL), como resultado de la incorporación de Enel Green Power como socio estratégico en GESAL, ahora convertida en La GEO.

El embargo preventivo en contra de las sociedades Enel Green Power S.p.A. y Enel Green Power El Salvador S.A de C.V, se hizo efectivo por

\$1,896,719,570.02 El monto restante fue dividido entre las nueve personas que son procesadas por Peculado en grado de coautoría, Guillermo Sol Bang, expresidente de CEL, Miguel Ernesto Lacayo Argüello, exministro de Economía, y los directivos: Jorge José Simán Zablah, Pedro José Escalón Pacas, Julio Alberto Olano Noyola, Carlos Jacinto Chavarría Aguilar, Thomas Roy Hawk Baker, José Ricardo Palomo Déneke y José Vicente Machado Calderón.

La representación fiscal solicitó embargar las propiedades de otras diez personas, quienes fueron exoneradas debido a la prescripción de la acción penal, no así de la responsabilidad civil por el perjuicio ocasionado al Estado, solicitud que deberá resolver el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador.

De acuerdo con la investigación las irregularidades se dieron entre

1994 a 1999, en el marco de una reestructuración de la Comisión Ejecutiva del Rio Lempa (CEL), dando paso a la creación de la empresa Geotérmica Salvadoreña S.A de C.V. GESAL, que en el año 2002 pasó a denominarse La Geo.

El proceso que dio paso a la incursión de nuevas tecnologías para generar energías renovables, significó la participación de la empresa italiana Enel, la cual de acuerdo con la investigación incrementó su capital accionario en GESAL, con el fin de apoderarse de forma irregular de los bienes que pertenecen al Estado.

La Cámara Primero de lo Penal, resolvió revocar el sobreseimiento definitivo otorgado por el Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador a favor de Jaime Luis Torres Alvarado y Paolo Pietrogrande, quienes continúan siendo procesados por el delito de Peculado en perjuicio de CEL.



◀ Publicación tomada de La Prensa Gráfica

# FISCALÍA SOLICITÓ DETENCIÓN DEL EXPRESIDENTE FRANCISCO FLORES Y EMBARGO DE SUS BIENES

La Fiscalía General de la República, marcó un precedente en la historia de la administración de justicia en el país, al lograr la detención judicial y el embargo por \$15,000.000.00 en contra del Expresidente de la República, Francisco Guillermo Flores Pérez, procesado por los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera bajo cargos de Peculado (apropiarse de dinero del Estado), Enriquecimiento Ilícito y Desobediencia de Particulares.

Francisco Flores, se convierte en el primer Expresidente investigado y procesado por la Fiscalía General de la República, en cumplimiento de la ley al judicializar el caso en contra de un exfuncionario del más alto nivel.



*La Fiscalía procesa al expresidente Francisco Flores, por vinculación en el manejo irregular de unos \$15 millones, monto al que asciende el embargo a sus bienes y cuentas bancarias ordenado por la Jueza Primero de Paz de San Salvador. El exfuncionario es buscado por la Policía Internacional, INTERPOL, mediante una difusión roja.*

El exmandatario es indagado por su vinculación en el manejo irregular de fondos provenientes de donaciones internacionales, específicamente del Gobierno de la República de China-Taiwan, durante el período comprendido de 1999 a 2004.

El 30 de abril de 2014, los fiscales solicitaron al Juzgado Primero de Paz de San Salvador, la Instrucción Formal con Detención Provisional en contra del Exmandatario, la que fue resuelta de forma satisfactoria el 06 de mayo de 2014, al concluir la audiencia inicial.

El contenido de la resolución fue remitido mediante oficio a la Policía Nacional Civil y a la Dirección de Migración y Extranjería, para efecto de lograr la detención del Exfuncionario. De igual forma se notificó a la Policía Internacional INTERPOL, a fin de activar la difusión roja,

que es un mecanismo de localización, búsqueda y detención de fugitivos a nivel mundial.

Además, el juzgado de la causa informó a la Superintendencia del Sistema Financiero, al Registro de la Propiedad, Registro Público de Vehículos Automotores y otras entidades, para proceder hacer efectivo el embargo de los bienes, cuentas bancarias y demás pertenencias del procesado.

La Fiscalía se encuentra trabajando en fortalecer la investigación mediante asistencias legales internacionales giradas a las autoridades de Costa Rica, Estados Unidos y las Bahamas, con el objetivo de fortalecer la acusación sobre el destino de los fondos, luego que en septiembre de 2013, el Departamento del Tesoro, alertara a las autoridades salvadoreñas sobre un Reporte de Operaciones Sospechosas, emitido por el International Bank of Miami, por un monto de \$10.000.000.00

## TEMA DEL DÍA

2

WWW.LAPRENSAGRAFICA.COM

Martes 1 de mayo de 2014

El expresidente, que no acudió ayer al juzgado, continuará procesado por enriquecimiento ilícito y peculado por \$15.3 millones, y además por desobediencia. INTERPOL cree que podría estar en Panamá y espera notificación para emitir difusión roja.

## ORDENAN CAPTURAR AL EXPRESIDENTE FRANCISCO FLORES

ROBERT CHAVEZ/INFORMA

AVANCE/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

SALVADOR/INFORMA

Publicación tomada de La Prensa Gráfica ▲



## 9- CASOS ESPECIALES DE LAVADO DE DINERO

### CIUDADANO ESTADOUNIDENSE PROCESADO POR INGRESAR DE FORMA ILEGAL \$753,150.00

Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera, lograron la instrucción formal con detención provisional en contra de Blake Merritt Wrighth, ciudadano estadounidense que el 17 de septiembre de 2013, ingresó vía terrestre al territorio salvadoreño trayendo en su equipaje \$753,150.00 dinero que no fue declarado, incurriendo en el delito de Lavado de Dinero.

El dinero fue descubierto oculto

en cajas selladas con cinta adhesiva distribuidas en dos maletas, las cuales fueron detectadas en el procedimiento de rutina realizado por el personal de la Dirección General de Aduanas, en la frontera Las Chinamas, jurisdicción de Ahuachapán.

Al imputado también le fueron decomisados 2,120.00 reales, (moneda de Brasil) y 16 cheques de \$1,000.00 cada uno.

El imputado se encuentra en prisión,

luego de resolverse un recurso de apelación que lo había puesto en libertad. El caso se ventila en el Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, donde la Fiscalía confía en obtener una sentencia condenatoria y que el producto del ilícito sea declarado comiso.



### SALVADOREÑO ENFRENTA LA JUSTICIA POR TRANSPORTAR DINERO DE FORMA ILEGAL A PANAMÁ

Bajo cargos de Lavado de Dinero fue detenido Erick Ernesto Ramírez Sola, cuando pretendía viajar a Panamá, transportando de forma oculta \$23,000.00, dinero que había sido cuidadosamente escondido en un bote de gel para afeitar.

La detención se hizo efectiva el 20 de noviembre de 2013, en una de las salas del Aeropuerto Internacional El Salvador.

El imputado se encuentra en detención provisional por orden del Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, donde la Fiscalía demostró la responsabilidad directa del sujeto, por lo que se espera llevar el caso a vista pública y obtener un veredicto condenatorio, y que el dinero sea declarado comiso.



### ORDENAN DETENCIÓN CONTRA DANIEL QUEZADA Y CUATRO MIEMBROS DE SU ESTRUCTURA CRIMINAL

La Fiscalía General de la República por medio de la Unidad de Investigación Financiera, ordenó el 23 de noviembre de 2013, la detención administrativa de Daniel Quezada Fernández, Gloria Argentina Medrano de Quezada, Luis Silverio Mata Márquez, Héctor Leonel Caballero y Misael Herrera López, todos vinculados al blanqueo de capitales provenientes del narcotráfico.

La detención administrativa girada fue ratificada por el Juzgado Noveno de

Instrucción de San Salvador, donde la Fiscalía logró la inmovilización de las cuentas bancarias y bienes de los imputados.

Daniel Quezada y los miembros de su estructura fueron procesados en el pasado por delitos relacionados con el Tráfico Internacional de Drogas.

El equipo de fiscales asignados al caso trabaja en fortalecer los elementos probatorios para lograr una sentencia condenatoria en contra de todos los imputados.



## CONDENAN A MEXICANO POR LAVADO DE DINERO Y ORDENAN SU EXPULSIÓN DEL PAÍS

Tras admitir la comisión del delito de Lavado de Dinero, el mexicano, Claudio Esteban Carrillo Núñez, fue condenado a 3 años de prisión, pero al aplicarse la suspensión condicional de la pena, fue expulsado del país. La resolución se dio luego que fiscales de la Unidad de Investigación Financiera demostraran la responsabilidad del imputado en el ingreso al territorio nacional de \$180,860.00 sin declarar.

La detención del imputado tuvo lugar en el Aeropuerto Internacional El Salvador el 25 de enero de 2014, cuando viajaba con dos maletas en las que ocultaba el dinero con destino final a la ciudad de Medellín, Colombia.

En la resolución dictada por el Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, el 13 de marzo de 2014, se declaró el comiso del dinero.



## COLOMBIANO CONDENADO Y EXPULSADO DEL PAÍS POR LAVADO DE DINERO



Fiscales de la Unidad de Investigación Financiera lograron condenar al ciudadano colombiano Arcesio Sánchez Paz, luego de demostrar la responsabilidad directa del imputado en el delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos.

El imputado, de 40 años de edad, fue detenido el 13 de abril de 2013, cuando transportaba \$43,800.00, adheridos a su cuerpo y en su equipaje. La detención se

efectuó cuando realizaba una escala en el Aeropuerto Internacional El Salvador, como parte de un vuelo originado en México y con destino final Ecuador.

El Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, en un proceso abreviado condenó a tres años de prisión al imputado, resolviendo exonerar el cumplimiento de dicha pena a cambio de ordenar su expulsión del país y el comiso del dinero.

## ORDENAN PRISIÓN PARA DOS GUATEMALTECOS POR LAVADO DE DINERO

Donald Osmín Morales Mejicanos y Mynor Urbano Hernández, de 22 y 20 años de edad respectivamente, de nacionalidad guatemalteca, fueron enviados a prisión luego que los fiscales de la Unidad de Investigación Financiera demostraran la responsabilidad de los sujetos en el delito de Lavado de Dinero.

Los imputados fueron detenidos el 19 de marzo de 2014, en el Aeropuerto Internacional El Salvador, cuando intentaban viajar a Panamá, llevando consigo \$18,360.00 sin declarar.

Las investigaciones determinaron que ambos imputados obtuvieron el pasaporte y boletos aéreos el mismo día de la detención. Los elementos probatorios presentados por la representación fiscal

fueron valorados por el Juzgado de Paz de San Luis Talpa, La Paz, sobre los cuales ordenó la detención provisional

para los extranjeros, mientras se continúa depurando el proceso en su contra.





## 10- DELITOS DE INTOLERANCIA SOCIAL

### CONDENAN A 79 AÑOS DE CÁRCEL POR ASESINAR A SU HIJO DE DIEZ MESES

Una sentencia de 79 años de cárcel fue el resultado del trabajo investigativo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Zacatecoluca, La Paz, al lograr demostrar la responsabilidad de José Mario Valladares Ramírez, en los delitos de Homicidio Agravado en perjuicio de su hijo Denis Adrián de diez meses, Homicidio Agravado Tentado en contra de su primogénito, Josué de tres años y Amenazas con Agravación Especial contra su compañera de vida, Susana Matilde Romero.

De acuerdo con las investigaciones,

los hechos se registraron en Caserío Tres Ceibas del Cantón Las Isletas, Jurisdicción de San Pedro Masahuat, cuando el imputado en horas de la madrugada intentó asesinar con arma blanca a su esposa, quién logró escapar y pedir auxilio a los vecinos quienes llamaron a la policía.

Al momento de hacerse presente los agentes se percataron que el imputado había dado muerte al bebé y se disponía a causar daño a su hijo mayor.

Los agentes le ordenaron al sujeto soltar el corvo y ante la negativa le dispararon a la altura del brazo para

rescatar de forma ilesa al niño.

El imputado enfrentó la vista pública el 24 de junio de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde fue declarado culpable

de todos los cargos formulados por la representación fiscal, acumulando una pena de 79 años de prisión. Además fue condenado al pago de una responsabilidad civil de \$38.000.00.



### VIGILANTE CONDENADO A 20 AÑOS DE PRISIÓN POR HOMICIDIO DE CLIENTE



Bajo cargos de Homicidio Agravado, fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Salvador, lograron condenar a 20 años de cárcel a Rigoberto Alberto Avilés Zelaya, vigilante de un negocio de comida.

Durante la vista pública realizada por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, la Fiscalía contó con la declaración de la compañera de vida de la víctima, quien relató la

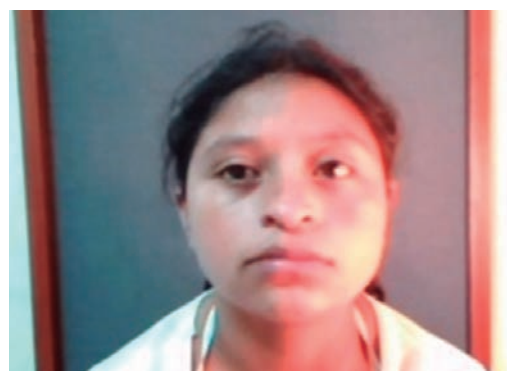
forma en que el imputado agredió a su esposo, ordenándole que se levantara la camisa para verificar que no fuera de la pandilla contraria porque “en el negocio mandaba la MS”, generándose una discusión, que terminó en el homicidio.

La sentencia pronunciada el 06 de septiembre de 2013, declaró responsable al imputado a quién además condenó al pago de \$3,000.00 en concepto de responsabilidad civil.

### MUJER QUE ENTERRÓ VIVO A SU HIJO RECIÉN NACIDO, ES CONDENADA A 15 AÑOS DE CÁRCEL

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Ahuachapán, demostraron la responsabilidad penal de la imputada Silvia Beatriz Jiménez Ancheta, por el delito de Homicidio Agravado en grado de Tentativa en perjuicio de su recién nacido, a quien enterró vivo en la finca El Cerrito de Apaneca.

Luego de ser recuperado el bebé, la imputada fue detenida en flagrancia cuando aún presentaba rastros de sangre en los pies y en la ropa que vestía. La mujer reconoció los hechos por los que enfrentó la vista pública el 07 de junio de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde fue condenada a cumplir 15 años de prisión.



## FISCALÍA LOGRA CONDENA CONTRA HOMICIDAS DE COMERCIANTE DE LÁCTEOS



Una condena de 28, 25 y 20 años de cárcel fue impuesta a Eliseo Jiménez Vega, Jorge Alberto García Vega y Salvador Martínez Vega, respectivamente, luego que los fiscales de la Unidad

de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Salvador, demostraran la responsabilidad de los imputados en el Homicidio del comerciante de origen mexicano, Adrián Clímaco Guardado Granados, propietario de la venta de “Lacteos El Chaparral”, hecho ocurrido en la colonia La Cima al sur de San Salvador.

Las investigaciones demostraron que los imputados se desempeñaban como seguridad

de la víctima y se valieron del momento en el que se encontraban en la bodega para dispararle con escopeta y robarle \$7,000.00, producto de la venta del día.

La Fiscalía contó con la declaración de un testigo protegido y elementos probatorios que fueron valorados por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde el 16 de octubre de 2013, resolvió condenar a los imputados.

## IMPONEN 18 AÑOS DE CÁRCEL CONTRA HOMICIDA DE TESTIGO

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Chalatenango, hicieron justicia en el homicidio cometido contra Blanca Rosa López de 43 años, asesinada con arma blanca a manos de Manuel Antonio Villanueva Flores.

Las investigaciones demostraron la responsabilidad del imputado, quien llegó hasta la vivienda de la víctima ubicada en el cantón Sumpul Avelares, jurisdicción de San Francisco Morazán, Chalatenango, donde la tomó del cabello arrastrándola varios metros, causándole la muerte por múltiples heridas ocasionadas con corvo.

El imputado se valió de la ausencia de los demás miembros



de la familia, quienes habían asistido a una velación, por lo que la víctima únicamente se encontraba con sus hijos de 7 y 5 años de edad, quienes presenciaron los hechos.

La Fiscalía estableció como móvil del homicidio, la declaración que la víctima rindió anteriormente en contra del imputado, por un caso de homicidio en grado de tentativa en perjuicio de un residente de la zona.

Los elementos probatorios y la declaración de los testigos fueron expuestos durante la vista pública realizada en junio de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde se resolvió condenar al imputado a una pena de 18 años de cárcel.

## CONDENAN A VIGILANTE POR HOMICIDIO TENTADO EN COMPAÑERO LANZADO VIVO A UN POZO

Una pena de 23 años de prisión fue impuesta contra Armando Barrientos Figueroa, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, demostraran la responsabilidad del imputado en los delitos de Homicidio Agravado en grado de Tentativa y Robo Agravado.

Las investigaciones determinaron que el imputado junto a otro sujeto llegaron hasta un predio propiedad de

una empresa constructora en Metapán, donde laboraban como vigilantes privados, cuando de forma repentina Barrientos Figueroa, sacó una pistola apuntándole a la víctima, mientras el otro sujeto también lo encañonó, diciéndole que lo matarían.

La víctima fue golpeada en la cabeza para robarle el arma de fuego, y a puntapiés lo llevan hasta un pozo de 5 metros de profundidad, donde deciden lanzarlo.

Confiados en que la víctima no sería encontrada por nadie, los imputados se retiraron del lugar, pero la víctima resistió hasta que la persona que lo relevaría en el puesto al no encontrarlo, decide buscarlo. Los gritos de auxilio permitió su ubicación y rescate, mientras el imputado fue detenido en el término de la flagrancia.

Las pruebas presentadas ante el Tribunal de Sentencia de Santa Ana, en junio de 2013, permitieron la condena a 23 años de prisión y al pago de \$2,400.00 en concepto de responsabilidad civil.



## IMPONEN 20 AÑOS DE CÁRCEL POR HOMICIDIO TENTADO Y AGRESIÓN SEXUAL

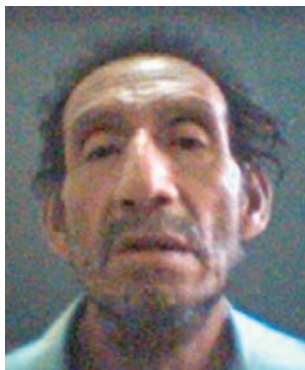
Una pena de 20 años de cárcel fue el resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana, al demostrar la responsabilidad de los imputados José Andrés Sánchez, Mauricio Alberto Juárez y Luis Ernesto Dueñas, en los delitos de Homicidio Agravado en grado de Tentativa y Agresión Sexual Agravada en perjuicio de un niño, hecho ocurrido en Santa Ana.

De acuerdo con la investigación fiscal, los imputados tomaron por la fuerza a la víctima y luego de quitarle la ropa le introdujeron un caño de metal, mientras los agresores le tapaban la boca y se burlaban, el niño terminó desmayándose por lo que cavaron un hoyo en una casa abandonada con la intención de enterrarlo, pero solo lo dejaron tirado.

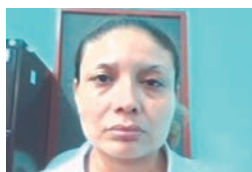
Cuando la víctima despertó, con dificultad caminó hasta su casa vomitando sangre por lo que de inmediato fue llevado al hospital. Los resultados de los análisis confirmaron daños severos en el recto, intestino y estómago, sometido a un proceso quirúrgico.

Los padres del niño abusado

decidieron interponer la denuncia, dado que los sujetos también acechaban a su otra hija menor. El proceso penal en contra de los sujetos culminó el 10 de julio 2013 con el veredicto condenatorio emitido por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana.



## IMPONEN 30 AÑOS DE PRISIÓN POR PRACTICARSE ABORTO



Una sentencia de 30 años de prisión fue impuesta contra Gloria Rosibel García Aguirre, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Zacatecoluca, demostraran la responsabilidad de la imputada en el delito de Homicidio Agravado en perjuicio de su hijo no nacido.

Las investigaciones detallan que la imputada ingresó al Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, donde al ser

atendida por el médico de turno, determinó que presentaba en su conducto vaginal dos tabletas de Misoprostol, un medicamento utilizado para madurar el cuello uterino e inducir al proceso de parto.

El expediente clínico estableció que se trató de un Aborto Consentido y Propio y como parte de los elementos probatorios recabados, la calificación fue modificada a Homicidio Agravado. La vista pública se realizó el 25 de julio de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde se resolvió condenar a la imputada.

## MOTORISTA DE CABEZAL CONDENADO POR LESIONES GRAVES EN NIÑO

Una responsabilidad civil de \$30.000.00 y condena de 2 años con ocho meses de prisión, fue la sentencia impuesta a Samuel Enrique Gómez Corcio, conductor de un cabezal, quien fue encontrado culpable del delito de Lesiones Culposas en perjuicio de un menor de edad, luego que los fiscales de la Unidad de Solución Temprana de San Salvador demostraran la responsabilidad

del imputado en un accidente registrado en los alrededores del mercado La Tiendona.

Las investigaciones determinaron que el imputado realizó un viraje indebido, colisionando con un camión de carga lanzándolo a la acera donde el Menor Xavier L. junto a su madre caminaban, ocasionándole graves lesiones al menor que lo mantuvieron incapacitado 120

días y le obligaron a someterse a tres cirugías.

La representación fiscal evidenció la responsabilidad del conductor mediante el ofrecimiento de diferentes elementos de prueba, logrando que el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, resolviera el 26 de julio de 2013, emitir un veredicto condenatorio.

## MUJER CONDENADA A 30 AÑOS POR ASESINAR A RECIÉN NACIDA



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Cojutepeque, demostraron la responsabilidad de Ana Margot Pérez Hernández, en el delito de Homicidio Agravado en perjuicio de su recién nacida.

La investigación determinó que la mujer dio a luz a su bebé en el interior de una

finca, lugar donde posteriormente asesinó a la pequeña, cuyo cuerpo fue encontrado desmembrado.

La imputada enfrentó la vista pública el 08 de agosto de 2013, en el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, donde fue encontrada culpable y condenada a una pena de 30 años de prisión.

## CONDENA A 30 AÑOS DE PRISIÓN POR EL HOMICIDIO DE RECIÉN NACIDA

Sara del Rosario García Rogel, fue condenada a 30 años de prisión por el Homicidio Agravado de su recién nacida a quien asesinó con objeto contuso en el municipio de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Cojutepeque establecieron con diferentes elementos probatorios, que la imputada intentó cambiar la

versión de los hechos al ser atendida en el Hospital Nacional de Cojutepeque, aduciendo haber sufrido una caída.

El cadáver de acuerdo al dictamen forense tenía 49 horas de nacida y fue encontrado enterrado en el patio de la casa donde vivía la imputada, quien enfrentó la vista pública el 12 de septiembre de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque.

## CONDENAN A MADRE POR EL HOMICIDIO AGRAVADO EN PERJUICIO DE SU RECIÉN NACIDO

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Usulután lograron que la Cámara de la Segunda Sección de Oriente, resolviera modificar la calificación del delito e imponer una pena de 30 años de prisión contra Glenda Xiomara Cruz Cardoza, luego de demostrarse la responsabilidad de la imputada en el Homicidio Agravado de su bebé recién nacido, cuyo cuerpo fue rescatado de una fosa séptica en la lotificación El Sitio de Puerto El Triunfo, Usulután.

Una llamada alertó a la policía, por lo que se coordinó con el personal de turno de Medicina Legal y Policía para proceder a rescatar de entre las heces el cuerpo del recién nacido, quien tenía un ladrillo de construcción sobre su cabeza.

La imputada de 20 años de edad, pese a sus siete meses de gestación, siempre negó su embarazo, disimulando el crecimiento de su estómago utilizando faja y aduciendo dolores de espalda. Cuando dio a luz, dijo que le había venido su regla, pero

debido al incontenible flujo de sangre fue llevada al hospital de Jiquilisco, donde se comprobó su estado. La imputada fue condenada inicialmente por el Tribunal de Sentencia de Usulután a 10 años de prisión, luego que se decidió cambiar la calificación a homicidio simple.

La representación fiscal, no compartiendo el fallo, interpuso un Recurso de Apelación ante la Cámara de la Segunda Sección de Oriente, el cual fue resuelto a favor de los intereses de la Fiscalía, imponiendo la pena de 30 años de prisión.

## DIEZ AÑOS DE CÁRCEL POR ASESINAR A VÍCTIMA DE UNA PEDRADA

Una sentencia de diez años de prisión fue obtenida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Zacatecoluca, La Paz, en contra de Pablo Javier Granados Barahona, alias "Barney", luego de demostrar con diferentes elementos probatorios, la responsabilidad del imputado en el

delito de Homicidio.

Las investigaciones fiscales señalan que el imputado robó \$42.00 y un teléfono celular. La víctima del robo pidió ayuda a Santos Alfredo Gamez a fin de recuperar sus pertenencias. Cuando Santos Alfredo se acerca al sujeto para pedirle que devolviera las cosas, el imputado reaccionó molesto

lanzándole una piedra en la cabeza y pese a ser trasladado al Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca, falleció.

El imputado enfrentó la vista pública el 17 de septiembre de 2013, en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde fue declarado culpable.



# 11- DELITOS DE FEMINICIDIO

## IMPONEN 40 AÑOS DE PRISIÓN POR QUEMAR VIVA A SU COMPAÑERA DE VIDA



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de San Salvador, obtuvieron una pena de 40 años de cárcel en contra de Manuel Antonio Bermúdez, quien fue encontrado culpable del Femenicidio Agravado en perjuicio

de su compañera de vida, Silvia Dinora Rivas, de 37 años de edad, hecho ocurrido el 12 de junio de 2013, en la comunidad Trujillo, ubicada sobre el bulevar José Arturo Castellanos de San Salvador.

La investigación determinó un historial de abuso físico y psicológico del que venía siendo objeto la víctima por parte del imputado.

El proceso culminó con la vista pública realizada el 17 de febrero de 2014, donde la representación fiscal demostró ante el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, el estado de ebriedad del imputado el día de los hechos, quien tras iniciar una discusión con la víctima, procedió a golpearla y luego la sujetó a un sillón, roció combustible y prendió fuego.

Los gritos y el humo alertaron a los vecinos quienes auxiliaron a la mujer, conduciéndola hasta un centro asistencial, donde falleció once días después producto de las quemaduras en el 95 % de su cuerpo.

## PANDILLERO CONDENADO A 33 AÑOS DE CÁRCEL POR FEMENICIDIO

Una sentencia condenatoria fue obtenida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Marcos, en contra de Edwin Ulises Ortíz Ayala, alias “Charro”, un pandillero de la mara 18, condenado a purgar 33 años de cárcel, luego de comprobarse su responsabilidad en el Femenicidio Agravado en perjuicio de Jocelyn Tatiana Chávez Martínez, de 20 años de edad.

La representación fiscal presentó ante el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, los elementos de prueba con los que se estableció la participación directa del imputado en el crimen.



Durante la vista pública realizada el 05 de diciembre de 2013, se contó con la declaración de los testigos “Susana” y “Miltón”, quienes relataron la forma en que la joven fue privada de libertad por varios sujetos, entre los que figura el imputado Ortíz Ayala.

El cuerpo de la joven fue localizado semienterrado en el predio baldío conocido como “Los Mangos” en la colonia El Tránsito 3, de San Marcos.

Por el mismo delito fue condenado en otro proceso, Alberto Alejandro Pérez Torres, alias “Chiripillo” a 30 años de cárcel.

## CONDENA A 32 AÑOS DE PRISIÓN POR FEMINICIDIO DE SU ESPOSA

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Francisco Gotera, Morazán lograron la condena a 32 años de cárcel contra Edilberto Portillo Gómez, quien asesinó de un disparo en la cabeza a su esposa Krisia Masiel Ramos Ortez después de una discusión acalorada.

El crimen ocurrió en presencia de sus dos hijos menores, quienes observaron cuando el imputado utilizó el arma propiedad de una empresa de seguridad para la cual trabajaba.

Pese al cambio en la tipificación del

delito de Femenicidio Agravado a Homicidio Agravado, en la resolución emitida el 19 de febrero de 2013, el Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, condenó al imputado a 32 años de cárcel.

No estando de acuerdo con la calificación del delito, la representación fiscal interpuso el Recurso de Apelación, el cual fue resuelto el 03 de junio de 2013, por la Cámara de la Tercera Sección de Oriente con sede en San Miguel, en el que ordenó el cambio a Femenicidio Simple, ratificando la



condena de 32 años para el imputado Portillo Gómez.

## FISCALÍA RESUELVE FEMINICIDIO DE ATLETA ALISSON RENDEROS Y LOGRA CONDENA DE 85 AÑOS DE PRISIÓN

Una sentencia condenatoria fue el resultado de la investigación realizada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, en contra de ocho pandilleros responsables del Femenicidio Agravado en perjuicio de la atleta, Alisson Icela Renderos Ramos. Su cuerpo sin vida fue encontrado 20 días después desmembrado en un cañal del Cantón San Antonio de San Vicente.

Los imputados, todos miembros de la pandilla 18, fueron condenados a purgar 40 años de prisión por el Femenicidio Agravado en perjuicio de la atleta, y cinco años más por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

Los pandilleros responden a los nombres de: Julio César Henríquez, Marvin Mario

Parada García, Julio César Melgar Hernández, Ricardo Alexander Hernández Pineda, José David Monge Flores, Cristian Noé Alvarenga Crespín, Santos Wilfredo Ortiz Alemán y Wilfredo de Jesús Hernández Sánchez.

La investigación fue fundamentada con prueba técnica, pericial, científica y testimonial, la cual fue

admitida por el Tribunal Especializado de Sentencia “B” de San Salvador donde, el 28 de febrero de 2014, resolvió condenar a 40 años de cárcel a José David Monge Flores y Juan Carlos Maravilla Rivas, por otro caso de homicidio, haciendo un total de 85 años tras las rejas.

Mientras que Marvin Mario Parada García y

Cristian Noé Alvarenga Crespín, se les sumaron 30 años, acumulando una pena de 75 años de cárcel.

También cinco menores de edad, fueron declarados responsables del Femenicidio Agravado de la atleta y condenados en el 2013, a penas que van de los 5 a los 15 años de internamiento.



## CONDENAN A SUJETO POR FEMINICIDIO AGRAVADO TENTADO EN PERJUICIO DE UNA NIÑA DE OCHO AÑOS

Una sentencia de 15 años de prisión y el pago de \$2,000.00 en concepto de responsabilidad civil fue la pena impuesta a Emetelio de Jesús E., luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Cojutepeque, Cuscatlán, demostraran el abuso sexual y el intento de deshacerse de una menor de ocho años a quién lanzó en una fosa séptica.

Los hechos ocurrieron en el

área urbana de Cojutepeque. La víctima fue rescatada con vida por sus familiares, sin embargo, la exposición a las heces, pusieron en riesgo su ojo izquierdo.

Por este hecho durante la vista pública realizada el 15 de diciembre de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, el imputado reconoció su culpabilidad, por lo que fue condenado a la pena mínima.

## CONDENAN A 22 AÑOS DE CÁRCEL POR EL FEMINICIDIO DE EXCOMPAÑERA DE VIDA

Una pena de 22 años de prisión fue el resultado del trabajo realizado por los Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Santa Ana, al demostrar la responsabilidad de Alfredo Omar Alvarado Gómez, en el Femenicidio de su ex pareja, en un hecho donde se evidenció el menosprecio y odio hacia la víctima.

De acuerdo con la investigación, el imputado ingresó a la vivienda de la

víctima en el cantón La Joya, de Coatepeque, y con un ladrillo atacó a la mujer cuando descansaba en su cama, provocándole su muerte, luego arrastró el cuerpo hasta la vereda que da a un río. Los hechos fueron presenciados por el hijo de la víctima, quien brindó su declaración en la vista pública desarrollada por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, el 23 de octubre de 2013.



## 12- DELITOS SEXUALES

### 40 AÑOS DE CARCEL POR VIOLACION DE SUS NIETAS

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Zacatecoluca comprobaron con diferentes elementos probatorios, la responsabilidad de Hilario R., por el delito de Violación en Menor o Incapaz, en perjuicio de sus dos nietas.

La investigación estableció que los abusos iniciaron en el 2007, en Corinto, Morazán, con el tocamiento de genitales de las víctimas en horas de la madrugada y en el espacio en que la abuela de las niñas se levantaba a preparar el café.

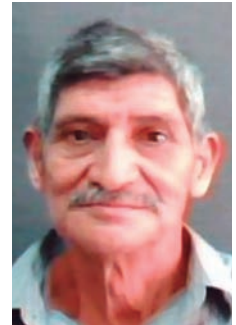
El testimonio de una de las víctimas,

quien tenía 9 años cuando sufrió los abusos, refiere que luego de dos meses de venir siendo objeto de tocamientos, en una ocasión en que su abuela no se encontraba, el imputado le pidió que ayudara con las labores agrícolas en el solar, a lo que ella accedió, pero ya en el lugar, le dijo que se quitara toda la ropa, procediendo a tocarle su parte genital para luego violarla.

Los vejámenes continuaron en diferentes días y horas. En el 2009, la abuela se trasladó con las nietas y el imputado a vivir en el Cantón Las Tablas, Caserío El Recuerdo de

Zacatecoluca, lugar en el cual continuaron los abusos hasta que fue descubierto y denunciado.

El imputado enfrentó la vista pública el 01 de septiembre de 2013 en el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, donde fue declarado culpable y condenado a purgar 40 años de prisión.



### IMPONEN A SUJETO 36 AÑOS DE PRISIÓN POR AGREDIR SEXUALMENTE A DOS VÍCTIMAS, ENTRE ELLAS UNA MENOR DE EDAD



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Usulután lograron una sentencia condenatoria contra José Caín C., luego de demostrar la responsabilidad del imputado en los delitos de Violación en Menor o Incapaz, Violación

Agravada, Violación, Agresión Sexual Agravada y otras Agresiones Sexuales en perjuicio de dos víctimas, entre ellas una adolescente de 16 años de edad.

Se comprobó en la investigación, que el imputado obligó a que las víctimas fueran sus compañeras de vida y a sostener relaciones sexuales con él al mismo tiempo.

Ambas mujeres confirmaron haber sido agredidas físicamente por el imputado, por lo que decidieron denunciarlo en la sede de la PNC de Santa Elena, Usulután.

El imputado enfrentó la vista pública el 27 de febrero de 2014 en el Tribunal de Sentencia de Usulután, donde la prueba presentada por la representación fiscal, incluyendo el testimonio de las víctimas, fue admitida y valorada por el juez de la causa, dictando un veredicto condenatorio de 36 años de cárcel.

### CONDENADO A 32 AÑOS DE CÁRCEL POR AGREDIR SEXUALMENTE A DOS NIÑAS EN ZARAGOZA, LA LIBERTAD



José Pedro G., fue condenado a 32 años de prisión, luego de comprobarse su responsabilidad en el delito de Agresión en Menor o Incapaz, en las modalidades Agravada y Continuada.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Zaragoza, La Libertad, estableció mediante peritajes psicológicos y reconocimientos de genitales, los abusos cometidos en contra de las niñas de 8 y 9 años de edad, cuando las pequeñas quedaban bajo el cuidado del agresor, quién se desempeñaba como cuidador en una finca, ubicada en la zona de Huizúcar, La Libertad.

El imputado fue condenado por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla en la vista pública realizada el 24 de febrero de 2014.

## PASTOR FUE CONDENADO A 27 AÑOS DE PRISIÓN POR VIOLACIÓN Y ACOSO SEXUAL

Una sentencia condenatoria fue el resultado del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de San Francisco Gotera, Morazán, luego de demostrar la responsabilidad de Israel Antonio Alvarez Bonilla, pastor evangélico, en los delitos de Violación en Menor o Incapaz y Acoso Sexual en perjuicio de tres víctimas.

La investigación determinó que los abusos en el caso de una menor de 17 años de edad, quien padecía de

epilepsia y convulsiones, se registraron en el municipio de Sensembra. Dos hermanas de 14 y 12 años de edad fueron víctimas de acoso sexual por parte del sujeto, valiéndose de su calidad de líder espiritual, en momentos en que las menores se encontraban sin la presencia de su madre o cuando asistían a la casa pastoral.

El imputado enfrentó la vista pública en el Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, el 09 de septiembre de 2013, donde fue condenado a purgar



20 años por el delito de Violación y 7 más, por el de Acoso, totalizando una pena de 27 años de cárcel.

## PADRASTRO ES CONDENADO A 26 AÑOS DE CÁRCEL POR VIOLAR Y EMBARAZAR A ADOLESCENTE

Una sentencia condenatoria de 26 años con 6 meses de cárcel fue impuesta contra Rudis Manuel G., luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de San Miguel demostraran la responsabilidad del imputado en el delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada.

De acuerdo con el informe fiscal, los abusos se registraron en la habitación

donde la víctima convivía con su madre y su padrastro, ubicada en Cantón Jardín, Nuevo Edén de San Juan. Como resultado de las violaciones, que iniciaron desde la edad de los 12 años, la víctima quedó embarazada, sin embargo, el bebé falleció a la hora del parto.

Quince días después de lo sucedido, el imputado trató de abusar nuevamente

de la víctima bajo amenazas en contra de ella y su madre, fue entonces en que decidieron interponer la denuncia.

Los fiscales del caso fundamentaron la investigación en contra del imputado cuyo proceso penal finalizó el 03 de junio de 2013 en el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde fue declarado culpable de los vejámenes cometidos.

## CONDENAN A MOTORISTA Y COBRADOR DE MICROBUS POR VIOLACIÓN DE ESTUDIANTE



Álvaro Vladimir Cabezas Sánchez y Mario Heriberto Gómez González, motorista y cobrador de un microbús de la ruta 33-B, fueron condenados a 20 y 14 años de cárcel, respectivamente, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos

al Menor y la Mujer de Mejicanos, comprobaron la responsabilidad de los imputados en la Violación Sexual Agravada en Menor o Incapaz y Complicidad Necesaria para la comisión del mismo delito en perjuicio de una estudiante de 14 años de edad.

La investigación refiere que la víctima luego de salir de clases se disponía regresar a su casa, para lo cual abordó la unidad del transporte colectivo en un centro comercial en la zona de Zacamil, sin embargo, cuando pidió quedarse en su parada en la colonia Escalante, el motorista no se detuvo, al contrario, aceleró la unidad hasta un lugar desolado conocido como El Amate,

valiéndose que ya no transportaba más pasajeros.

La víctima, pese a que forcejeó para tratar de escapar de los agresores, fue golpeada para luego ser sometida y abusada sexualmente por el cobrador, mientras el motorista se bajó del microbús para vigilar que no fueran descubiertos.

En su declaración, la adolescente identificó a sus agresores en la vista pública realizada el 11 de marzo de 2014, testimonio que junto al resto de pruebas presentadas por los fiscales, dieron como resultado un veredicto condenatorio por parte del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador.



## IMPONEN 20 AÑOS DE CÁRCEL POR ABUSAR SEXUALMENTE DE HERMANA



**M**arvin Heriberto G. fue condenado a 20 años de cárcel, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Zacatecoluca, demostraran la responsabilidad del sujeto en el delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada en perjuicio de su propia hermana menor de edad.

Los fiscales del caso establecieron ante el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, que los abusos iniciaron en agosto de 2012, cuando la víctima llegó para cuidar a la hija del imputado en el Cantón La Cruz, de Santiago Nonualco, La Paz.

La investigación contó con la declaración de la víctima, quien relató el abuso y las amenazas que su propio hermano le hiciera para que no contara lo sucedido. Fue en noviembre de 2012, cuando la madre llevó a la menor a pasar consulta en que se descubrió el embarazo de su hija, situación que la víctima confesó y señaló a su hermano como responsable, por lo que, pese a su condición de familia, se procedió a denunciarlo.

El imputado enfrentó la vista pública el 05 de julio de 2013, donde fue encontrado culpable.

## PADRASTRO CONDENADO A 23 AÑOS DE CÁRCEL POR VIOLACIÓN DE NIÑA

De responsable de la custodia de una niña de 12 años de edad, Francisco Antonio P. pasó a convertirse en su agresor, por este hecho los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Mejicanos, lograron mediante el ofrecimiento de prueba científica, pericial y testimonial una condena de 23 años de prisión.

La investigación fiscal estableció que la agresión se registró en el interior de la vivienda donde la niña era cuidada por el imputado, quien bajo amenaza la obligó a desnudarse para luego abusarla. La menor, al regreso de su familia les contó lo que su padrastro le había hecho, procediendo de inmediato a interponer la denuncia.

Entre otras pruebas, la menor entregó la ropa con los fluidos del imputado la cual fue sometida a los análisis por parte de Medicina Legal, cuyo resultado fue determinante para que el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, resolviera el 29 de septiembre de 2013, condenar al imputado.

## SENTENCIAN A 23 AÑOS DE CÁRCEL A PADRASTRO POR VIOLACIÓN DE NIÑA

Una sentencia de 23 años de cárcel fue dictada contra Guillermo M., luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Zacatecoluca demostraran la responsabilidad del imputado en los delitos de Violación en Menor o Incapaz Agravada y Amenazas.

El sujeto fue observado por su compañera de vida y madre de la víctima en el momento preciso en que abusaba sexualmente de la niña, la

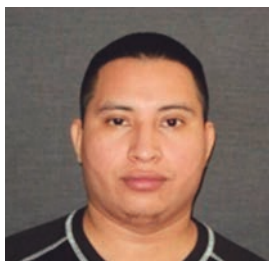
noche del 19 de septiembre de 2012, en un complejo de apartamentos donde residían.

El imputado al ser descubierto, ordenó a su compañera de vida que no dijera nada. Ante un padecimiento de salud de la mujer, pidió al agresor llamar a la policía para que la trasladaran hasta el Hospital Santa Teresa, a lo cual el sujeto accedió, pero antes amenazó a la mujer con un arma de fuego para que no fuera

a decir nada del abuso sexual, sin embargo, ya en el hospital se informó de lo sucedido a los agentes.

La vista pública se realizó el 05 de julio de 2013, resolviendo el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, condenar al imputado a 20 años de cárcel por la Violación y 3 años más por el delito de Amenazas. De igual forma, fue condenado al pago de \$3,000.00 como responsabilidad civil.

## EXMILITAR CONDENADO A 14 AÑOS DE PRISIÓN POR VIOLAR ADOLESCENTE CON QUIEN PROCREÓ UN HIJO.



El soldado Juan de Jesús D. fue encontrado culpable del delito de Violación en Menor o Incapaz, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Zacatecoluca, La Paz, demostraran la responsabilidad del imputado en los abusos cometidos contra una menor de 12 años de edad, con quien mantenía una relación de noviazgo.

La investigación determinó que producto de las relaciones sexuales la víctima quedó

embarazada y dio a luz a un niño, los resultados de ADN confirmaron la paternidad del imputado, quien fue condenado el 03 de septiembre de 2013 por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca a 14 años de cárcel y a cancelar \$5,000.00 en concepto de responsabilidad civil a la víctima.

Los hechos ocurrieron en el cantón Valle Nuevo, Calle Copinol de Olocuilta, Departamento de la Paz.

## 14 AÑOS DE PRISIÓN POR VIOLAR Y EMBARAZAR A JOVEN CON CAPACIDADES ESPECIALES

Una condena de 14 años de cárcel y el pago de \$1000.00, en concepto de responsabilidad civil, fue impuesta a Humberto López Sorto, alias "Beto Lola", luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de La Unión, responsabilizaran al imputado en el delito de Violación Sexual Agravada.

La investigación determinó que el primero de los abusos se registró cuando la víctima dormía en su cuarto y al despertar observó al imputado sin ropa e inmediatamente se abalanzó sobre ella bajo la amenaza que la mataría si no se dejaba. La víctima quien nació con la enfermedad conocida como acondroplasia, es decir estatura y extremidades pequeñas, fue abusada nuevamente, pero por temor a que el sujeto le hiciera daño mantuvo en secreto lo sucedido.

Una tía de la joven observó cuando ella se bañaba que su estómago había crecido y le interrogó si había tenido algo que ver con alguien, y fue cuando le relató los abusos sexuales a los que había sido sometida, procediendo a denunciar al imputado, de quien la víctima dio a luz a una niña.

El agresor enfrentó la vista pública el 18 de julio de 2013, donde fue declarado culpable por el Tribunal de Sentencia de La Unión.

## IMPONEN 14 AÑOS DE CÁRCEL POR VIOLAR A NOVIA MENOR DE EDAD

Una condena de 14 años de cárcel fue impuesta al imputado Carlos Ernesto Z., luego que fiscales de la Unidad de Delitos Contra el Menor y la Mujer de Ahuachapán, comprobaran la responsabilidad del sujeto en el delito de Violación Sexual en Menor o Incapaz.

Las investigaciones determinaron que el imputado de 23 años de edad, se hizo novio de una adolescente de 14 años de edad, con quien coincidían a la salida de la iglesia católica del municipio de Turín, posteriormente se trasladaban a la casa de la abuela del imputado, donde cometió los abusos sexuales. Los hechos continuaron al grado que terminaron acompañándose, sin embargo, la madre de la adolescente, pidió el apoyo de la policía para recuperar a la víctima e interponer la denuncia respectiva.

La fiscalía ordenó la detención administrativa del sujeto por considerar que pese al consentimiento de la víctima, existían elementos probatorios suficientes para llevar el caso hasta la última etapa procesal, que estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde el 26 de julio de 2013 se condenó al imputado.





## CONDENAN A SUJETO POR ABUSAR Y CONVIVIR MARITALMENTE CON NIÑA QUIEN ERA SU CUÑADA



José Dolores M. fue condenado en procedimiento abreviado a pagar una pena de 14 años de prisión, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Chalatenango, responsabilizaran al imputado en el delito de Violación Sexual Agravada en perjuicio de una niña de 12 años, con quien sostuvo una relación marital, pese a ser la hermana de su esposa.

La investigación determinó que el imputado había establecido una relación de “noviazgo” con la niña desde

que ella tenía once años. El imputado aduciendo haberse separado de su compañera de vida, acordó con la víctima vivir en pareja en una casa que él construyó en el área rural del municipio de San Fernando.

En el caso también intervino la oficina del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia de Chalatenango, donde en presencia del padre y las hermanas de la menor se previno que la niña no podía estar viviendo con el imputado. Sin embargo en al menos dos ocasiones, el imputado reincidió sosteniendo relaciones sexuales con la víctima.

El Tribunal de Sentencia de Chalatenango resolvió el 31 de enero de 2014, condenar al imputado dado que los hechos fueron irrefutables.

## ABUSADOR SEXUAL PASARÁ 12 AÑOS EN PSIQUIÁTRICO POR AGRESIÓN SEXUAL

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Soyapango demostraron la responsabilidad de Martín Ernesto E. en la Agresión Sexual en Menor o Incapaz, en perjuicio de una niña de 11 años de edad, hecho por el cual el imputado fue condenado a 12 años de internamiento en el Hospital Psiquiátrico al comprobarse deficiencia mental.

Durante el juicio especial de medidas de seguridad, equivalente a la vista

pública, la representación fiscal demostró con diferentes elementos probatorios, la agresión en la menor en la modalidad continuada, cometidas cuando la víctima vendía frutas en el municipio de San Martín, el imputado la tomó por la fuerza para ingresarla a su vivienda y luego abusarla.

En la resolución emitida el 29 de octubre de 2013, el tribunal declaró culpable al imputado, quien debido a su deficiencia mental no supo establecer con claridad lo ilícito de sus acciones

por lo que fue condenado y recibir un tratamiento especial para lograr su recuperación.



## 13 AÑOS DE PRISIÓN POR VIOLACIÓN Y ROBO

Pedro Andrés Alvarenga Rivas fue condenado a 13 años de prisión, luego que fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Menor y la Mujer de Apopa, demostraran la responsabilidad del imputado en la Violación y Robo Tentado en perjuicio de una mujer de 45 años de edad, hecho ocurrido en el municipio de Aguilar, al norte de San Salvador.

De acuerdo con la investigación, el sujeto ingresó a la vivienda de la víctima, golpeandola, abusando sexualmente de

ella y luego robó varios objetos de valor. El imputado fue observado corriendo por los agentes de la policía, quienes le mandaron alto, pero el sujeto lanzó las cosas y continuó corriendo, fue entonces que le dieron persecución hasta arrestarlo.

Tras la detención del imputado, la policía fue alertada sobre una mujer que pedía auxilio, por lo que la víctima fue atendida, al tiempo que relató lo sucedido e identificó al imputado, declarándose ofendida.



La vista pública, realizada el 27 de octubre de 2013 por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, culminó con el veredicto condenatorio.

### EXGERENTE BANCARIA CONDENADA A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y AL PAGO DE \$8 MILLONES



Por segunda ocasión en menos de dos años, la Fiscalía General de la República logró demostrar de forma sólida y contundente la responsabilidad penal de la imputada Mirna del Carmen Gómez de Flores, quien fue declarada culpable del delito de Defraudación a la Economía Pública y condenada a 8 años de prisión y al pago de \$8,075,742.85 en concepto de responsabilidad civil.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel evidenciaron el engaño de la ex gerente bancaria, quien movida por la avaricia y ambición, terminó ganando la confianza de Marie Azucena Borg McMillin, al conocer los estados financieros de las cuentas que administraba la víctima de 94 años de edad, como resultado de la fortuna heredada de su difunto esposo.

La imputada mediante la utilización de documentos falsos, despojó a la víctima de todos sus ahorros, por un monto superior a los \$8 millones de dólares, hechos por los cuales fue condenada a 9 años de prisión por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel en diciembre de 2012.

No conformes con la sentencia, los abogados de la imputada interpusieron un recurso de apelación ante la Cámara de Lo Penal de la Primera Sección de Oriente, donde se resolvió

anular el juicio y ordenar una nueva vista pública, la cual se desarrolló el 11 de Marzo de 2014 en el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, donde se reiteró la culpabilidad de la imputada, quien además de la responsabilidad penal, fue condenada al pago del millonario desfalco cometido en perjuicio de la víctima nonagenaria.

La imputada Gómez de Flores también fue condenada a reintegrar \$75,742.85 del seguro de vida del esposo de la víctima, cuyo cobro hizo efectivo mediante documentación falsa (un poder), ante la Embajada de Los Estados Unidos de América.

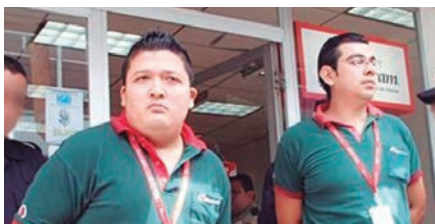
La señora Borg McMillin falleció en circunstancias sospechosas en 2006 a los 94 años de edad. Las investigaciones señalan que la víctima permaneció sedada mientras estuvo bajo el cuidado de la imputada, quien se habría aprovechado para falsear su firma en un testamento con el que vació las cuentas bancarias.



*Mirna del Carmen Gómez, intentó revertir la condena en su contra, pero fue nuevamente encontrada culpable.*



## CONDENAN A GERENTE Y 4 CAJEROS POR DESFALCO EN CUENTAS BANCARIAS EN SANTA ANA



Valiéndose de su calidad de gerente de agencia y del acceso a la información de seguridad de las cuentas, Víctor Manuel Marroquín Rivera, fue encontrado culpable del delito de Hurto Agravado y condenado a seis años de cárcel, como resultado

del trabajo realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana.

Los resultados de una auditoría preventiva también confirmaron la responsabilidad en los movimientos fraudulentos de los cajeros: Marcelo Adolfo Mendoza, Israel Salvador Carpio Martínez, Ana Beatriz Ortega de Solís y Oscar Alejandro Castro Palacios, condenados a cuatro años de prisión por el delito de Hurto Agravado en grado de complicidad.

Los retiros fueron realizados en

cuatro diferentes cuentas de un mismo cliente, sustrayendo \$527,138.00

Los fiscales asignados al caso libraron una batalla jurídica, dado que el Juez Tercero de Paz de Santa Ana, resolvió dejar en libertad a todos los imputados, por lo que se interpuso un recurso de apelación que fue resuelto por la Cámara Primero de Lo Penal Occidente, revocando la decisión y ordenando la detención de los imputados, quienes enfrentaron la vista pública y fueron condenados en junio de 2013.

## CARCEL POR FALSIFICAR E INTENTAR VENDER 1,459.400.00 DÓLARES FALSOS

Una condena de seis años de cárcel fue la sentencia obtenida por los fiscales de la Unidad de Administración de Justicia de San Salvador, contra Mártir Flores Martínez y Carlos Otoniel Orellana González, tras demostrar la responsabilidad de ambos imputados en el delito de Falsificación, Tenencia o Alteración de Moneda.

Luego de recibir información confidencial que advertía sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, los imputados fueron detenidos en el estacionamiento de un centro comercial cercano al Monumento Divino Salvador del Mundo.

Pese a que la cantidad negociada era de \$2,000.000.00 en los maletines encontrados en el interior de uno de los vehículos

de los imputados, se contabilizaron \$1,459,400.00. En el lugar también se incautó un arma de fuego con munición y una computadora portátil.

La resolución fue emitida por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador en junio de 2013, luego de valorar los elementos probatorios expuestos por los fiscales del caso.



## CONDENAN A SUJETOS QUE INTENTABAN VENDER DÓLARES FALSOS DE ALTA DENOMINACIÓN



*Los imputados pretendían vender \$179,400.00 dólares falsos en pleno centro de San Salvador*

Fiscales de la Unidad de Administración de Justicia de San Salvador lograron condenar a Eduardo Antonio Sermeño Sosa y Fredy de Jesús Ramírez Aragón a cuatro años de prisión, encontrados culpables del delito de Falsificación, Tenencia o Alteración de Moneda.

La investigación inició con la colaboración ciudadana, seguida de una operación encubierta que concluyó con la compra de

179,400.00 dólares falsos, en billetes de cien dólares, por lo que se acordó pagar por cada uno de ellos la cantidad de \$35.00 genuinos. Los imputados fueron detenidos en una gasolinera ubicada en la 17 Calle Oriente y 5ª Avenida Norte de San Salvador.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, en el fallo emitido el 30 de julio de 2013.

### CONDENAN A CINCO EXMILITARES POR AGRUPACIONES ILÍCITAS EN CASO “GRANADAS”



Cinco militares fueron encontrados culpables del delito de Agrupaciones Ilícitas en relación a la sustracción e intento de venta de 1,812 granadas M-67, de uso exclusivo de la Fuerza Armada, que pretendían transferir a estructuras del crimen organizado internacional.

La compleja investigación por parte de los fiscales de la Unidad de Delitos de Administración de Justicia de San Salvador, culminó con la condena emitida el 22 de octubre de 2013 por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca

en contra de los sargentos mayores, Gilberto Espinoza Hércules y Víctor Manuel Peña González, condenados a siete años de cárcel, mientras los cabos Jorge Nerio Lipe, José Alberto Flores Ramos y el soldado José Luis Chacón Romero fueron condenados a purgar cuatro años en la cárcel.

Los pertrechos fueron localizados en la hacienda El Ángel, municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz, luego de ordenarse su destrucción por haber cumplido con su vida útil. Sin embargo, el armamento no

fue destruido, sino que según se ha determinado en la investigación, los militares implicados en el caso habían contratado a Manuel Peña González para que trasladara el material bélico hasta Lourdes, municipio de Colón.

La Fiscalía contó entre otros elementos de prueba con la declaración de un testigo bajo régimen de protección, quien detalló las fechas y las cantidades de dinero que se pagarían para mover el armamento. La investigación continúa abierta por presunta participación altos jefes castrenses.

### CONDENAN ASALTANTES QUE SE HACÍAN PASAR POR POLICÍAS EN USULUTÁN

Una pena de 18 años con ocho meses de cárcel fue impuesta contra Marlon Ernesto Arévalo Quezada, Orlando Antonio Guardado Hernández, Mauricio Alexánder Cruz Alfaro y Luis Alonso Carrillo, luego que los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Usulután, demostraran la responsabilidad de los imputados en los delitos de Privación de Libertad, Tenencia y Uso Indebido de Traje o Uniforme, Tenencia, Portación o Conducción Ilegal o Irresponsable de Arma de Fuego.

Los imputados fueron detenidos en flagrancia, vistiendo ropas oscuras y emblemas de la Policía Nacional Civil, luego de someter a plena luz del día a una familia en el Cantón Salinas Potrero, Municipio de Jiquilisco, donde robaron prendas de valor y dinero en efectivo.

Los sujetos originarios de Apopa y Ciudad Delgado fueron condenados en junio de 2013 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, luego de valorar y admitir los elementos probatorios presentados por la Fiscalía.





### CONTRABANDISTA DE CIGARRILLOS RECIBE CONDENA DE SEIS AÑOS DE PRISIÓN

Fiscales de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de Santa Ana, lograron una sentencia condenatoria en contra de Luis Antonio Murgas Morán, luego de comprobar la responsabilidad del imputado en el delito de Contrabando de Mercadería, en un hecho registrado el 12 de mayo de 2013 en la zona de San Lorenzo, Ahuachapán.

El imputado quien fue absuelto el 07 de noviembre de 2013 por el Tribunal de Sentencia de ese departamento, fue condenado a una pena de 6 años de prisión

el 13 de febrero de 2014 por la Cámara de la Tercera Sección de Occidente, luego de resolver un recurso de apelación interpuesto por la representación fiscal.

Murgas Morán fue detenido por miembros de la Fuerza Armada cuando cruzaba el río que divide El Salvador y Guatemala, trayendo consigo 30 paquetes de cigarrillos de contrabando, ocasionando una defraudación al fisco por un monto de \$1,232.99.



### CONDENAN A ADMINISTRADOR POR APROPIARSE DEL COBRO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MERCADO CENTRAL



Ever Alexander Pérez Perdomo, fue condenado a seis años de cárcel y al pago de \$5,147.67 en concepto de responsabilidad civil, luego que los fiscales de la Unidad Penal del Estado demostraran la responsabilidad del imputado en el delito de Peculado, en perjuicio de la Alcaldía de San Salvador.

La investigación estableció que el imputado cometió el delito cuando se desempeñó como Administrador del

Mercado Central de San Salvador, donde se quedó con el dinero producto del cobro por el uso de los servicios sanitarios que realizan los usuarios del referido mercado, dinero que no reportó a la Tesorería de la Administración de Mercados.

El exaministrador municipal, enfrentó la vista pública el 28 de mayo de 2014 en el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde fue declarado culpable de los cargos por los que fue acusado por la representación fiscal.

### GESTOR DE COBROS DEL MERCADO LA TIENDONA, CONDENADO POR NO TRASLADAR PAGO DE ARRENDAMIENTOS



Bajo cargos de Peculado, Ricardo Ernesto Hurtado Gavidia, fue condenado a seis años de prisión y al pago de \$4,867.08 monto al que ascendió el dinero cobrado a los usuarios del Mercado mayorista, conocido como La Tiendona, y que no fue trasladado a la Administración de Mercados.

De acuerdo con la investigación, el imputado se desempeñó como gestor de cobros por el uso del espacio de la referida plaza, condición de la que se valió para hacer efectivo el cobro a los usuarios y no reportarlos a la administración municipal.

Hurtado Gavidia enfrentó la vista pública el 28 de mayo de 2014 en el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde fue declarado culpable y condenado por el delito de Peculado.

### CONDENAN A SEIS AÑOS DE PRISIÓN A TRANSPORTISTA DE CARGA POR CONTRABANDO

José Oswaldo Argueta Granados fue condenado a seis años de prisión por el delito de Contrabando de Mercadería, luego que los fiscales de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de Santa Ana demostraran la responsabilidad del imputado en el ingreso de 25 cajas de cigarrillos de la marca Modern, producto que se trató de ocultar en medio de ropa y abono orgánico.

El imputado fue detenido en la jurisdicción de Candelaria de la Frontera, cuando conducía el camión de carga placas C-69 503.

De acuerdo a los resultados del peritaje practicado al producto decomisado, la afectación al Estado fue de \$51,375.04.

En la vista pública realizada el 26 de mayo de 2014, el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana declaró responsable al imputado.

## SENTENCIAN A SEIS AÑOS DE CÁRCEL A CONTRABANDISTAS DE ROPA

Fiscales de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de Santa Ana lograron condenar a José Roberto Cantarero Calles, Pablo Miguel Ramírez Monterrosa y Marylis Maklen Amaya, tras demostrar la existencia del delito de Contrabando de Mercaderías.

La investigación estableció que los imputados fueron detenidos en flagrancia el 25 de enero de 2013, cuando cruzaban el río en Paraje Galán, específicamente

en el punto ciego conocido como Las Peñitas, en la jurisdicción de Candelaria de la Frontera, transportando en un automotor 3 cajas grandes de ropa ingresada de contrabando, ocasionando un perjuicio al fisco de \$8,122.68.

Los imputados enfrentaron la vista pública, el 03 de marzo de 2014 en el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, donde fueron condenados a seis años de prisión. En la resolución también



se declaró en comiso y se ordenó su pública subasta.

## CONFIRMAN SENTENCIA A SEIS AÑOS DE CÁRCEL PARA CONTRABANDISTAS

Seis años de prisión fue la sentencia ratificada por la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, en contra de Javier Antonio Herrera Vásquez, y tres años de cárcel para Cecilio Reyes Díaz, luego que los fiscales de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de San Miguel demostraran la responsabilidad de los imputados en el delito de Contrabando de Mercadería.

De acuerdo con la investigación, los imputados luego



de ignorar la señal de alto en un retén policial sobre la carretera Ruta Militar, en la jurisdicción de Santa Rosa de Lima, La Unión, fueron intervenidos con un cargamento de cigarrillos ingresado al país de contrabando a bordo de dos vehículos, causando un perjuicio al Estado de \$52,003.04.

En el procedimiento también se decomisó el vehículo en que eran transportados los cigarrillos.

## FISCALÍA LOGRA CONDENA POR EVASIÓN DE IMPUESTOS

Los fiscales de la Unidad Penal del Estado lograron una sentencia condenatoria en contra de Federico Morales Oliva, representante legal de la empresa Distribuidora de Productos de Consumo, DINAPRO, S. A. de C.V. al lograr establecer el delito de Evasión de Impuestos.

La investigación fiscal demostró

el incumplimiento por parte de la referida empresa al no presentar las declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, correspondiente al período tributario de enero a septiembre del año 2008, por un monto de \$103,128.69.

La fiscalización realizada por el

Ministerio de Hacienda fue retomada en su investigación por la Fiscalía, llevando el caso a vista pública el 27 de Junio de 2013, obteniendo una condena al imputado de un año dos meses de prisión y al pago de \$103,128.09 por parte del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, en concepto de Responsabilidad Civil.

## CONDENAN A SUJETO POR ROBO DE ARMA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

Bajo cargos de Robo Agravado, Daniel Wenceslao Cruz Díaz, fue declarado culpable y condenado a ocho años y tres meses de prisión, luego que los fiscales de la Unidad Penal del Estado comprobaran la responsabilidad del imputado quien el 02 de agosto de 2012, asaltó a los

pasajeros de una unidad del transporte colectivo, despojando de su arma de equipo al agente policial con clave "Turok".

Además de la pistola marca Pietro Baretta, propiedad de la Policía Nacional Civil, la víctima fue despojada de objetos personales.

La investigación permitió la identificación del imputado, detenido bajo orden administrativa. El proceso penal en su contra culminó el 25 de noviembre de 2013, con una condena emitida por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador.



## CONDENAN A EMPRESARIO POR APROPIACIÓN DE CUOTAS LABORALES

Romeo José Papini Salazar, propietario de la empresa Inalta, S.A. de C.V., fue condenado por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador al pago de \$43,972.75 al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, luego que los fiscales de la Unidad Penal del Estado, demostraran la existencia del delito de Retención o Apropiación Indebida de Cuotas Laborales en perjuicio de unos 100 empleados, durante un período de nueve años.

La denuncia interpuesta por cuatro empleados de la empresa dedicada a la fabricación de dulces, permitió establecer como resultado de la investigación, el incumplimiento del patrono en perjuicio de la seguridad social de unos 200 trabajadores y sus grupos familiares directos, a quienes se le había violentado su derecho de acceso a los servicios de salud en el Seguro Social.

El empleador dejó de pagar las cuotas desde 1998 hasta el 2007, sin embargo,

el acuerdo autorizado por el Tribunal, no contempló la cancelación total de la deuda, sin considerar la mora y multas, equivalentes a un 35% de la cantidad que la empresa Inalta dejó de pagar al ISSS.

No obstante, el acuerdo entre las partes permitió la suspensión condicional del proceso, definiendo una forma de pago de la deuda en un período máximo de tres años.

## CONDENAN A SUJETOS POR EL HURTO DE EQUIPO INFORMÁTICO EN CENTRO ESCOLAR



Walter Alexander Ramos Abarca, Edwin Alexander Rivas Chicas, José Rogelio Cruz Sánchez y Nery Yaneth Alfaro Rivera fueron declarados culpables del delito de Hurto Agravado, luego que los fiscales de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado

de San Miguel, demostraran la responsabilidad de los imputados en la sustracción del equipo informático del Centro Escolar Cantón Moropala, jurisdicción de El Tránsito.

De acuerdo con la investigación, el monto estimado del equipo hurtado es de \$15,938.14. La representación fiscal contó con la declaración de un testigo bajo régimen de protección, individualizando la participación de cada uno de los imputados, condenados a 6 años de cárcel y al pago individual de \$2,071.00 en concepto de responsabilidad civil el 04 de febrero de 2014.

La resolución emitida por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, también declaró rebeldes a los imputados Carlos Valentín López Zelaya, Sergio Balmora Díaz Portillo y Ever Salomé Martínez Cruz, librando órdenes judiciales para su detención.

## EMPRESA ENFRENTA PROCESO PENAL POR APROPIARSE DE CUOTAS LABORALES DE SUS EMPLEADOS

La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Penal del Estado, demostró ante el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, la Apropiación o Retención de Cuotas Laborales por parte de la empresa OEK de Centroamérica, representada por Rosanna Esmeralda Vigil, en perjuicio de 61 empleados y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS.

La denuncia interpuesta el 01 de julio de 2013, permitió establecer el perjuicio en las cuentas previsionales de los empleados, por un valor acumulado de \$112,669.97, correspondientes al período 2007 - 2012, hechos por los cuales en diciembre de 2013, el Juzgado de Paz de Antiguo Cuscatlán, conforme a las pruebas presentadas por la representación fiscal, decretó la instrucción del proceso.



*La Apropiación o Retención de Cuotas Laborales es un delito con graves repercusiones en la salud de los empleados y sus grupos familiares que al no ser transferidas al Seguro Social y a las administradoras de fondos de pensiones, violentan el derecho de los cotizantes a tener acceso a los servicios de salud y a un retiro digno.*

## FISCALÍA LOGRA REVOCAR SENTENCIA DE CÁMARA Y DEFIENDE AL ESTADO DEL PAGO DE \$2,000,000.00

Fiscales de la Unidad Civil realizaron una defensa efectiva de los intereses del Estado al lograr que los magistrados de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia declarara prescrita la sentencia de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador, en la que condenó al Estado al pago de \$2,000,000.00 a los Trabajadores del Ministerio de Hacienda, en concepto de bonificación.

De acuerdo con el expediente fiscal, el Sindicato de Trabajadores solicitó el cumplimiento forzoso del pago de una bonificación por \$1,000.00 para cada uno de los empleados del Ministerio

de Hacienda, la cual fue resuelta el 18 de diciembre de 2013, en la que la referida Cámara ordenó el pago de la bonificación reclamada.

La representación fiscal interpuso el Recurso de Apelación el 07 de enero de 2014, que fue admitido por los Magistrados de la Sala de lo Civil. En el escrito se argumentó sobre los agravios al Estado y se solicitó la revocatoria de la resolución.

El recurso fue resuelto el 28 de marzo de 2014, con una sentencia definitiva, declarando prescrita la resolución emitida por la Cámara Segundo de lo Laboral de San Salvador, exonerando al

Estado del pago de la millonaria cifra, permitiendo que los recursos se utilicen para atender necesidades prioritarias.



## CONDENAN A SUJETO POR ROBO DE EQUIPO INFORMÁTICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL

La Unidad Penal del Estado de San Miguel logró una condena de tres años de prisión en contra de Carlos Ernesto Musto, a quien se le comprobó el delito de Hurto Agravado Tentado en perjuicio del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

La investigación fiscal demostró que el sujeto fue sorprendido cuando sacaba

equipos propiedad del Hospital, entre los que figuran impresoras, teclados y otros accesorios, por lo que se procedió a su detención en flagrancia.

La sentencia condenatoria fue dictada el 27 de febrero de 2014, en el marco de la vista pública realizada por el Juzgado Cuarto de Paz de San Miguel, aplicando el proceso sumario.



## FISCALÍA LOGRA CONDENA CONTRA SUJETOS POR HURTO DE VEHÍCULO POLICIAL

La Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de Santa Ana, demostró la responsabilidad de Kevin Alexander Peraza Mejía, Pedro Ernesto Santos Henríquez y un menor de edad, en el Hurto del vehículo policial placas P-30898, registrado el 22 de noviembre de 2013, en jurisdicción de El Congo.

La investigación contó con la declaración de un testigo con régimen de protección,

relatando durante la vista pública del 09 de enero de 2014, bajo la modalidad de juicio sumario, la forma en que los imputados abrieron y hurtaron el automotor de la División de Investigación Criminal de la Policía.

Los imputados fueron condenados por el Juzgado de Paz de El Congo, a una pena de tres años de cárcel.





# FISCALÍA EN ACCIÓN





En una investigación dirigida por las **Unidades Especializadas de Delitos de Crimen Organizado y Hurto y Robo de Vehículos** de la Fiscalía, 34 integrantes de una estructura de roba carros con nexos transnacionales fueron detenidos bajo cargos de Hurto y Robo de Vehículos, Receptación, Uso y Tenencia de Documentos Falsos, Estafa, Falsificación de Señas y Marcas, así como Agrupaciones Ilícitas.



27  
MARZO  
2014

SUBDIRECCION DE  
INVESTIGACIONES



La **Oficina Fiscal de Cojutepeque** ordenó la detención contra 18 integrantes de la pandilla 18, por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas. El procedimiento se realizó en San José Guayabal, San Martín y Suchitoto.



18  
MARZO  
2014

La **Oficina Fiscal de Soyapango** desarticuló la estructura de la "pandilla 18" en Ilopango, con la detención de 15 sujetos por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas. Los procedimientos se realizaron en las comunidades Nueva Trinidad, Altos de San Felipe 2, El Arenal, entre otras del referido municipio.



01  
ABRIL  
2014



La Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado de la Fiscalía ordenó el allanamiento de 17 inmuebles propiedad de José Adán Salazar, Juan Umaña Samayoa y Wilfredo Guerra Umaña, entre los que destacan hoteles, empresas, sociedades y viviendas. La acción fiscal permitió recuperar \$1,165,271.07, en concepto de evasión de impuestos de los años 2010 y 2011.



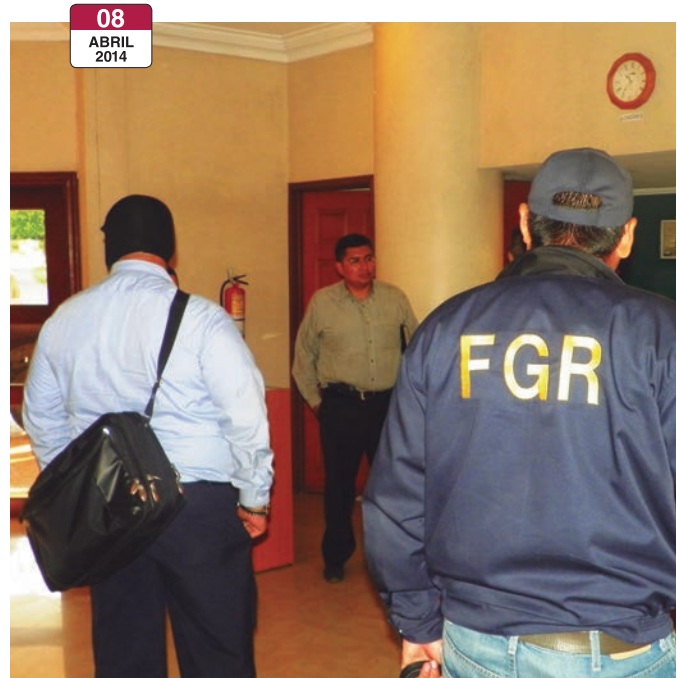
CITATORIO Para hoy han citado a José Adán Salazar al Juzgado 10a. de Paz de la capital

## Piden detención para señalados de pertenecer "Cártel de Taxis"

En dos juzgados de paz de San Salvador, la Fiscalía General acusa a los empresarios de evadir \$2,384,144.51



**LA EXISTENCIA DEL "CÁRTEL DE TAXIS"**  
Los empresarios acusados de evasión de impuestos han sido señalados de tener supuestamente vínculos con el denominado "Cártel de Taxis", pero la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía, en ningún momento ha confirmado que los esté investigando por delitos de evasión. Lo que sí ha confirmado al Ministerio Público es la existencia de la organización. En septiembre de 2013 fueron capturados 18 presuntos narcotraficantes.



La Oficina Fiscal de Zacatecoluca giró la detención administrativa contra 17 miembros de la pandilla MS, por los delitos de Homicidio Agravado y Extorsión.

Los procedimientos tuvieron lugar en San Pedro Masahuat, Olocuilta, San Luis La Herradura, El Rosario, San Antonio Masahuat, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo y la ciudad de Zacatecoluca.

La Oficina Fiscal de Chalatenango ordenó la detención de 25 sujetos por los delitos de Homicidio Agravado, Extorsión, Estafa, Violación y Hurto de Ganado. Los procedimientos se hicieron efectivos en La Palma, La Reina, Tejutla, Nueva Concepción y la ciudad de Chalatenango.





**La Oficina Fiscal de Usulután**, ordenó la detención de 23 imputados por los delitos de Homicidio y Extorsión. El procedimiento se realizó en Tecapán, Puerto El Triunfo, Santa Elena, Usulután, Mercedes Umaña, Concepción Batres y Jucuapa.

25  
MARZO  
2014



**La Oficina Fiscal de San Miguel** giró la orden administrativa contra 107 pandilleros de la clica Mirada Loca, quienes fueron enviados a la cárcel por su vinculación en 27 casos de extorsión realizadas mediante llamadas telefónicas desde los penales de San Miguel, Ciudad Barrios y La Esperanza en San Luis Mariona de San Salvador.

Las detenciones se realizaron en diferentes colonias y cantones de San Miguel, Usulután, Santa Ana, San Vicente, Cojutepeque y San Salvador. En el procedimiento fue detenido el Subdirector de Seguridad del Penal de San Miguel, Leonel Alexis Vásquez Martínez y su motorista, bajo cargos de Tráfico Ilícito de Objetos Prohibidos.

01  
ABRIL  
2014



**La Oficina Fiscal de Zaragoza** ordenó detención contra 23 pandilleros de la MS, bajo los delitos de Femicidios, Homicidios, Robos y Violaciones. Los procedimientos se realizaron en los cantones Cangrejera, Melara entre otros del departamento de La Libertad.

03  
ABRIL  
2014



**Inmovilizan bienes en caso CEL-Enel**, el embargo preventivo afecta bienes inmuebles, cuentas bancarias y títulos valores a nombre de los imputados y las sociedades vinculadas a las irregularidades en la generación de energía geotérmica por un monto de \$2,107,000,000.00

08  
ABRIL  
2014





*“Integrando esfuerzos para una  
eficaz persecución del delito  
transnacional”*

*Luis Antonio Martínez González  
Fiscal General de la República*





## CAPÍTULO III



Fiscal General sostiene  
encuentro con  
representantes de Due  
Process of Law Foundation.  
(Fundación Debido Proceso  
Legal).  
Washington D.C., USA

## GESTIONES Y LOGROS TRANSNACIONALES





## EXTRADICIONES, ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CONTRA EL DELITO TRANSNACIONAL

La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad de Asuntos Legales Internacionales, formuló 44 solicitudes de asistencia mutua en materia penal, en las cuales se requirió a diversos países, entre los que figuran Australia, Costa Rica, Colombia, España, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Francia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, entre otros, documentación e información dentro de las que destacan: entrevistas de testigos, peritos, víctimas e imputados, documentación de procesos judiciales y administrativos, videoconferencias, movimientos bancarios y migratorios, certificaciones de documentos de identidad y cualquier otro requerimiento solicitado en el marco de los diferentes Instrumentos Internacionales sobre distintas investigaciones y procesos penales relacionados a delitos de: Tráfico y Trata de Personas, Lavado de Activos, Narcotráfico, Extorsión, Desapariciones, Criminalidad Organizada, Homicidios, Estafas, Delitos Electorales, Enriquecimiento Ilícito, Robo de Automotores, Asociaciones Ilícitas, Prevaricato, Abuso Infantil, y Delincuencia Común.

Así mismo, se recibieron 64 solicitudes de asistencia mutua en materia penal por parte de diversos países como: Costa Rica, Colombia, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Francia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Árabe de Egipto, entre otros, información y documentación relacionada a investigaciones y procesos penales de diversos delitos dentro de los que destacan: Abandonos de niños, Robo

de vehículos, Feminicidios, Violencia Contra la Mujer, Violaciones a Leyes Federales de Armas y Explosivos, Tráfico y Trata de Personas, Defraudación Fiscal, Homicidios, Delincuencia Organizada, Delitos Electorales, Uso de Documentos Falsos, Tráfico Internacional de Drogas, Robos, Delitos contra la Propiedad Industrial.

Es pertinente mencionar que en el año dos mil trece se gestionaron treinta y ocho Solicitudes de Cooperación con las diferentes Representaciones Diplomáticas y Organismos Regionales con injerencia en la República de El Salvador, entre ellos: la Organización de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las Embajadas de: Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América, Indonesia, Guatemala,

Nicaragua, India, Francia, España, entre otros, gestiones correspondientes a delitos de: Homicidio, Extorsión, Tráfico Ilícito de Drogas, Maltrato Infantil, Desaparición Forzada, etc.

En lo que va del presente año, se han tramitado ocho solicitudes de cooperación a Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América, Costa Rica y Alemania.

En el tema de extradiciones, y como resultado de las reuniones entre funcionarios de los diferentes Estados solicitantes y de la Fiscalía General de la República de El Salvador, en diciembre del 2013, fueron presentados los fundamentos de derecho a la Corte Suprema de Justicia a fin de obtener la autorización para hacer efectiva las extradiciones de:



i. Edgar Benítez Hernández o Edgar Gustavo Benítez Hernández, reclamado por el Tribunal del Distrito Este de Virginia, por los delitos de Homicidio Tentado, con el fin de apoyar y fortalecer una Asociación Ilícita, Uso y Disparo de Arma de Fuego durante y en relación con un delito violento.



 **Department of Justice**  
Acting United States Attorney Dana J. Boente  
Eastern District of Virginia

FOR IMMEDIATE RELEASE  
WEDNESDAY, FEBRUARY  
12, 2014  
[WWW.JUSTICE.GOV/USAO/VAE/](http://WWW.JUSTICE.GOV/USAO/VAE/)

CONTACT: PRESS OFFICER  
(703) 842-4050  
[usavae.press@usdoj.gov](mailto:usavae.press@usdoj.gov)

**First MS-13 Member Extradited from El Salvador to United States Convicted for  
Role in Attempted Murder of Two Individuals**  
*One of the Seriously Wounded Victims Was Pregnant*

ALEXANDRIA, Va. – Edgar Benitez Hernandez, also known as “Shadow,” 25, of the District of San Miguel, El Salvador, pleaded guilty today to two counts of using and discharging a firearm during or in relation to attempted murder in aid of racketeering. Benitez Hernandez was extradited from El Salvador to the United States on Dec. 18, 2013, and had been indicted previously by an Eastern District of Virginia grand jury on June 13, 2010, on multiple racketeering charges, including attempted murder.

Dana J. Boente, Acting United States Attorney for the Eastern District of Virginia; Valerie Hays, Assistant Director in Charge of the FBI’s Washington Field Office; Michael L. Chapman, Loudoun County Sheriff; and Maggie DeBoard, Town of Herndon Chief of Police, made the announcement after the plea was accepted by United States District Judge Claude M. Hilton.

Acting U.S. Attorney Boente stated, “The apprehension of this extremely violent gang member is indicative of both the commitment of the U.S. Attorney’s Office and law enforcement and prosecutors to bring to justice those who threaten the safety of the U.S. soil, even when the perpetrators flee the United States and hide in the American hills.”

“This case is an example of the hard work of law enforcement and prosecutors who serve on the Northern Virginia Crime Task Force. Working with prosecutors, their efforts are essential to bringing justice to the communities and to the American people who fear in our communities and homes.”

The extradition of Benitez Hernandez is a significant victory for international law enforcement and the U.S. Attorney’s Office in its ongoing effort to apprehend and prosecute those who threaten the safety of the United States.



ii. Víctor Caso Lay, reclamado por la República de Perú, en relación a los Procesos Penales que se ventilan en su contra bajo las referencias: AV-24-2003 y AV-29-2003, ante la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República de Perú, por los delitos de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, Omisión de Denuncia Agravada y Abuso de Autoridad en perjuicio del Estado Peruano.

*La detención de Caso Lay se produjo como resultado del intercambio de información y la coordinación entre la Interpol Lima y su par de El Salvador.*



iii. Francisco Melgar Cabrera, reclamado por Los Estados Unidos de América, en relación al Proceso Penal que se ventila en su contra en el Tribunal del Distrito de Nuevo México, por los delitos de Conspiración para cometer interferencia con comercio interestatal por robo, Uso y Portación de Arma de Fuego a través de la prestación de ayuda y complicidad y Comisión de Homicidio Agravado.

La Fiscalía Salvadoreña presentó los fundamentos de derecho ante la Corte Suprema de Justicia y logró el aval de su extradición, proceso que culminó el 22 de mayo de 2014, cuando el imputado fue extraditado y trasladado por personal de las agencias federales de los Estados Unidos para enfrentar la justicia de ese país.



*De acuerdo con la acusación emitida por el Juzgado Decimocuarto de Paz de San Salvador, de fecha 14 de mayo de 2013, Melgar Cabrera participó en el robo a un restaurante en Albuquerque, Nuevo México, el 20 de junio de 2009, donde uno de los empleados fue asesinado.*



*Momento en que el imputado Melgar Cabrera es custodiado por agentes del FBI para ser trasladado vía aérea a los Estados Unidos de América.*

iv. Juan José Castillo Cruz, de 30 años de edad, reclamado por el Tribunal del Distrito de Harris, Texas, EE.UU., por el homicidio de su esposa, ocurrido el 18 de mayo de 2010. La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Asuntos Legales Internacionales coordinó la extradición del salvadoreño.

La detención del imputado se hizo efectiva el 09 de abril de 2014 en la colonia El Tesoro de San Miguel, en cumplimiento de la orden emitida por el Juzgado Quinto de Paz de la referida ciudad, luego que la Corte Suprema de Justicia, a petición de la Fiscalía salvadoreña, resolviera de manera favorable la solicitud de extradición, formulada

por el Gobierno de los Estados Unidos de América por medio de la Oficina en San Salvador del Buró Federal de Investigaciones, FBI.

De acuerdo con las investigaciones, el imputado había discutido con su esposa, a quién horas más tarde asesinó de varios disparos cuando dormía, ocasionándole la muerte. El crimen se produjo en el interior de la residencia ubicada en el 5000 block de Jezabel, en Houston, Texas, Estados Unidos.

La Corte del Distrito 177 ordenó la detención del imputado, sin embargo, el sujeto huyó de la justicia refugiándose en su lugar de origen El Salvador.



*Juan José Castillo Cruz asesinó a su esposa mientras dormía el 18 de mayo de 2010, en el Condado de Harris, Estado de Texas y huyó a El Salvador en su pretensión de evitar ser alcanzado por la justicia, aspiración que se vio frustrada con su extradición.*



## FISCALÍA OBTIENE TRIUNFOS EN LITIGIOS INTERNACIONALES Y AHORRA AL ESTADO MÁS DE \$112 MILLONES

### CASO MECO.

La Fiscalía General de la República frustró las aspiraciones de varias empresas que promovieron millonarias demandas ante tribunales arbitrales internacionales en contra del Estado Salvadoreño.

En abril de 2013, el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de México CANACO, resolvió a favor del Estado de El Salvador la demanda interpuesta por la empresa constructora MECO, por un monto de \$11,502.000.00, aduciendo el no pago de sobrecostos por parte de Fomilenio, en la construcción del tramo seis de la carretera Longitudinal del Norte.

La Fiscalía General de la República, en su calidad de representante del Estado, se mostró parte en el caso el 18 de enero de 2013, cuando el Fomilenio I dejó de existir. Ese proceso de defensa, llevó a agotar las instancias y los argumentos de la empresa demandante hasta lograr que el tribunal arbitral declarara improcedente la demanda de la empresa de origen costarricense, condenándola al pago de los costos procesales por un monto de \$80,213.00.

En junio de 2013, el mismo Tribunal con sede en México, resolvió una segunda demanda interpuesta por la misma empresa, esta vez por un monto de \$1,300,000.00 aduciendo

irregularidades en el contrato con Fomilenio I en el proyecto de construcción de la carretera Longitudinal del Norte, tramo 2A. La defensa realizada por la Fiscalía General de la República, significó un ahorro al Estado superior a los \$12,802,000.00.



### CASO COMMERCE GROUP

En agosto de 2013, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI con sede en Washington, confirmó la desestimación de un recurso de nulidad interpuesto por la empresa Commerce Group, declarando firme la resolución emitida en marzo de 2011, la cual exoneró al Estado de El Salvador, del pago de \$100,000,000.00 monto al que ascendió la indemnización reclamada por la referida empresa minera debido a la negación de permisos para la explotación de yacimientos de oro y plata en el oriente del país.



### CASOS ACTIVOS

#### PACIFIC RIM

El arbitraje iniciado en junio de 2009 por la compañía Pacific Rim, se encuentra en su fase final, luego que en junio de 2012 el Tribunal Arbitral (CIADI) declarara improcedente la demanda interpuesta contra el Estado de El Salvador, invocando los beneficios del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América, CAFTA-DR, cuando la empresa de capital canadiense, no es parte del referido acuerdo.

La Fiscalía prepara la defensa para desvanecer los argumentos de una segunda demanda interpuesta por Pacific Rim por un monto de \$315 millones, invocando la Ley de Minería, en una audiencia programada para el 15 de septiembre de 2014, donde las partes expondrán los alegatos finales. Se estima que el Tribunal Arbitral pueda emitir el Laudo o resolución final para mediados del 2015.

La empresa Pacific Rim pretendía lograr la concesión para explotar la mina El Dorado, ubicada en el departamento de Cabañas, sin haber cumplido con los requisitos contemplados en la Ley de Minería.

#### CASO ENEL

El Fiscal General de la República en representación del Estado de El Salvador, se mostró parte ante la demanda interpuesta el 02 de agosto de 2013 por la empresa italiana ENEL ante el CIADI, aduciendo el incumplimiento del Laudo Arbitral emitido por la Cámara de Comercio Internacional en el que obliga a la empresa INE S.A. de C.V. a respetar el acuerdo de accionistas y de esa forma agenciarse la mayoría accionaria para la explotación del recurso geotérmico salvadoreño. La Fiscalía por medio de sus abogados presentó un escrito oponiéndose a la solicitud de ENEL de dictar medidas cautelares en contra del Estado de El Salvador.

En un esfuerzo por evitar nuevas demandas unilaterales y arbitrarias en contra del Estado de El Salvador, el Fiscal General de la República impulsó la reforma al Art. 15 de la Ley de Inversiones, aprobada por la Asamblea Legislativa,

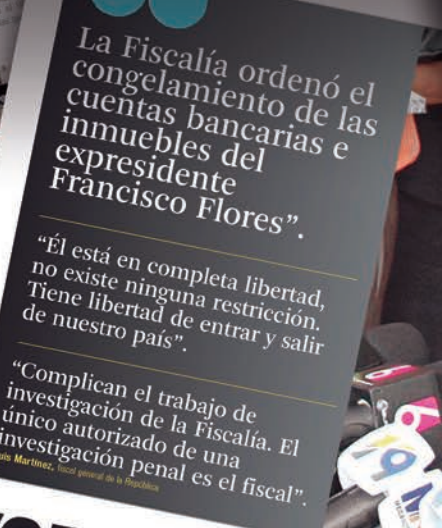
en julio de 2013. Un vacío de ley que los inversionistas invocaron en los cuatro casos de arbitrajes presentados ante el CIADI.

Con esta reforma se logró un equilibrio entre los inversionistas y el Estado, evitando que de forma unilateral interpongan arbitrajes ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI. En adelante, tanto el inversionista como el Estado, podrán acudir a cualquier organismo de solución de controversias competente, de acuerdo con la legislación y procedimientos vigentes.

Los fallos obtenidos en los tribunales arbitrales internacionales marcan un precedente para las empresas contratistas, que de forma irresponsable, promueven demandas en contra del Estado de El Salvador, motivados por intereses económicos particulares.







"Él está en completa libertad, no existe ninguna restricción. Tiene libertad de entrar y salir de nuestro país".

**"Complican el trabajo de investigación de la Fiscalía. El único autorizado de una investigación penal es el fiscal"**

Ató a un sillón a su compañera  
olina y le prendió fuego. Oc  
la), en San Salvador.  
aerita tenía un

JESSEL SANTOS  
jesselsantos@gmail.com

[illegible]

**El fiscal general Luis Martínez dijo que la medida es pa**  
**por declaraciones del expresidente. No se ha girado or**

**JESSEL SANTOS**  
*Indicador@laprensa grafica.com*

**a Unidad de Investi-**  
**gación**

**desarrollando; y no porque exis-**  
**tan presiones de partidos po-**  
**o del presidente**

**JESSEL SANTOS**  
judicial@laprensagrafica.com

desarrollando", y no porque existan presiones de partidos políticos o del presidente Mauricio Funes, quien fue el que denunció públicamente la existencia del soporte de "...

66 años **casare en MEX** visión por mas

**de masac...**  
Gustavo López pagará 66 años de prisión

**NELSON RAÚDA ZARILHA**  
nzarilha@laprensa.com.uy

**Gustavo Ernesto López Huenzo** pagará una multa de 66 años de prisión.

47. Secuestraron la unidad, la incendiaron y dispararon a las personas que intentaban salir. Otras personas resultaron con lesiones leves después del atentado, mientras que otros fueron asesinados.

El fiscal del caso, quien se denominó como "meeting", declaró que, además de haber sido el jefe de la banda, López Huenzo también había participado en el hecho delictivo en el que murió el hijo de "López Huenzo", el fiscal Valladares.

López Huenzo es el culpable de un atentado cometido en 1994 por este caso. El 3 de mayo de 2001, Juan Antonio Varado y Ever Alcázar fueron condenados a prisión por el mismo hecho. El fiscal García Barcia condenó en esa ocasión a López Huenzo a 66 años de prisión.

# 138 años para pandi por masacre de Sant

SUCHIT CHÁVEZ  
judicial@laprensagrafica.com

**E**l Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana impuso ayer una condena de 18 años de prisión a dos supuestos pandilleros por el homicidio de tres personas y el intento de homicidio de otras tres, ocurrido el 25 de febrero de 2012 en un municipio de Santa Ana.

La Fiscalía General de la República (FGR) informó que la República (FGR) informó que Melvin Antonio Linares Mencus, de 20 años, y William Ernesto Casas, de 25 años, fueron condenados a 18 años de prisión por el homicidio de tres personas y el intento de homicidio de otras tres, ocurrido el 25 de febrero de 2012 en un municipio de Santa Ana.

# Condenan por narcotráfico a exconcejal de Metapán

Tribunal de Sentencia de Santa Ana le impuso una condena de 14 años de prisión. A otros siete miembros de la estructura los condenó a 12 años.

REDACCIÓN DE NACIÓN  
[info@laprensa grafica.com](mailto:info@laprensa grafica.com)

esús Sanabria fijó su mirada en la imagen que proyectaba el cañón: un ojo con la pupila dilatada. Estaba concentrado en la presentación en PowerPoint que había elaborado un agente Antinar cóticos. El exconcejel de la Alcaldía de Metapán escuchó



# ROBACARRAS

## Vendían autos en Guatemala: 2



# Nuevos cargos más miembros cartel de Taxis

Los nuevos delitos imputados incluyen un supuesto de tráfico de drogas.





## CAPÍTULO IV

Contundente resultado tras operativo dirigido por la Fiscalía General de la República.



## EFFECTIVIDAD FISCAL EN CIFRAS





# 1. GESTIÓN FISCAL EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD JUNIO 2013 - MAYO 2014

## 1.1 CASOS INICIADOS

### A) Tendencia de Casos Iniciados

| Mes             | Cantidad       | %             |
|-----------------|----------------|---------------|
| Junio 2013      | 8,692          | 8.1%          |
| Julio 2013      | 9,518          | 8.8%          |
| Agosto 2013     | 9,034          | 8.4%          |
| Septiembre 2013 | 8,755          | 8.1%          |
| Octubre 2013    | 9,546          | 8.8%          |
| Noviembre 2013  | 8,741          | 8.1%          |
| Diciembre 2013  | 8,524          | 7.9%          |
| Enero 2014      | 8,805          | 8.2%          |
| Febrero 2014    | 8,440          | 7.8%          |
| Marzo 2014      | 9,748          | 9.0%          |
| Abril 2014      | 8,714          | 8.1%          |
| Mayo 2014       | 9,445          | 8.7%          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>107,962</b> | <b>100.0%</b> |



La mayor cantidad de casos iniciados se concentra en los meses de julio, octubre del año 2013 y marzo de 2014 con 9,518 (8.8%), 9,546 (8.8%) y 9,748 (9%) respectivamente, siendo éstos los puntos máximos. Mientras que los puntos mínimos de casos iniciados se observan en diciembre de 2013 con el 7.9% y el mes de febrero de 2014 con 7.8%.

### B) Estadísticas generales

**Casos  
Iniciados:**  
107,962

**Promedio  
Mensual:**  
8,997

**Promedio  
Diario:**  
296

**Casos por  
Fiscal:**  
161

De la cantidad de denuncias recibidas en la Institución en el periodo 2013-2014, se han iniciado un promedio mensual de 8,997 casos y diariamente 296 expedientes a nivel nacional. Es importante mencionar que de la cantidad de casos iniciados durante el periodo informado, a cada Fiscal Auxiliar le corresponden un promedio de 161 casos, sin contar aquellos que han iniciado antes del período y que se continúan investigando.

### C) Estado de los expedientes

**Archivo  
Definitivo:**  
31,763

**Archivo  
Provisional:**  
5,723

**Expedientes  
Activos:**  
70,476

**Total:**  
107,962

## D) Top 25 de Delitos de Mayor Incidencia

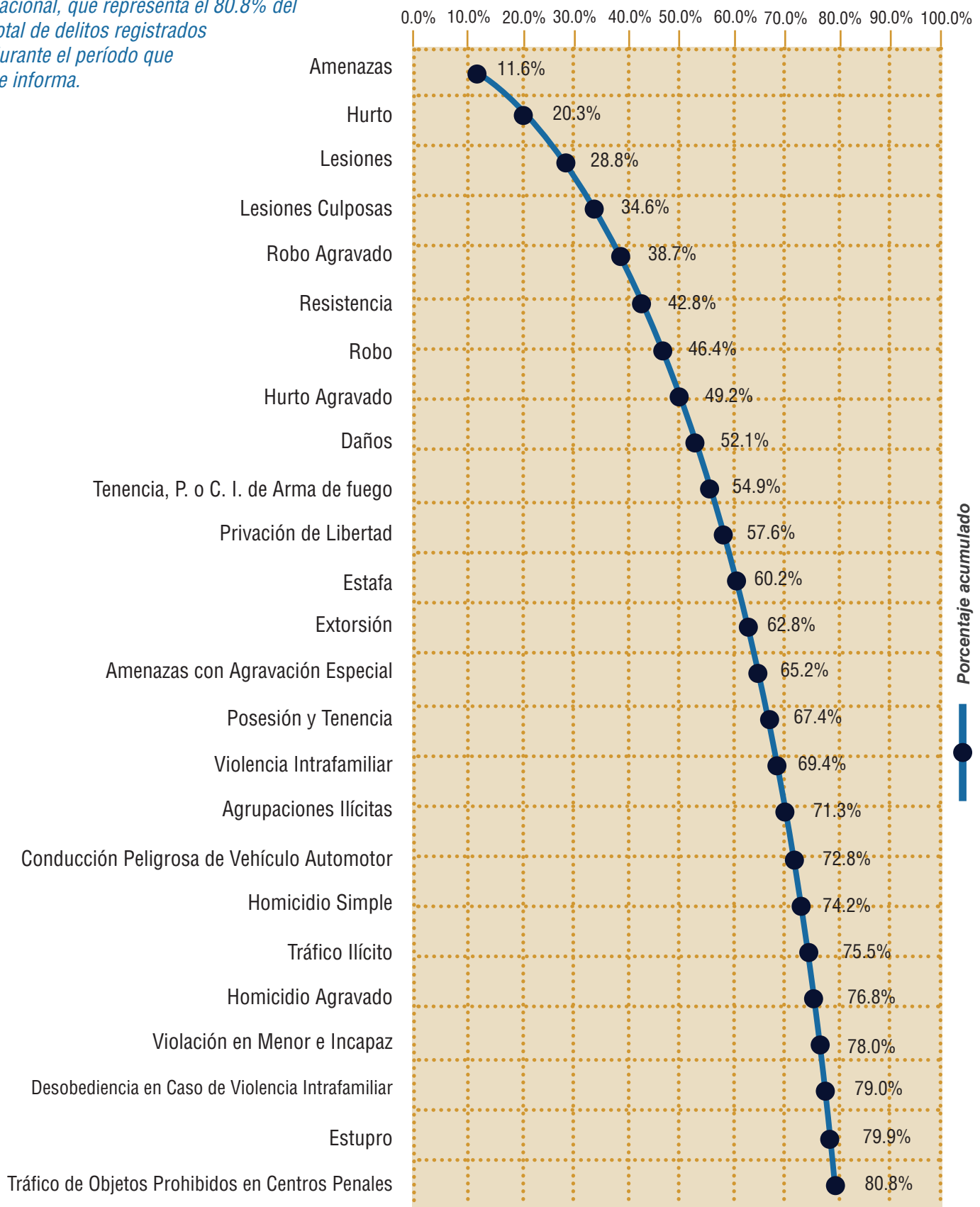
| Correlativo | Delitos de Mayor Incidencia                                         | Cantidad de Delitos | Porcentaje  |
|-------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| 1           | Amenazas (154 CP*)                                                  | 14,091              | 11.6%       |
| 2           | Hurto (207 CP)                                                      | 10,656              | 8.8%        |
| 3           | Lesiones (142 CP)                                                   | 10,342              | 8.5%        |
| 4           | Lesiones Culposas (146 CP)                                          | 7,005               | 5.8%        |
| 5           | Robo Agravado (213 CP)                                              | 5,042               | 4.1%        |
| 6           | Resistencia (337 CP)                                                | 4,985               | 4.1%        |
| 7           | Robo (212 CP)                                                       | 4,360               | 3.6%        |
| 8           | Hurto Agravado (208 CP)                                             | 3,451               | 2.8%        |
| 9           | Daños (215 CP)                                                      | 3,431               | 2.8%        |
| 10          | Tenencia, Portación o Conducción Ilegal de Arma de fuego (346-B CP) | 3,400               | 2.8%        |
| 11          | Privación de Libertad (148 CP)                                      | 3,376               | 2.8%        |
| 12          | Estafa (215 CP)                                                     | 3,156               | 2.6%        |
| 13          | Extorsión (214 CP)                                                  | 3,196               | 2.6%        |
| 14          | Amenazas con Agravación Especial (154-155 CP)                       | 2,897               | 2.4%        |
| 15          | Posesión y Tenencia (34 LRARD**)                                    | 2,718               | 2.2%        |
| 16          | Violencia Intrafamiliar (200 CP)                                    | 2,431               | 2.0%        |
| 17          | Agrupaciones Ilícitas (345 CP)                                      | 2,261               | 1.9%        |
| 18          | Conducción Peligrosa de Vehículo Automotor (147-E CP)               | 1,867               | 1.5%        |
| 19          | Homicidio Simple (128 CP)                                           | 1,638               | 1.3%        |
| 20          | Tráfico Ilícito (33 LRARD)**                                        | 1,601               | 1.3%        |
| 21          | Homicidio Agravado (129 CP)                                         | 1,581               | 1.3%        |
| 22          | Violación en Menor o Incapaz (159 CP)                               | 1,448               | 1.2%        |
| 23          | Desobediencia en Caso de Violencia Intrafamiliar (338-A CP)         | 1,244               | 1.0%        |
| 24          | Estupro (163 CP)                                                    | 1,106               | 0.9%        |
| 25          | Tráfico de Objetos Prohibidos en Centros Penales (338-B CP)         | 1,080               | 0.9%        |
|             | Otros Delitos de Menor Incidencia                                   | 23,392              | 19.2%       |
|             | <b>Total</b>                                                        | <b>121,755</b>      | <b>100%</b> |

(\*) Código Penal (\*\*) Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas



*El gráfico ilustra la tendencia acumulada de los 25 delitos de mayor incidencia a nivel nacional, que representa el 80.8% del total de delitos registrados durante el período que se informa.*

### E) Porcentaje Acumulado de los 25 Delitos de Mayor Incidencia a Nivel Nacional

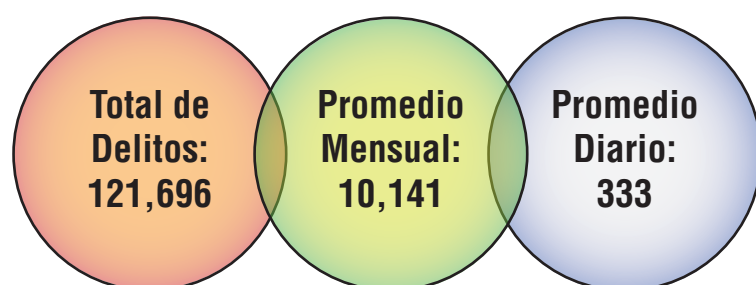


## 1.2 VÍCTIMAS E IMPUTADOS



Dentro del proceso de investigación que realiza la Fiscalía General de la República, las víctimas representan el 49.4%, mientras que el 50.6% corresponden a imputados. Es importante mencionar que en víctimas e imputados se contabilizan personas mayores y menores de edad, así como también aquellas personas sospechosas en vías de investigación.

## 1.3 TOTAL DE DELITOS



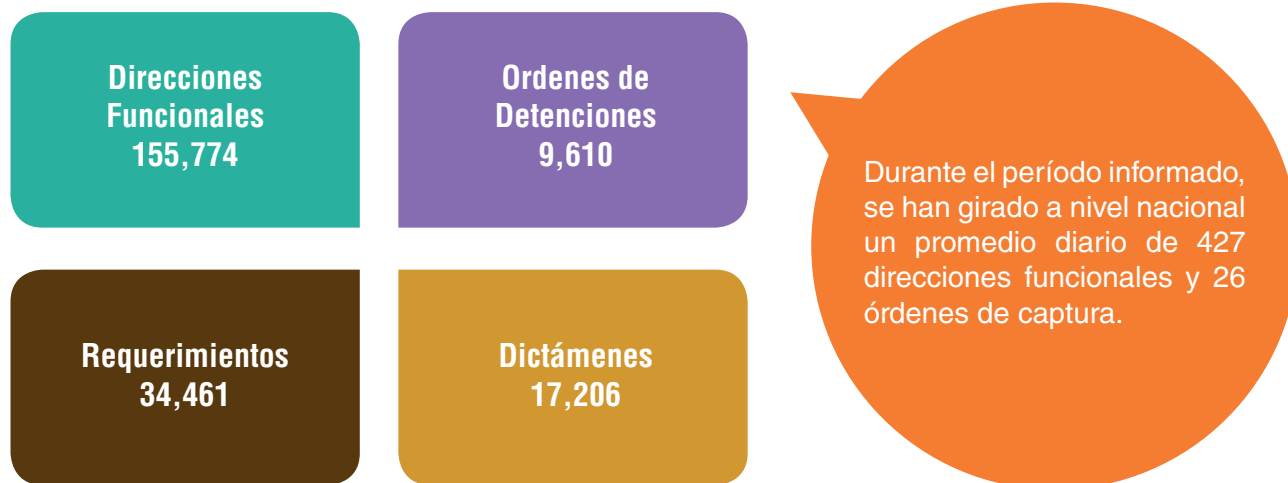
De los 107,962 casos iniciados durante el período que se informa, se han registrado 121,696 delitos, con un promedio mensual de 10,141 y 333 delitos diarios.

## 1.4 DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL

|                                  |                                  |                                   |                                     |
|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Homicidios:<br>3,219             | Feminicidios:<br>113             | Privaciones de Libertad:<br>3,436 | Secuestro:<br>21                    |
| Relativos a las Drogas:<br>4,451 | Extorsión:<br>3,196              | Hurto y Robo:<br>21,636           | Hurto y Robo de Vehículos:<br>1,873 |
| Violaciones en Adultos:<br>1,184 | Violaciones en Menores:<br>2,174 | Trata de Personas:<br>73          | Tráfico Ilegal de Personas:<br>476  |



## 1.5 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN / JUDICIALES



## 1.6 ETAPA JUDICIAL

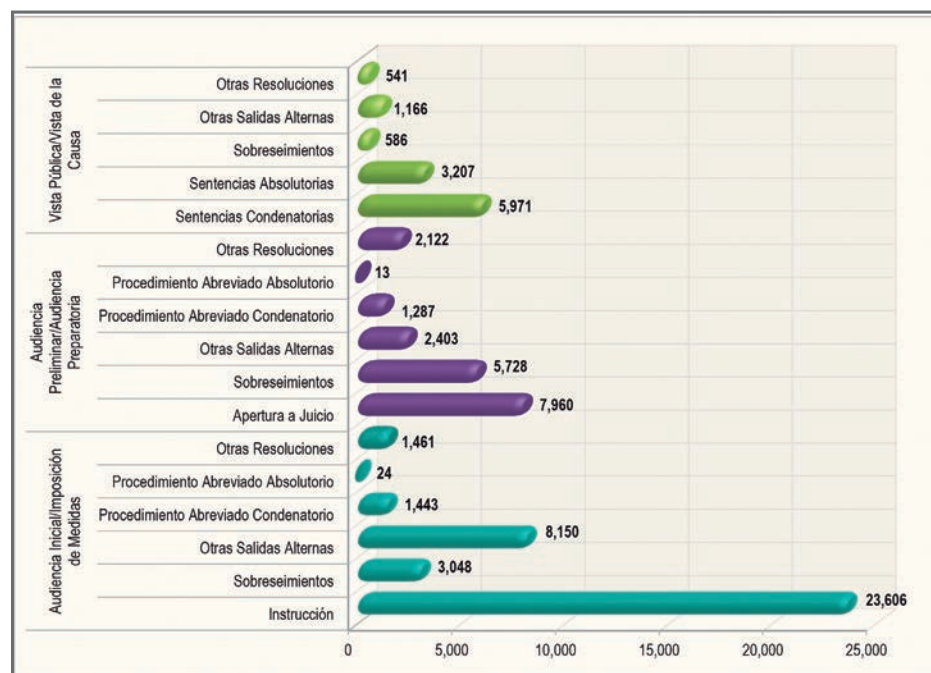
### A) Estadísticas por Tipo de Proceso Judicial

| Juicio Ordinario                     | Juicio Sumario                      | Proceso de Menores                  |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Casos:<br>37,032                     | Casos:<br>7,251                     | Casos:<br>4,680                     |
| Imputados:<br>54,263                 | Imputados:<br>8,485                 | Imputados:<br>5,968                 |
| Resoluciones<br>Obtenidas:<br>77,310 | Resoluciones<br>Obtenidas:<br>9,668 | Resoluciones<br>Obtenidas:<br>8,489 |

Por cada tipo de proceso judicial se presentan los casos por imputados/indiciados y resoluciones obtenidas.

En general, en los tres tipos de procesos se ha registrado un total de 48,963 casos, 68,716 imputados procesados y un total de 95,467 resoluciones.

## B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Procedimiento Sumario y Proceso Menores.



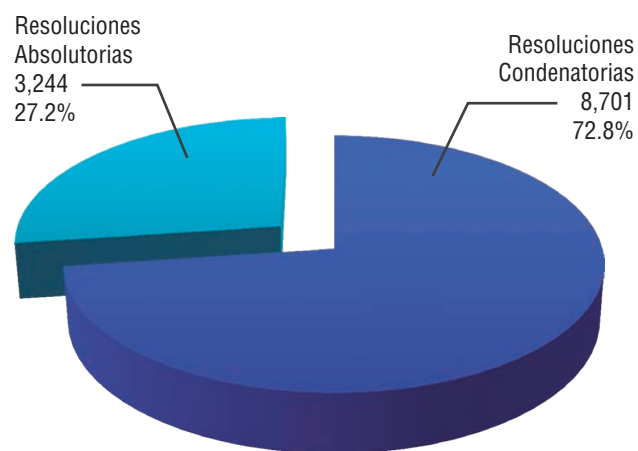
De los 37,732 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 62.6% (23,606) se les decretó Instrucción, para continuar el proceso judicial. Además, al 21.6% (8,150) de imputados se les impuso Salidas Alternas al proceso y el 3.8% (1,443) se resolvió con Procedimiento Abreviado Condenatorio.

En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se registraron un total de 19,513 imputados. Al 40.8% (7,960) se decretó Apertura a Juicio, pasando a Vista Pública. El 29.4% (5,728) obtuvo Sobreseimientos (provisional o definitivo), mientras que el 12.3% (2,403) de las personas procesadas, se les otorgó una Salida Alternas al proceso. Para el 6.6% (1,287) de los imputados se obtuvo un Proceso Abreviado Condenatorio.

De los 11,471 imputados que enfrentaron la Vista Pública/Vista de la Causa, al 52.1% (5,971) se les decretó una Sentencia Condenatoria. Mientras que el 28% (3,207) fueron Absueltos. El 5.1% (586) obtuvo Sobreseimiento.

En la etapa de Vista Pública se decretaron Salidas Alternas como: Suspensión Condicional del Procedimiento, Conciliación, Criterios de Oportunidad, entre otras, siendo el 10.2% (1,166) de los imputados.

Durante las tres fases que comprende la etapa judicial, el 72.8% (8,701) de los imputados fueron condenados y el 27.2% (3,244) fue absuelto como se ilustra en el siguiente gráfico.





### C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio

#### Audiencia Inicial / Imposición de Medidas

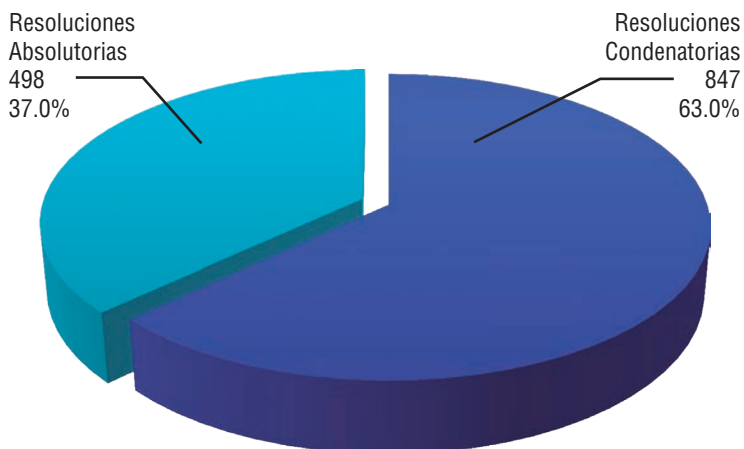
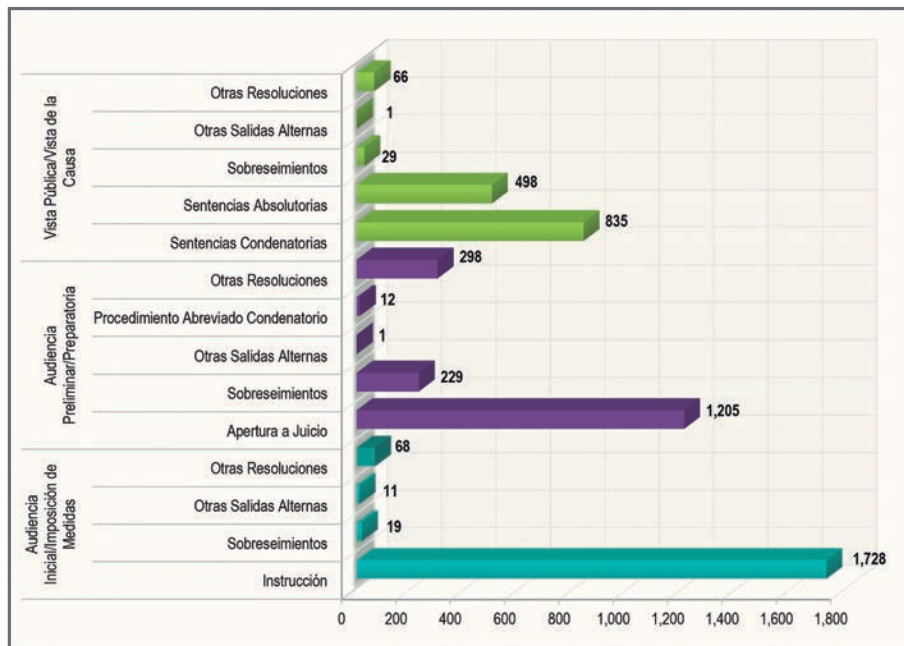
- Casos: 711
- Imputados: 1,826
- Resoluciones: 2,202

#### Audiencia Preliminar / Audiencia Preparatoria

- Casos: 676
- Imputados: 1,745
- Resoluciones: 2,162

#### Vista Pública / Vista de la Causa

- Casos: 622
- Imputados: 1,429
- Resoluciones: 1,728



Durante la etapa de la Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas en el delito de Homicidio, se procesaron 1,826 imputados. Al 94.6% (1,728) se les decretó Instrucción. 1,745 imputados enfrentaron la Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria, decretándose Apertura a Juicio para el 69.1% (1,205). En la etapa de Vista Pública/Vista de la Causa, al 58.4% (835) imputados se les decretó una sentencia condenatoria, mientras que el 34.8% (498) fue Absuelto.

En total de las tres etapas del proceso judicial, se obtuvo el 63% de condenas y el 37% de absoluciones.

Para este delito se otorgaron Criterios de Oportunidad y Remisión en menores de edad como Salidas Alternas del proceso.

## D) Etapa Judicial Delitos de Feminicidios

### Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

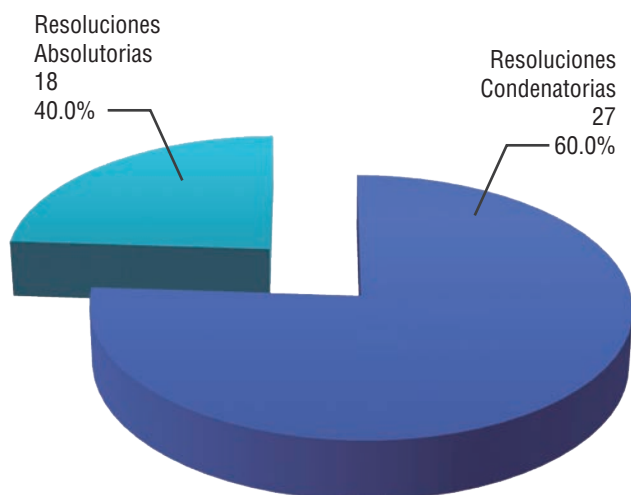
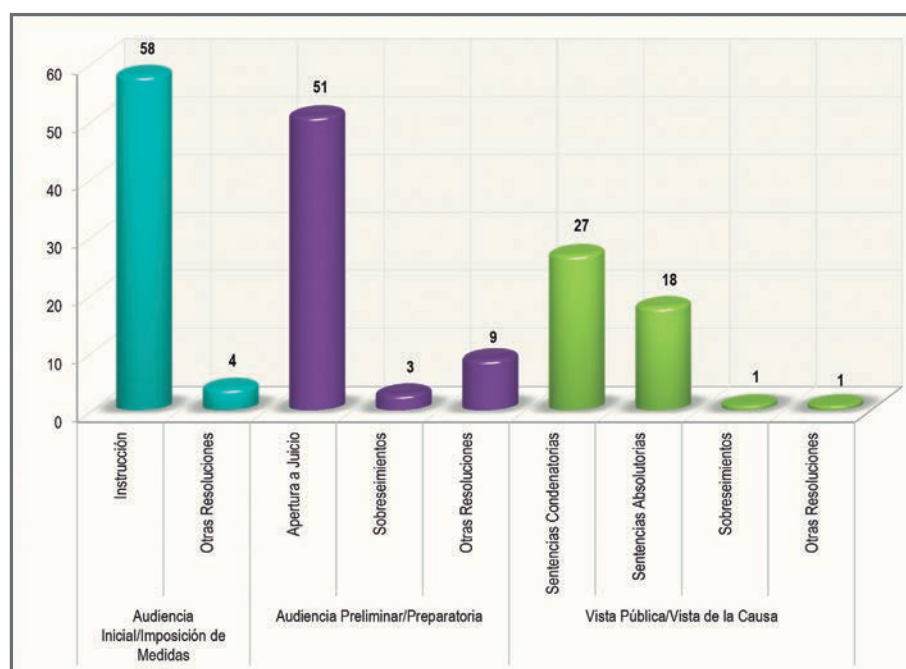
- Casos: 33
- Imputados: 62
- Resoluciones: 70

### Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria

- Casos: 31
- Imputados: 63
- Resoluciones: 72

### Vista Pública/Vista de la Causa

- Casos: 22
- Imputados: 47
- Resoluciones: 59



Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Femicidio, 93.5% (58) se les decretó Instrucción; mientras que en la etapa de Audiencia Preliminar/Preparatoria, el 81% (51) de los imputados se les decretó Apertura a Juicio, el 4.8% (3) obtuvo Sobreseimiento y 14.3% (9) se les decretó otras resoluciones como Incompetencia, Orden de Localización, Declaratoria de Rebeldía, etc. Al 60.0% (27) de los imputados se les impuso una Sentencia Condenatoria en Vista Pública/Vista de la Causa, absolviendo 40.0% (18); el 2.1% (1) obtuvo Sobreseimiento Definitivo y el 2.1% otras resoluciones.



## E) Etapa Judicial Delito de Extorsión

### Audiencia Inicial / Imposición de Medidas

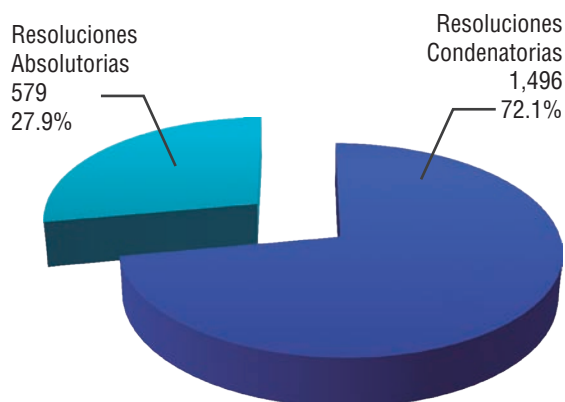
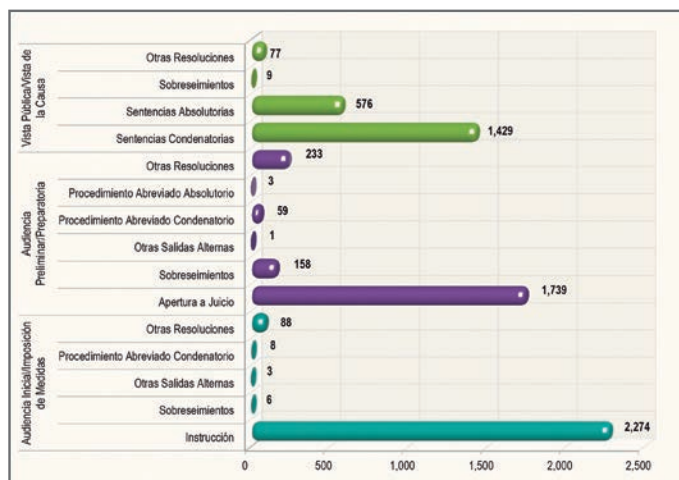
- Casos: 904
- Imputados: 2,379
- Resoluciones: 2,763

### Audiencia Preliminar / Audiencia Preparatoria

- Casos: 870
- Imputados: 2,193
- Resoluciones: 2,423

### Vista Pública / Vista de la Causa

- Casos: 876
- Imputados: 2,091
- Resoluciones: 2,266



Del total de imputados procesados por el delito de Extorsión, al 95.6% (2,274) se les decretó Instrucción en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, Al 79.3% (1,739) se dictaminó Apertura a Juicio, al 7.2% (158) se le decretó Sobreseimiento y al 2.7% (59) fueron condenados en Procedimiento Abreviado. En la Vista Pública/Vista de la Causa, el 68.3% (1,429) fueron condenados y el 27.5% (576) fueron absueltos.

La efectividad en la persecución de este delito es del 72.1%, incluye las condenas en Procedimiento Abreviado frente al 27.9% de Absoluciones. La única Salida Alterna que permite el delito de Extorsión corresponde al Criterio de Oportunidad otorgado a menores de edad. En Otras Resoluciones se agrupan resultados como Incompetencia, Cesación del Proceso, etc.

## F) Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)

### Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

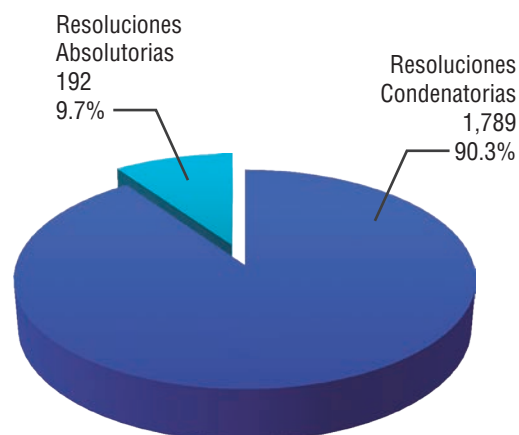
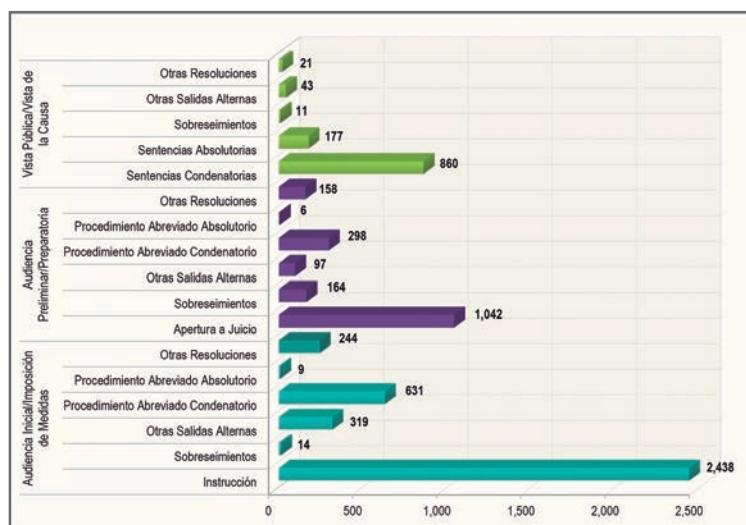
- Casos: 3,091
- Imputados: 3,655
- Resoluciones: 3,813

### Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

- Casos: 1,471
- Imputados: 1,765
- Resoluciones: 1,817

### Vista Pública/Vista de la Causa

- Casos: 927
- Imputados: 1,112
- Resoluciones: 1,151



Los delitos comprendidos en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (LRARD) indican que de 3,655 imputados en la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas se les decretó Instrucción al 66.7% (2,438) y se le impusieron Procedimientos Abreviados Condenatorios al 17.3% (631)\*.

En Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, el 59% (1,042) obtuvieron Apertura a Juicio y el 16.9% (298) Procedimiento Abreviado Condenatorio. En la última

etapa del proceso, el 77.3% (860) de los imputados se les Condenó, el 15.9% (177) se Absolvieron, el 3.9% (43) con Salida Alterna, el 1.9% (21) otras resoluciones y el 1% (11) se les decretó Sobreseimiento. Al hacer un consolidado de las tres fases judiciales entre los imputados condenados y absueltos, el 90.3% obtuvieron condenas y el 9.7% Absoluciones. Las únicas Salidas Alternas en el delito en mención comprenden: Remisión, Criterios de Oportunidad y Suspensión Condicional del Procedimiento.

\* Se han considerado las cantidades relevantes

## G) Etapa Judicial Delitos contra la Libertad Sexual\*

### Audiencia Inicial/Imposición de Medidas

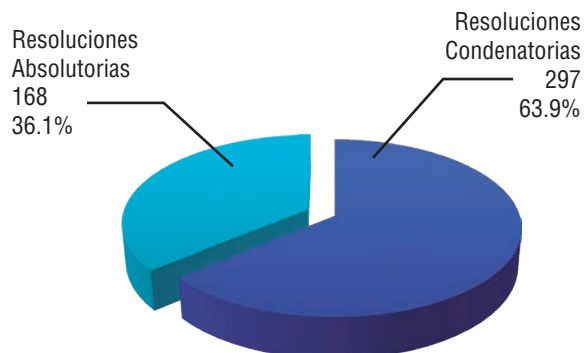
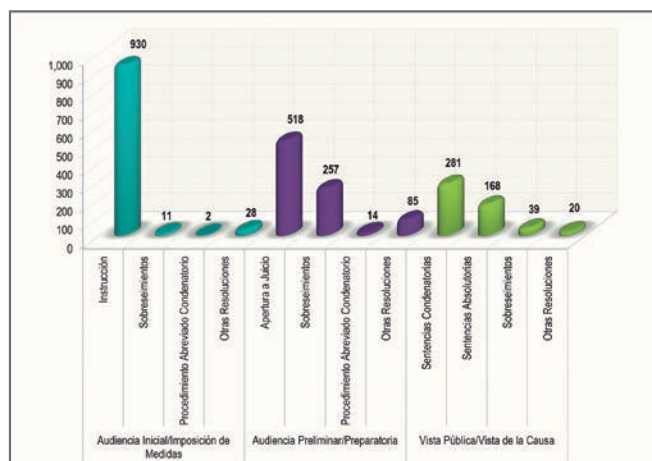
- Casos: 910
- Imputados: 971
- Resoluciones: 1,016

### Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria

- Casos: 823
- Imputados: 874
- Resoluciones: 919

### Vista Pública/Vista de la Causa

- Casos: 474
- Imputados: 508
- Resoluciones: 531





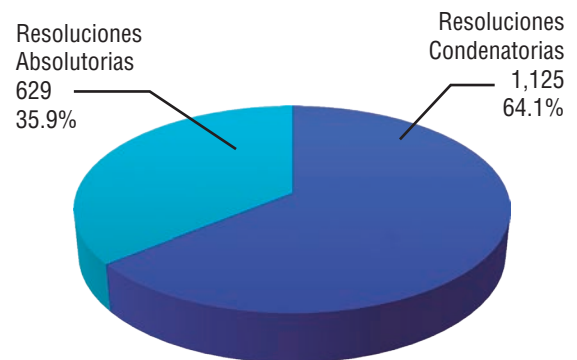
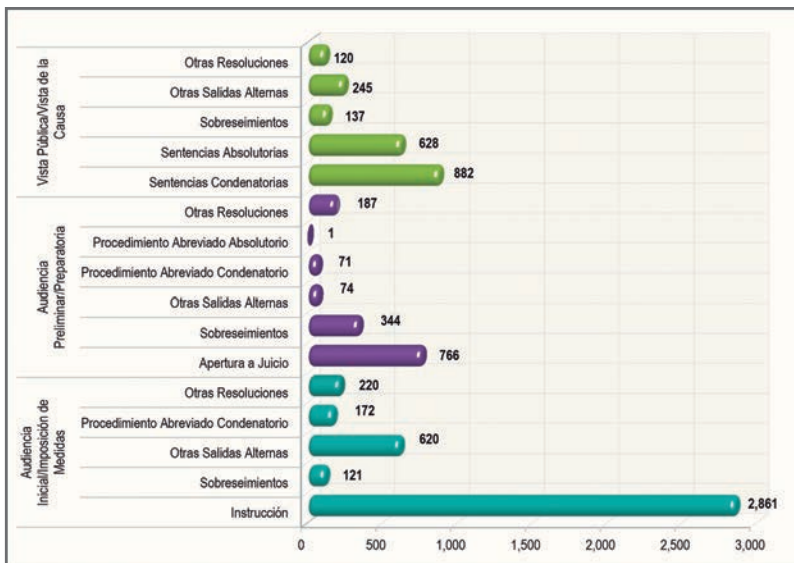
Del total de imputados de delitos contra la libertad sexual en la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, se obtuvo el resultado del 95.8% (930) con Instrucción Formal. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 59.3% (518) se les decretó Apertura de Juicio. En

Vista Pública/Vista de la Causa, el 55.3% (281) fueron encontrados culpables, mientras que el 33.1% (168) obtuvieron Sentencias Absolutorias. Durante las tres fases de la etapa judicial se logró condenar al 63.9% de los imputados contra el 36.1% Absueltos.

\* Las cifras incluye los delitos en adultos, niñas, niños y adolescentes

## H) Etapa Judicial Delitos de Hurto y Robo

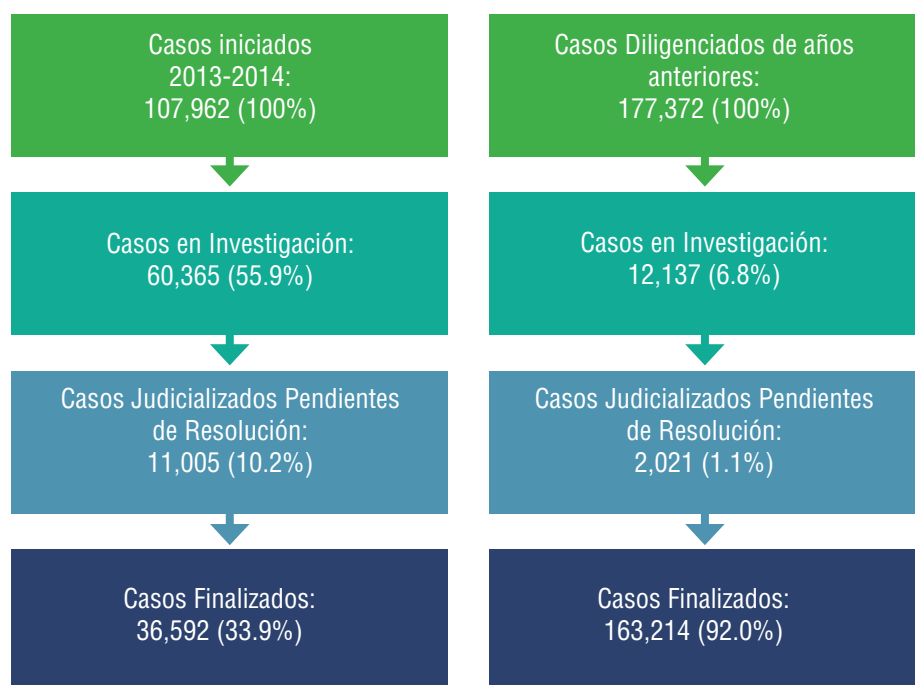
|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Audiencia Inicial/<br/>Imposición de<br/>Medidas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos: 2,691</li> <li>• Imputados: 3,994</li> <li>• Resoluciones: 4,913</li> </ul> | <b>Audiencia<br/>Preliminar/Audiencia<br/>Preparatoria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos: 788</li> <li>• Imputados: 1,443</li> <li>• Resoluciones: 2,171</li> </ul> | <b>Vista Pública/Vista<br/>de la Causa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos: 1,295</li> <li>• Imputados: 2,012</li> <li>• Resoluciones: 2,731</li> </ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



En los delitos de Hurto y Robo, la cantidad de procesados en Audiencia Inicial/Imposición de Medidas fue de 3,994, donde al 71.6% (2,861) se les decretó Instrucción, mientras que el 15.5% (620) obtuvo una Salida Alterna. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se procesó un total de 1,423, al 53.1% (766) se les decretó Apertura a Juicio, mientras que al 23.8% (344) se les otorgó Sobreseimientos, y el 5.1% (74) obtuvo una Salida

Alterna. En la última etapa judicial, se procesó a 2,012, decretando Sentencia Condenatoria al 43.8% (882) y al 31.2% (628) Absolutoria. La cantidad de imputados condenados y absueltos durante las tres etapas judiciales totalizan el 64.1% de condenados y el 35.9% de Absueltos. En el delito de Hurto puede obtenerse Salidas Alternas como Conciliaciones, Remisión, Criterios de Oportunidad y Suspensión Condicional del Procedimiento.

## I) Casos Diligenciados



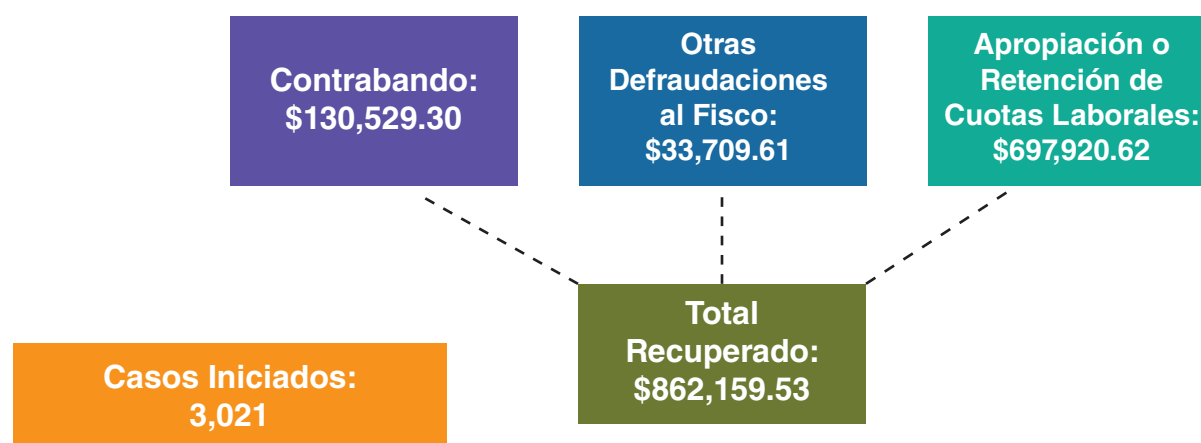
**Total Casos Diligenciados: 285,334**

Del total de casos finalizados, el 81.7% de los expedientes corresponde a casos que han iniciado antes del periodo 2013-2014.

Mientras que del total de casos en investigación, el 83.3% expedientes abiertos corresponden al período fiscal informado.

## 2. GESTIÓN FISCAL EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO JUNIO 2013 - MAYO 2014

### 2.1 ÁREA PENAL DEL ESTADO



Durante el período informado, se han iniciado un total de 3,021 casos en el Área Penal del Estado. Además, se han registrado 385 casos que han sido presentados en la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, 389 casos en la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria y 158 en Vista Pública/Vista de la Causa. Las sentencias condenatorias representan el 68.4% (104) y las Sentencias Absolutorias el 31.6% (48) con Sentencia Absolutoria.

La mayor recaudación hecha por el Área Penal del Estado, fue en concepto de Apropiación o Retención de Cuotas Laborales que representa el 73.2% (\$697,920.62) del total recuperado, seguido del rubro de Contrabando como se observa en el diagrama con el 13.7% (\$130,529.30), mientras que el 13.1% restante se distribuyen entre los rubros "Impuestos, Multas y Otras Defraudaciones al Fisco".



## 2.2 ÁREA DE IMPUESTOS

|                                                       |                                                              |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Demandas</b><br>(Casos judicializados 343)         | <b>Estados de Cuenta</b><br>(Casos Iniciados 2,085)          |
| <b>Recuperación Mora Tributaria</b><br>\$1,544,663.32 | <b>Embargos</b><br>228<br>(161 por Oficio y 67 por Ejecutor) |

La cantidad de expedientes iniciados en el período fue de 2,085. Se realizaron 228 embargos, de los cuales 161 fueron de manera oficiosa y 67 por medio de Ejecutor. Se han Judicializado 343 demandas, y las recuperaciones en conceptos de Mora Tributaria asciende a \$1,544,663.32.

## 2.3 ÁREA CIVIL

|                                                                |                                            |                                |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Sentencias a favor del Estado:</b><br>29<br>\$24,629,109.35 | <b>Intervenciones Judiciales:</b><br>1,518 | <b>Casos Iniciados:</b><br>962 |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------|

El Área Civil registró durante el período 29 sentencias a favor del Estado, eximiéndolo de erogar \$24,629,109.35 en concepto de pago de demandas. Se realizaron 1,518 Intervenciones Judiciales en el rubro de “Demandas Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación y Amparo”, correspondiendo el 20.2% al rubro de “Audiencias Conciliatorias”, 20.9% a Cierres de Establecimiento y Preparatorias; y el 58.9% en otras Intervenciones Judiciales realizadas por la Institución.

Se han iniciado un total de 962 casos en los rubros de Contencioso Administrativo representando el 34.4% (331 casos); Titulaciones el 29.4% (283), Civiles el 24.5% (236), Tránsito 8.6% (83), Laborales el 2.6% (25) y Mercantil con el 0.4% (4).

## 2.4 ÁREA DE JUICIOS DE CUENTAS Y MULTAS

**Monto Recuperado:**  
**\$489,620.66**

**Casos Iniciados:**  
**4,731**

El monto total recuperado en el Área de Juicios de Cuentas y Multas asciende a \$489,620.66. En este período se han iniciado 4,731 casos, las Multas registran 89.4% (4,230), Juicios de Cuentas 9.9% (466) y Otras Obligaciones 0.7% (35) que consisten en reclamos de fianzas, multas, entre otras.

| Diligencias                                    | Cantidad     | %           |
|------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Audiencias                                     | 454          | 24.4%       |
| Mostrarse parte en Juicios de Cuentas          | 398          | 21.4%       |
| Inspecciones                                   | 142          | 7.6%        |
| Sentencias Condenatorias                       | 235          | 12.6%       |
| Sentencias Condenatorias en Apelación          | 167          | 9.0%        |
| Sentencias Absolutorias/Condenatorias (Mixtas) | 267          | 14.4%       |
| Sentencias Absolutorias                        | 55           | 3.0%        |
| Evacuar Traslados                              | 138          | 7.4%        |
| Apelaciones                                    | 4            | 0.2%        |
| <b>Total</b>                                   | <b>1,860</b> | <b>100%</b> |

## 2.5 ÁREA CONTROL DE BIENES DEL ESTADO



| Diligencias Realizadas                                                                                                  | Cantidad     | %           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos) | 108          | 7.5%        |
| Proyectos de Escrituras Públicas revisados                                                                              | 232          | 16.1%       |
| Remediones e Inspecciones                                                                                               | 985          | 68.2%       |
| Resoluciones Administrativas elaboradas                                                                                 | 61           | 4.2%        |
| Asistencia a la Destrucción de Medicamentos                                                                             | 45           | 3.1%        |
| Asistencias a Subastas                                                                                                  | 9            | 0.6%        |
| Asistencias a las Asambleas de Cooperativas de la Reforma Agraria                                                       | 5            | 0.3%        |
| <b>Total</b>                                                                                                            | <b>1,445</b> | <b>100%</b> |

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron 1,259 casos durante el período 2013-2014, de los cuales 125 corresponden a expedientes de Registros de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a nivel nacional en favor del Estado y se iniciaron 1,134 expedientes Administrativos.

Se realizaron 1,445 Diligencias, concentrándose el 68.2% en Remediones e Inspecciones de casos de colindancia con inmuebles propiedad del Estado y el 16.1% de los Proyectos de Escrituras Públicas a favor del Estado.







# CAPÍTULO V

“Cuando las instituciones unen esfuerzos, se coordinan y apoyan mutuamente, es cuando podemos decir que hemos iniciado una nueva era en la administración pública”

Luis Antonio Martínez González  
Fiscal General de la República  
03-Sept.-2013

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN





## 1. LINEAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal, SIGAP

La Fiscalía General de la República cuenta con el Sistema de Información y Gestión Automatizado del Proceso Fiscal (SIGAP), utilizado para registrar las diferentes fases del proceso penal, cuyos resultados permiten controlar el avance de las investigaciones, la toma de decisiones e implementación de estrategias, proporcionar respuestas a peticiones de información relacionadas con la Ley de Acceso a la Información Pública.

Este proyecto iniciado en el 2008, se culminó e implementó a finales de 2012 y principios del 2013, para atender la necesidad Institucional y a su vez responder a las solicitudes de información de la Asamblea Legislativa u organismos nacionales e internacionales competentes.

Los resultados y beneficios del Sistema fueron presentados por el Fiscal General y su equipo técnico, a los diputados de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa en julio de 2013.

Producto del proceso de implementación, se identificó la necesidad de impulsar un proceso de reingeniería y fortalecimiento del SIGAP que incorpore las nuevas funciones asignadas a la Fiscalía General de la República, ante la vigencia de nuevas leyes y reformas.

Con el propósito de integrar y disponer de forma ágil y

segura la información del proceso fiscal, para consolidar su integración se trabaja en la actualización del mismo, dado que no estaban incorporados al sistema siete módulos que corresponden al programa Alerta Ángel Desaparecido, Archivo General, Enlaces con otras Instituciones, Homicidios, Secretaría General, Auditoría Interna y Auditoría Fiscal, asimismo se trabaja en la reingeniería de 413 procesos ya existentes, para lograr la optimización, robustez, estabilidad y separación de los procesos.

Un aspecto a considerar en la actualización del sistema es el flujo de información que implica la gestión de 110,000 casos en promedio, que ingresan anualmente a la Institución y por ende al sistema, así como los requerimientos de información para atender alrededor de 127,460 víctimas de delitos a nivel nacional.

La modernización permitirá compatibilizar con nuevas tecnologías, agilizando los procesos actuales para garantizar la disponibilidad de la información relacionada con el proceso fiscal, facilitando la obtención de los insumos para el análisis de casos, incidencias, áreas geográficas y otros rubros que resulten relevantes y de interés para la toma de decisiones en la investigación y persecución del delito.

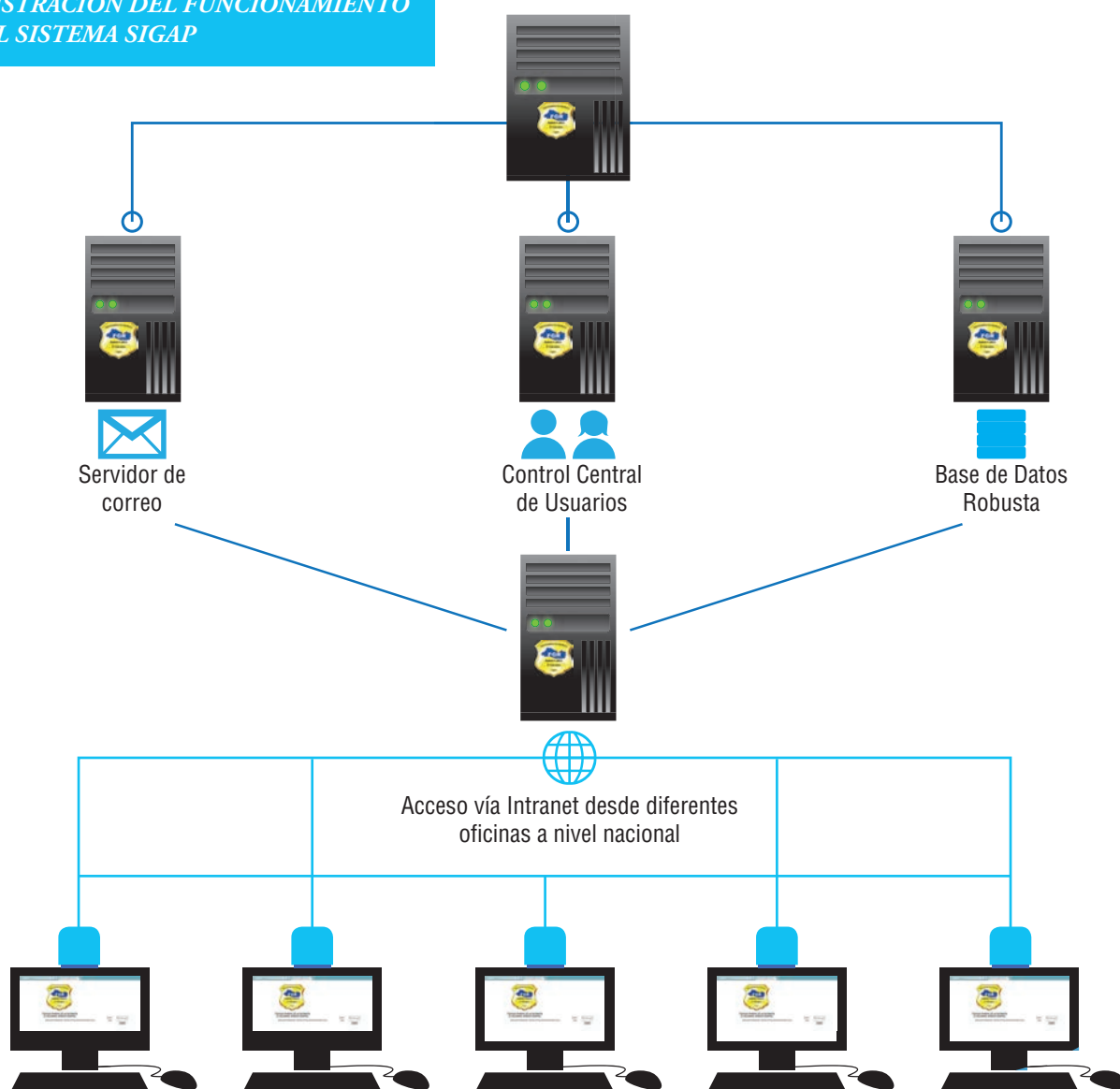


*Fiscal General presentó a los diputados de la Asamblea Legislativa, los alcances y beneficios del sistema SIGAP, el cual permite disponer de la información completa del proceso fiscal.*



*El SIGAP permite obtener la información segregada por delitos, género, municipios, departamentos y otros productos, disponiendo de cifras concretas en cada uno de los rubros que conciernen al trabajo fiscal”*

#### ILUSTRACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIGAP





## 2. COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Fiscales del Estado de Idaho y El Salvador fortalecen Relaciones de Cooperación



En visita oficial del Fiscal General del Estado de Idaho, Estados Unidos, Lawrence Wasden a su homólogo de El Salvador, Luis Antonio Martínez propuso una relación directa de cooperación para perseguir el delito transnacional, en representación de la Confederación de Fiscales Generales de la Costa Oeste, CWAG, por sus siglas en inglés. El encuentro tuvo lugar en diciembre de 2013, donde ambos funcionarios se comprometieron a trabajar de forma recíproca en el fortalecimiento de la comunicación e intercambio de información, tal y como lo exigen en los tiempos actuales

evitando la burocracia gubernamental.

El Fiscal Wasden, estuvo acompañado de la Directora Ejecutiva de CWAG, Karen White. En el encuentro, el fiscal salvadoreño se pronunció por la necesidad de continuar trabajando desde la Red de Fiscales de Centroamérica, a fin de compartir información relacionada con investigaciones de interés tanto para las autoridades estadounidenses como de cualquier país de la región, en delitos relacionados con el Narcotráfico, Extorsión, Pandillas y otras expresiones de Crimen organizado.

**Objetivo:**  
*Fortalecer la Red de Fiscales de Centroamérica, a fin de compartir información relacionada con investigaciones que sean de interés de las autoridades estadounidenses o de cualquier país de la región*



## Gobierno de Los Estados Unidos Fortalece UST



En un esfuerzo por mejorar la atención de las víctimas y garantizar el acceso a la justicia, el Fiscal General de la República, con el apoyo de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, inauguró el equipamiento de la Unidad de Solución Temprana UST, en la oficina fiscal de Sonsonate.

El acto de inauguración contó con la presencia de la Embajadora de Los Estados Unidos, Mari Carmen Aponte, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ricardo Perdomo,

el Director General de la Policía Nacional Civil, Rigoberto Pleites, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, Tito Edmundo Zelada y la Procuradora General, Sonia Cortéz de Madriz.

El apoyo del Gobierno de Los Estados Unidos, por medio de USAID, ha permitido dotar a las UST de mobiliario y equipo informático a nivel nacional, para responder con prontitud y calidad a las víctimas de delitos menos graves, propiciando la solución de sus conflictos en un corto plazo.

## Gobierno de Canadá apoya la Investigación del Delito

En septiembre de 2013, el Gobierno de Canadá, por medio de la Agencia de Cooperación, Justice Education Society (JES), contribuye con el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito, mediante la transferencia de tecnología moderna, intercambio de conocimientos y buenas prácticas del personal fiscal.



El Fiscal General de la República recibió de manos del Embajador de Canadá en El Salvador, equipos para la aplicación de métodos y técnicas especializadas de investigación.

En el acto de entrega participaron la Fiscal General Adjunta y el Coordinador de Proyecto para Centroamérica de JES. La relación de cooperación con Canadá es el resultado del entendimiento y objetivos compartidos por fortalecer las instituciones responsables de perseguir el delito y garantizar el acceso a la justicia.



### 3. EVENTOS A NIVEL INTERINSTITUCIONAL

## Fiscal General presenta “Alerta Ángel Desaparecido”



Motivado por su alto grado de sensibilidad, el Fiscal General de la República presentó en agosto de 2013, el ambicioso programa de búsqueda, localización y rescate de niños, niñas o adolescentes que han sido sustraídos de su seno familiar, denominado: Alerta Ángel Desaparecido.

El moderno sistema que funciona con mucho éxito en países como Canadá, Estados Unidos de Norte América y México, tiene como objetivo principal localizar con vida a la niña, niño o adolescente desaparecido en las tres primeras horas del hecho, contando

con el apoyo de los medios de comunicación, empresas telefónicas y las redes sociales.

El programa se activa mediante la denuncia al número telefónico gratuito 116-111, indicando datos mínimos necesarios como: nombre, edad, color de piel, sexo y lugar donde fue sustraído.

Al acto de lanzamiento del programa asistieron el Ministro de Justicia y seguridad, Ricardo Perdomo, el Director General de la Policía Nacional Civil, Rigoberto Pleites, representantes de los medios de

comunicación, empresas de telefonía y organismos nacionales e internacionales que trabajan en favor de la niñez.

Alerta Ángel Desaparecido es un programa de gran éxito y con un alto componente humanitario. Gracias a su plataforma y apoyo de los medios de comunicación han sido reportados y difundidos de forma masiva en las redes sociales 98 casos, permitiendo la localización de 46 de ellos, entre niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

El apoyo incondicional que han brindado los Medios de Comunicación al programa lanzado el 09 de agosto de 2013, fue reconocido por el Fiscal General en diciembre del mismo año, mediante la entrega de placas, en un acto donde se contó con la presencia de Josue Edenilson, el primer niño reportado como desaparecido y que fue encontrado en una finca de Santo Tomás para luego ser devuelto a su familia en la Colonia 10 de Octubre de San Marcos, el mismo día en que fue presentado el Programa a los medios de comunicación.



**116-111**  
**Número Gratuito**

## Fiscal General inaugura Unidad de Atención Especializada Para las Mujeres



*Embajadora de Los Estados Unidos en el país, acompaña al Fiscal General y demás funcionarios, en el recorrido por las instalaciones de la Unidad de Atención Especializada para Mujeres en San Salvador.*

La atención a las mujeres ha ocupado un lugar preponderante en la actual administración, es por ello que en septiembre de 2013, el Fiscal General de la República, con el apoyo del Gobierno de Los Estados Unidos, inauguró la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres en San Salvador, dando vida a un esquema integral para las víctimas de Femicidio, Abuso Sexual, Violencia Intrafamiliar, entre otros delitos.

Este modelo de atención se convierte en una iniciativa de avanzada en la región, desde la cual se trabaja en tutelar los derechos de los segmentos vulnerables de la población, atendiendo el espíritu de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

El acto de inauguración contó con la presencia de la Embajadora de Los Estados Unidos, Mari Carmen Aponte, la Fiscal General Adjunta, Paula Patricia Velásquez Centeno, Director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID y los titulares de

la Procuraduría General de la República, Consejo Nacional de la Judicatura, Corte de Cuentas de la República, Fondo Solidario para la Salud, (FOSALUD), Fundación La Niñez Primero, entre otros invitados especiales.

La creación de esta Unidad dentro de la Fiscalía responde a la demanda de atención especializada para las mujeres a la hora de ventilar casos relacionados con la Violencia de Género, convirtiéndose en el primer país de Centroamérica en brindar servicios especializados y de calidad.

“Este modelo de atención se convierte en una iniciativa de avanzada en la región, desde la cual se trabaja en tutelar los derechos de los segmentos vulnerables de la población”



## Fiscal General reitera Compromiso con la Defensa de los Derechos de las Mujeres.

El Fiscal General de la República y su equipo ha impulsado una serie de acciones enfocadas a la protección de los derechos de las mujeres, participando en la inauguración de una jornada de actividades alusivas al Día Internacional de la No Violencia contra este segmento de la población, en noviembre de 2013 en el Parque Cuscatlán de San Salvador.

El evento central contó con la participación de unas cinco mil mujeres procedentes de diferentes lugares del país para conmemorar en un acto simbólico la restitución de sus derechos. Diferentes instituciones, entre ellas la Fiscalía, aprovecharon la ocasión para informar sobre sus resultados y servicios relacionados con la atención especializada a la mujer.

En este mismo marco, el Fiscal General de la República, participó de la jornada de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres y la necesidad de fortalecer la coordinación entre las instituciones del sector justicia para brindar una atención integral y especializada. El evento fue organizado por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia a través de su Unidad Técnica Ejecutiva UTE, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID y el Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA.



*Fiscal General asiste a Jornada sobre los Derechos de la Mujer realizada en el Parque Cuscatlán.*



*Personal de la Unidad de Atención Especializada difunde sus servicios a las asistentes.*



El funcionario también participó del Lanzamiento del Plan de Acción de la Política de Género y la rendición de cuentas sobre el trabajo realizado en favor de garantizar los derechos de las mujeres, en un evento organizado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU.



“Las familias son la semilla de la sociedad, y de los valores que en ellas se inculquen, dependerá el destino de las generaciones venideras”

## Fiscal General inaugura la Unidad de Atención Especializada para Mujeres en San Miguel

Con el propósito de acercar los servicios a las víctimas, el Fiscal General de la República inauguró la Unidad de Atención Especializada para Mujeres en la ciudad de San Miguel, a fin de atender y acompañar a este sector vulnerable de la sociedad, cuando sus derechos y garantías hayan sido violentados.

Esta es la segunda Unidad de Atención Especializada en la Institución, con el apoyo del Gobierno de Los Estados Unidos de América, a través de USAID, como una contribución a la Fiscalía General de la República, y sobre todo a las víctimas que demandan servicios y una atención especializada.

La sensibilidad de la actual administración ha impulsado la ejecución de proyectos dirigidos a los segmentos de la población que históricamente han sido vulnerados en sus derechos.

Para el Fiscal General es inadmisibles que las Instituciones del Estado sean indiferentes a este tipo de flagelos, por el contrario expresó su compromiso por fortalecer la capacidad de investigación, persecución y juzgamiento de quienes atentan contra



*Fiscal General acompañado de Kirk Dahlgren Director Ejecutivo de USAID, Wilfredo Salgado, Alcalde de San Miguel y demás invitados especiales.*

las mujeres y la niñez, tras reconocer que “las familias son la semilla de la sociedad, y de los valores que en ellas se inculquen, dependerá el destino de las generaciones venideras”.

La visita a la Oficina de San Miguel también fue aprovechada para inaugurar las instalaciones de la Escuela de Capacitación para las oficinas fiscales del oriente del país. La nueva infraestructura ha sido equipada para atender al personal de las instituciones que participan de la investigación, persecución del delito y administración de justicia. En ella se podrán intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas, mediante talleres, seminarios, diplomados y otras capacitaciones impartidas por expertos nacionales e internacionales.



*Autoridades participan de la bendición de las instalaciones de la Escuela de Capacitación Fiscal en San Miguel.*



## Fiscalía y Tigo El Salvador firman convenio de cooperación

El acceso y disposición de la información para su análisis es de gran importancia en el trabajo de los fiscales, es por ello que en noviembre de 2013, el Fiscal General de la República, suscribió un Convenio de Cooperación con el Gerente General de la compañía de telecomunicaciones TIGO El Salvador, un mecanismo que ha permitido recolectar y procesar la información oficiosa en la investigación y persecución del delito.

En el instrumento suscrito se estableció el compromiso institucional para el manejo confidencial y responsable de la información, adoptando todas las medidas necesarias para su protección y sólo será utilizada para fines y términos que establece la Ley.



*Suscriben convenio en representación de TIGO El Salvador, Marcelo Alemán y Fiscal General.*

## Fiscalía y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública suscriben convenio para el intercambio de información



*Ricardo Perdomo y Luis Martínez, firman convenio de cooperación.*

Un convenio de cooperación interinstitucional fue celebrado por el Fiscal General de la República y el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, en noviembre de 2013, el cual permite el intercambio de información para fortalecer el trabajo investigativo de los fiscales.

El disponer de la información de una manera ágil, segura y de calidad es un logro interinstitucional que simplifica las investigaciones y orienta los esfuerzos a resultados contundentes y satisfactorios.

*“Por nuestra parte, nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tendrán acceso mediante la consulta u obtención de datos del Sistema de Información Penitenciaria conocido como (SIPE), por lo que la misma será manejada con la reserva, cautela y restricción”*  
*Luis Martínez, Fiscal General*

## Fiscal informa sobre funcionamiento del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones



Atendiendo el espíritu del Art. 48. de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, el 06 de enero de 2014 el Fiscal General de la República presentó a los diputados de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, el informe anual de carácter confidencial sobre el funcionamiento del Centro de Intervención.

El documento contiene valoraciones sobre el uso de las intervenciones, resultados obtenidos, obstáculos enfrentados y recomendaciones para mejorar la aplicación de la intervención de las telecomunicaciones en la investigación del delito.

La Ley Especial aprobada el 18 de febrero de 2010, establece que no será exigible que este informe refiera datos específicos de una investigación, excepto en los casos que se haya utilizado la intervención de las telecomunicaciones como medio de prueba en un proceso penal en el que exista sentencia firme.

La intervención de las telecomunicaciones es considerada como un instrumento útil en la persecución del delito, en particular cuando se trata de criminalidad organizada. El empleo de esta técnica especializada de investigación está resguardado por garantías de ley, afín de evitar abusos contra la intimidad de las personas.

## Fiscal Especial es asignada a Inspectoría de la PNC

El Fiscal General de la República en julio de 2013, realizó la designación de la Fiscal Especial Adscrita a la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil.

Este nombramiento ha permitido agilizar la investigación de los casos en los que se ven involucrados agentes o cualquier personal de la corporación policial en hechos delictivos.

Al acto asistieron funcionarios de la Institución, así como el Director de la corporación policial y el Inspector de la Institución policial.

La designación de la Fiscal Adscrita es el resultado de la coordinación y buenas relaciones entre las autoridades de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, lo que demuestra el compromiso de ambas instituciones por realizar trabajo en equipo y no tolerar abusos del personal que valiéndose de su autoridad puedan incumplir la ley.





## Fiscal General fortalece coordinación con PNC en zona occidental

Con el objetivo de unificar esfuerzos para una efectiva persecución de las estructuras delincuenciales en el occidente del país, el Fiscal General de la República, en coordinación con el Director General de la Policía Nacional Civil, dirigió reunión de trabajo en el mes de febrero de 2014, en la que participaron los jefes fiscales y los responsables del mando policial asignados a la zona.

Durante el encuentro fueron revisados los planes de trabajo conjunto orientados a disminuir el accionar de las estructuras criminales, con énfasis en las pandillas, responsables de cometer homicidios, extorsiones, entre otros delitos que laceran y roban la tranquilidad de la población.

Estas reuniones de coordinación y trabajo conjunto resultan estratégicas en la consecución de los objetivos de ambas instituciones, en la persecución y combate del crimen organizado y la delincuencia común.

La experiencia se replicó en el resto de zonas del país, permitiendo la ejecución de diferentes operativos y la desarticulación de las estructuras del crimen.



*Titulares de Fiscalía y Policía afinan detalles sobre el trabajo conjunto en el occidente del país.*

“El fortalecimiento de la coordinación es determinante para disminuir el accionar de las estructuras criminales, responsables de cometer homicidios, extorsiones entre otros delitos”



*Fiscal General y Director General de la PNC dirigen reunión con jefes regionales de ambas instituciones.*

#### 4. FORTALECIMIENTO FISCAL A LA DIRECCIÓN DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD



*Fiscal General en reunión de trabajo con jefes de la Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad*

Con el objetivo de fortalecer la dirección y coordinación de la investigación de los hechos que constituyen delitos y brindar una respuesta efectiva a las víctimas y usuarios, la actual administración de la Fiscalía General de la República, impulsó en marzo de 2014, la reestructuración de la Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad en las Zonas Central y San Salvador.

Como resultado de este proceso se creó la Subdirección de Oficinas Fiscales para la Zona Metropolitana de San Salvador y la Subdirección para las oficinas fiscales de la Zona Central, además, se actualizaron las funciones de estas jefaturas.

La Subdirección de Oficinas Fiscales de la Zona Metropolitana de San Salvador tiene como misión agilizar la operatividad y ejercer supervisión del trabajo que realicen las Oficinas Fiscales de Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos.

La Subdirección de Oficinas Fiscales de la Zona Central tiene como responsabilidad supervisar y agilizar la operatividad de las Oficinas Fiscales de San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, La Libertad Sur-Zaragoza, Santa Tecla y Zacatecoluca que pasó bajo esta Dirección.

El fortalecimiento en la dirección de la investigación, persecución del delito y promoción de la acción penal viene a robustecer el contacto

y comunicación con las jefaturas dada la proximidad y ubicación geográfica estratégica, garantizando una cobertura a la zona de responsabilidad y un mejor enfoque de trabajo conjunto con los mandos de la Policía Nacional Civil.

Como resultado de la creación de las Subdirecciones de Oficinas Fiscales en la Zona Central y Metropolitana de San Salvador, se han planificado y ejecutado procedimientos de gran impacto, logrando la detención de integrantes de numerosas estructuras criminales, responsables de la comisión de delitos graves en las áreas donde ejercían influencia.



## 5. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

### Fiscal General es electo Vicepresidente del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC



En el mes de agosto de 2013, El Salvador obtuvo un importante reconocimiento internacional con la elección por unanimidad del Fiscal General, como Vicepresidente del Grupo de Acción Financiera del Caribe GAFIC, juramentado en Noviembre del mismo año, siendo la posición más alta ocupada por un fiscal salvadoreño ante el organismo internacional.

La designación de Luis Antonio Martínez González contó con el respaldo de los 29 países miembros del GAFIC, en el marco de la XXXVIII reunión Plenaria, realizada en Bahamas, como un reconocimiento al decidido compromiso del funcionario por trabajar en el fortalecimiento de la persecución de los delitos relacionados con el Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo, mediante el cumplimiento de las recomendaciones dictadas por este Organismo Internacional y que son de carácter obligatorio para los países miembros.

Los avances obtenidos en materia de cumplimiento de las

recomendaciones por parte del Estado de El Salvador, fueron informados al pleno del GAFIC por el Fiscal General, quien asumió el compromiso de impulsar el proceso de análisis y aprobación de Reformas a la Ley Especial contra el Lavado de Dinero y Activos por parte de la Asamblea Legislativa, aprobadas por unanimidad el 05 de diciembre de 2013.

Estas reformas amplían un número de entidades o sujetos obligados, entre los que fueron incluidos los partidos políticos, asociaciones deportivas, bancos, financieras, casinos, agencias de viajes y transporte, agencias de envío y recepción de remesas, agencias privadas de seguridad, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas de economía mixta, asociación, sociedad mercantil, grupo o conglomerado financiero.

Las personas, instituciones o cualquiera de los entes obligados en esta normativa, deberán informar a la Unidad de Investigación Financiera UIF en cinco días máximo, sobre cualquier operación o transacción de efectivo o de cualquier



otro medio que individual o múltiple se realice por cada usuario o cliente que en un mismo día exceda los \$10.000.00

Estos esfuerzos impidieron que el país fuera objeto de sanciones por parte del GAFI, principal grupo intergubernamental, dado que la falta de cumplimiento de las recomendaciones es notificada como “grave incumplimiento” mediante declaración pública, en la que exhorta a las demás naciones y organismos financieros, tomar medidas contra El Salvador.

Son miembros del GAFIC: Antigua y Barbuda, Anguila, Aruba, Las Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curazao, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, República de Haití, Honduras, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Maarten, Surinam, Islas Turcas y Caicos, Trinidad y Tobago, y Venezuela.

El GAFI, con sede en París, Francia, es el responsable de establecer estándares, desarrollar y promover políticas contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Actualmente cuenta con 33 miembros, 31 países, 2 organismos internacionales y más de 20 observadores. Este grupo ha establecido 40 recomendaciones para perseguir y detectar el blanqueo de capitales.



*Fiscal General en su calidad de Vicepresidente del GAFIC, junto a Sherno Jallow, Presidente saliente del organismo internacional.*

*“El impulso decidido, por parte del Fiscal General al proceso de análisis y aprobación de las Reformas a la Ley Especial contra el Lavado de Dinero y Activos, impidió que El Salvador fuera sancionado por falta de cumplimiento a las recomendaciones del GAFIC”*





## Fiscal General y Vicepresidente del GAFIC inaugura Seminario para Evaluadores



*Representantes de países miembros del GAFIC fueron capacitados en San Salvador para realizar la IV Ronda de Evaluaciones Mutuas.*

El Fiscal General de la República, Luis Antonio Martínez González, Vicepresidente del GAFIC, inauguró en San Salvador, una jornada especializada de capacitación dirigida a los evaluadores de los países miembros del organismo internacional, responsable de velar por el cumplimiento de las recomendaciones contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo.

El evento desarrollado del 24 al 28 de febrero de 2014, estuvo dirigido a las delegaciones de Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Venezuela y El Salvador. Estos equipos serán los responsables de realizar la IV Ronda de Evaluaciones Mutuas entre los países miembros, con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones dictadas por el GAFIC.

El intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas alrededor del proceso de evaluación mutua, la metodología del GAFIC para cumplir con las recomendaciones y el análisis de casos específicos fue parte de la agenda que mantuvo la atención de los participantes en la capital salvadoreña, a quienes el Fiscal General exhortó a continuar el esfuerzo por construir instituciones fuertes y transparentes, responsables del monitoreo, investigación

y juzgamiento de los sujetos obligados que incumplan con su responsabilidad y deber de reportar cualquier actividad sospechosa de generar lavado de dinero y otros activos.

Para el funcionario salvadoreño los delitos relacionados con el lavado de dinero conllevan a una humillación de la gente y deprimen las economías, por lo que deben ser una prioridad para los países miembros, fortalecer la persecución de estos flagelos.

La actividad que culminó con la entrega de diplomas a los asistentes, contó con la presencia de Diana Firth, Directora Ejecutiva del GAFIC, Ana Folgar, Asesora Legal del GAFIC, Mariano Federici, Representante del Fondo Monetario Internacional FMI, y Kevin Vandergrift, Representante ICRG-GAFIC.



“El Salvador se propuso mejorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones frente a la IV Ronda de Evaluaciones del GAFIC”

## Certifican Fiscales en la Persecución del Lavado de Dinero

El Fiscal General de la República, obtuvo en octubre de 2013, el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD, una dependencia de la Organización de los Estados Americanos OEA, para lograr la certificación de los fiscales, investigadores, jueces y funcionarios del sector financiero y otros sujetos obligados, a fin de adquirir los estándares internacionales y de legislación nacional para el cumplimiento de las normas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

La cooperación de la CICAD pretende contribuir con el Fortalecimiento de las instituciones y la implementación de los mecanismos para el control de las actividades generadoras de lavado de activos, entre ellas el tráfico de drogas.

Este aporte fue formalizado mediante la firma de una carta compromiso entre los representantes de la CICAD y el Fiscal General; apoyo que coincide con el fortalecimiento de la Unidad de Investigación Financiera UIF de la Fiscalía General de la República.



*Lic. Nelson Mena, en representación de CICAD, tras la firma de Convenio para certificar al personal fiscal.*

El proceso de certificación consiste en la preparación de los fiscales y demás representantes de las instituciones públicas y privadas que colaboran en la investigación y persecución de los delitos regulados en la Ley Especial Contra el Lavado de Dinero y Activos, entre las que se encuentran la Comisión Nacional Antidrogas CNA, la Superintendencia del Sistema Financiero SSF y la Asociación Bancaria Salvadoreña ABANSA.

## Fiscal General participa en el Encuentro Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos



*Fiscal General de El Salvador y sus homólogas Claudia Paz y Paz de Guatemala y Ana Belfon de Panamá*

El Fiscal General de la República, en septiembre de 2013 participó en la reunión de Fiscales Generales del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos y el Primer Encuentro de Directores de Departamentos e Institutos de Medicina Legal de Centroamérica, Belice y Chiapas, realizado en la Ciudad de Guatemala.

El objetivo del encuentro fue

fortalecer los lazos de cooperación y establecer mecanismos jurídicos eficaces para la persecución del crimen organizado transnacional en todas sus formas.

El evento fue presidido por la entonces Fiscal General y Jefa del Ministerio Público de Guatemala, Claudia Paz y Paz, representantes de Relaciones Exteriores de Guatemala, del Instituto Nacional de Ciencias

Forenses y la Procuradora de Panamá, Ana Belfon, en representación del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.

Durante el evento, expertos expusieron sus conocimientos y técnicas para la detección de operaciones de redes criminales dedicadas al narcotráfico, crimen organizado, trata de personas y tráfico de migrantes, enfatizando sobre la necesidad de adoptar mecanismos ágiles y efectivos para la persecución penal conjunta, comenzando por el intercambio de información entre las instituciones de los países involucrados.

Por su parte, los Directores de Departamentos e Institutos de Medicina Legal, intercambiaron los avances de la investigación científica forense en la región, cuyos resultados son de gran utilidad en los sistemas de investigación, persecución del delito y administración de justicia.



## Fiscalía General garantiza Legalidad y Transparencia de las Elecciones Presidenciales 2014



*Toma de protesta a fiscales especiales quienes participaron en garantizar la legalidad y transparencia de las elecciones presidenciales 2014*

En un esfuerzo sin precedentes y por primera vez en la historia del país, la Fiscalía General de la República, mantuvo presencia en cada uno de los centros de votación a nivel nacional con el objetivo de garantizar la legalidad y la transparencia de las Elecciones Presidenciales 2014.

El esfuerzo extraordinario significó la capacitación en materia electoral de 1,757 representantes del fiscal, quienes tuvieron la misión de velar por el normal desarrollo de las elecciones y aplicar la ley de forma enérgica en las situaciones que advertían con alterar el orden y la legalidad del proceso en cada uno de los 1,593 centros de votación a nivel nacional.

El proceso fue dirigido de manera directa por el Fiscal General, quien juramentó a los fiscales en las diferentes zonas del país, a quienes reiteró las facultades y atribuciones otorgadas por la Constitución, exhortándoles a no permitir presiones de ningún tipo y actuar con transparencia y

apegados a la ley.

Tanto en la primera vuelta realizada el 02 de febrero, como en la segunda que tuvo lugar el 09 de marzo, los fiscales verificaron el desarrollo de la jornada electoral en cada uno de los centros de votación diseminados en todo el país, desde los cuales recibieron de manera personal las copias de las actas correspondientes a cada una de las 10,426 Juntas Receptoras de Votos JRV, cuyos resultados fueron reportados para efectos de verificación y comprobación en el proceso de Escrutinio Final.



*Fiscal General brinda detalles sobre plan electoral ejecutado a nivel nacional.*



La logística del Plan Electoral conllevó la dotación de chalecos y gorras con los distintivos de la Fiscalía General de la República, a fin de facilitar la identificación del personal fiscal ante los ciudadanos, autoridades y la población en general.

Otro componente del plan fue habilitar una línea telefónica para recibir y procesar la información relacionada con hechos que podrían constituir delito durante el proceso electoral, la que fue atendida de manera ininterrumpida por personal fiscal.

El Fiscal General, verificó de primera mano el desarrollo en las dos jornadas electorales, calificando el proceso como una experiencia democrática muy positiva para el país, donde la Institución que dirige ha contribuido en garantizar la legalidad y transparencia de principio a fin, dado el despliegue sin precedentes de sus fiscales en todo el territorio nacional y durante el proceso de escrutinio final.



*Fiscal General verificó de primera mano el proceso de Escrutinio del evento electoral.*

*“El Fiscal General participa en el proceso democrático de las elecciones presidenciales 2014 y cumplió con su deber como ciudadano”*





## 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

### Formación, Capacitación y Especialización del Recurso Humano

La Escuela de Capacitación Fiscal, como parte de su programa de formación y especialización del recurso humano, ha desarrollado 480 eventos de Formación en las áreas Técnicas, Jurídicas, Psicosocial, Docente y Administrativa, dirigidas al personal fiscal, administrativo y de las instituciones afines a la investigación, persecución y juzgamiento de los delitos.

Las actividades formativas y de especialización han contado con la participación de expertos nacionales y extranjeros, gracias al invaluable apoyo de los Gobiernos y Países Amigos, Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales, que han cooperado con la Fiscalía General de la República en el intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas y la transferencia de tecnología, entre las que se destacan:

#### ORGANISMOS COOPERANTES

|                                                                                          |                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, USAID         | Embajada del Reino Unido                                                                    |
| Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID.                 | Escuela de Capacitación Judicial                                                            |
| Justice Education Society, Canadá                                                        | Organización Internacional para las Migraciones, OIM.                                       |
| Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, ILEA.                             | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual                                            |
| Acción Financiera del Caribe                                                             | Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos                                                |
| Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos                             | Instituto Salvadoreño del Seguro Social                                                     |
| American Bar Association, ABA.                                                           | Fundación para el Debido Proceso, DPLF.                                                     |
| Policía Nacional Civil                                                                   | INTERPOL                                                                                    |
| Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, UTE.                                    | ITCA-FEPADE                                                                                 |
| Comisión Nacional Antidrogas                                                             | Instituto de Derechos Humanos, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA.          |
| Corte Centroamericana de Justicia                                                        | Asociación Salvadoreña de la Propiedad Intelectual, ASPI.                                   |
| Corte de Cuentas de la República                                                         | Red de Fiscales Contra El Crimen Organizado de Centroamérica y República Dominicana, REFCO. |
| Corte Suprema de Justicia                                                                | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC.                          |
| Fundación Justicia y Género, Costa Rica                                                  | Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos, OEA.              |
| Instituto de Estudios de Género de la Universidad Estatal a Distancia, UNED. Costa Rica. | Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, SG-SICA.                  |
| Unión Europea                                                                            | Universidades: Don Bosco, UES, UNIVO, Panamericana                                          |
| Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos                                     |                                                                                             |

## Curso sobre Técnicas Operacionales Antidrogas y su Marco Jurídico

El curso fue impartido por funcionarios de la Fiscalía General de la República, División de Policía Técnica y Científica, División Antinarcóticos, Corte Suprema de Justicia y facilitadores internacionales. El evento desarrollado del 25 al 29 de noviembre de 2013 fue dirigido a fiscales e investigadores a nivel nacional.

El objetivo de la acción formativa fue otorgar herramientas

cognitivas a los fiscales encargados de dirigir la investigación de los delitos relacionados con el tráfico de drogas, fortaleciendo sus conocimientos técnico-jurídicos de la normativa nacional e internacional y de los instrumentos legales que podría utilizar en la obtención de los elementos probatorios para fundamentar la acusación penal.



*En la jornada participaron fiscales, investigadores de la Policía Nacional Civil y Jueces de la Corte Suprema de Justicia.*

## Expertos Mexicanos imparten Curso sobre Identificación Vehicular

Con el apoyo de la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados OCRA de México, se desarrolló el Curso sobre Identificación Vehicular, para la ubicación e identificación de vehículos automotores robados. Dicho curso fue dirigido a Fiscales de la Unidad Especializada de Hurto y Robo de Vehículos y Unidad de Patrimonio Privado de las Oficinas Fiscales de la Zona San Salvador, responsables de investigar los delitos referidos. También hubo participación de

investigadores y técnicos de la Policía Nacional Civil.

Esta jornada de especialización fue ejecutada por expertos de México, durante cinco días, comprendidos del 4 al 8 de noviembre de 2013, con un componente teórico desarrollado en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Fiscal y un componente práctico en el depósito vehicular ubicado en el Cantón San José Changgallo de Ilopango.

*“El encuentro permitió compartir conocimientos y experiencias en materia de identificación de números de Motor y Chasis de los vehículos hurtados. Además, propició el entendimiento para cooperar en el intercambio de información para perseguir las estructuras criminales dedicadas a este delito”.*





## Fiscales se capacitan en “Derecho Comunitario Centroamericano”



*Fiscal General participó en la inauguración de evento regional sobre Derecho Comunitario.*

El Fiscal General de la República en julio de 2013, participó en la inauguración del seminario sobre Derecho Comunitario Centroamericano, evento organizado por la Corte Centroamericana de Justicia.

El evento regional tuvo como objetivo formar a Jueces, Magistrados de Segunda Instancia, Fiscales, Defensorías Públicas, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y profesionales del derecho en ejercicio privado, sobre la aplicabilidad e internalización del Derecho Comunitario Centroamericano en el ordenamiento jurídico salvadoreño.

De igual forma se expuso a los asistentes las competencias de la Corte Centroamericana de Justicia y sus procedimientos jurisdiccionales.

El evento contó con la participación de los titulares de la Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, Consejo Nacional de la Judicatura, Viceministro de Relaciones Exteriores y el Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, magistrados y expertos en Derecho Comunitario de la región Centroamericana.

“

*Entre los objetivos principales de la actividad se destacan formar a Jueces, Magistrados de Segunda Instancia, Fiscales, Defensorías Públicas, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y profesionales del derecho en ejercicio privado, sobre la aplicabilidad e internalización del Derecho Comunitario Centroamericano en el ordenamiento jurídico salvadoreño”*

## Fiscal General inaugura curso Especializado sobre Nuevas Técnicas de Investigación

Conscientes sobre la importancia de contar con fiscales fuertes, valientes y bien capacitados, el Fiscal General de la República acompañado por el Embajador de Canadá, Pierre Giroux, inauguró en diciembre de 2013, una jornada de capacitación especializada sobre el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la investigación del delito.

La jornada de capacitación tuvo una duración de cinco días y estuvo a cargo de un experto representante de la empresa BATCO, distribuidores de los productos IBM en Centroamérica.

Los asistentes fueron instruidos sobre del sistema “IBM I2, Analysts Notebook”, una herramienta especializada en el análisis de información.

En el marco de la capacitación, el Gobierno de Canadá representado por su Embajador en el país, realizó un donativo de licencias de Software, canalizadas por Justice, Education Society, JES, como parte del apoyo que brindan a la Fiscalía General de la República en el fortalecimiento de la investigación y persecución del delito.



*Fiscal General firma acta de donación en presencia de Embajador de Canadá*



*Fiscales fueron instruidos sobre técnicas especiales de investigación y el uso de la tecnología para perseguir el delito con el apoyo de Canadá.*



## Fiscal General Adjunta inaugura curso sobre Intervención de las Telecomunicaciones



La Fiscal General Adjunta, inauguró en Octubre de 2013, el curso sobre la Intervención de las Telecomunicaciones, una técnica especializada y efectiva en el fortalecimiento de la investigación y persecución de los delitos complejos de crimen organizado.

La obtención de prueba por medios tecnológicos, como es la Intervención de las Telecomunicaciones, ha contribuido de manera determinante en la investigación, detención, juzgamiento y condena de peligrosos delincuentes vinculados a casos de secuestro, extorsión y narcotráfico, resultados que fueron compartidos en el evento auspiciado por el Sistema de Integración Centroamericano SICA y el Instituto

Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

La actividad de formación especializada contó con la participación de expertos que compartieron durante cuatro días sus conocimientos y experiencias con los asistentes, solventaron sus inquietudes y aportaron sus reflexiones sobre el aprovechamiento de esta herramienta en los términos que establece la Ley.

## Fiscal General inaugura capacitación sobre Ley de Corte de Cuentas



*Personal de la Fiscalía fortalecieron sus conocimientos sobre los alcances de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas en el manejo de los fondos públicos.*

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos de la ley de la Corte de Cuentas de la República, el Fiscal General, inauguró en septiembre de 2013, el curso de Divulgación sobre dicha Ley.

La Fiscalía General de la República, comprometida con la legalidad y la aplicación de la normativa gubernamental, en coordinación con la Corte de Cuentas de la República desarrolló esta capacitación para instruir al personal de la Institución en la actualización de los principios y regulaciones que establece la ley del ente contralor.

## Personal de la Fiscalía se capacita en Liderazgo y Cambio Organizacional



*Fiscal General en clausura de Diplomado en Liderazgo y Cambio Organizacional con el apoyo de USAID/CHECCHI*

El Fiscal General de la República, en compañía de representantes de la Escuela Superior de Economía y Negocios ESEN y CHECCHI and Company Consulting, entregaron en julio de 2013, certificados de participación del Diplomado en Liderazgo y Cambio Organizacional

a 35 empleados de la Institución, quienes adquirieron conocimientos y experiencias sobre liderazgo, trabajo en equipo y motivación laboral para potenciar actitudes en los participantes en sus respectivas áreas.

## Formadores de la Escuela de Capacitación Fiscal, instruidos en Técnicas Didácticas

El objetivo del Taller sobre el Uso de Técnicas Didácticas, dirigido a 35 capacitadores, en diciembre de 2013 fue proporcionar a los facilitadores de la Escuela de Capacitación Fiscal, las herramientas didácticas y los beneficios de la enseñanza de valores en la educación.

En el evento, la Fiscal General Adjunta, Paula Patricia Velázquez Centeno, destacó la importancia de fomentar la formación y especialización de quienes tienen la enorme responsabilidad de transmitir sus conocimientos, experiencias y buenas prácticas, porque en ellos recae la enseñanza de todos los que integran el equipo fiscal de la Institución.

La funcionaria, quien tuvo a cargo la clausura del evento, mostró su admiración y reconocimiento por el trabajo que desarrollan los formadores, porque su función es transmitir enseñanza, un proceso que requiere de metodologías específicas y adecuadas para obtener los resultados deseados.

La actividad contó con el apoyo del Proyecto: Fortalecimiento del Sector de Justicia, financiado por la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, mediante la firma consultora CHECCHI.



*Aprender para enseñar mejor: Formadores de la ECF, son instruidos sobre técnicas didácticas*



## Fiscal General juramenta nuevos Auxiliares

Durante el 2013, el Fiscal General de República, juramentó 66 fiscales auxiliares, para fortalecer la persecución de la delincuencia y la criminalidad, permitiendo la ampliación de servicios a los usuarios y en especial a las víctimas, quienes constituyen la principal razón de ser de la Institución.

Los nuevos auxiliares fueron promovidos luego de cumplir con los requisitos exigidos por la ley y la normativa interna, ya que laborando para la institución culminaron su formación inicial para incorporarse al personal fiscal.

El Fiscal General, al momento de la toma de protesta pidió a los auxiliares lealtad con la Institución y dar su mejor esfuerzo para generar confianza en las víctimas, así mismo, exhortó a luchar con firmeza en contra de la delincuencia y la criminalidad, mediante el cumplimiento de la ley.



El Fiscal General llamó a los juramentados a trabajar por hacer de la Fiscalía una Institución Fuerte y Justa para todos los salvadoreños.

## Elección de los representantes del Consejo Fiscal 2014

En acto de juramentación, el Fiscal General de la República, tomó protesta a los dos miembros del Consejo Fiscal electos en Asamblea General de fiscales, en cumplimiento a la Ley Orgánica.

Los resultados de la jornada realizada en diciembre de 2013, otorgaron 351 votos al Licenciado Miguel Ángel Iraheta Joachín, Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad, Zona Occidente y 206 votos para la Licenciada Marina Haydee Martínez de Ortega, Jefe de la

Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos.

La tercera y cuarta posición fue para los Licenciados Rene Orlando Peña, Jefe de la Oficina Fiscal de Chalatenango y German Moises García Arriaza, Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad, Zona Oriente.

El Consejo Fiscal está constituido por el Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Auditor Fiscal, Secretario General y dos Directores o

Jefes de Oficina.

Entre las atribuciones del Consejo Fiscal se encuentran: elaborar anteproyectos de la normativa reglamentaria, emitir opinión sobre los criterios generales de interpretación y actuación, cuando el Fiscal General lo requiera, evaluar el funcionamiento interno y realizar recomendaciones en los procedimientos administrativos relacionados con la Carrera Fiscal.

*Fiscal General toma protesta a miembros del Consejo Fiscal elegidos en Asamblea General para el 2014*



## 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL

### Fomento del deporte y sana convivencia en el Día de la Familia

Con el propósito de fomentar la integración entre los empleados y su grupo familiar, el Fiscal General participó en las actividades en el marco del Día de la Familia, realizado en diciembre de 2013, ocasión en la que se desarrolló el XII torneo institucional, en el que participaron los equipos de fútbol y baloncesto de las unidades fiscales a nivel nacional.

El funcionario compartió con la familia fiscal como parte de la jornada de sano esparcimiento, en la que reflexionó “sobre el valor de fortalecer este núcleo en el que descansa el desarrollo de la sociedad, pues la familia es donde se fomentan los valores y atesoran los grandes ideales de bienestar y superación”.

La fiscalía es “una gran familia”, destacó el Fiscal General, donde se comparten los mismos objetivos, la misma misión y visión, sin importar el área o la unidad en que cada uno de sus miembros desempeñe sus funciones.

La jornada concluyó con la entrega de los trofeos a los ganadores de los primeros lugares en las diferentes categorías, acto en el que acompañaron al Fiscal General, jefes y miembros del Comité de Deportes.



*Fiscal General comparte con la familia fiscal*



*“Una gran familia fiscal que comparte los mismos objetivos y misión independientemente del puesto ó área en el que cada uno desempeña sus labores.*

*No hay duda que somos un equipo ganador”*







DISEÑO CONCEPTUAL EDIFICIO OFICINAS CENTRALES  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# CAPÍTULO VI

## MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISCAL





## MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISCAL

### INAUGURACIÓN OFICINA FISCAL LA LIBERTAD SUR, ZARAGOZA

La actual administración no ha escatimado los esfuerzos por mejorar las condiciones de infraestructura y el ambiente laboral en las oficinas fiscales, en junio de 2013, la oficina del Puerto de La Libertad, pasó a constituirse en la oficina de La Libertad Sur, con sede en Zaragoza.



*Fiscal General acompañado del Director para la Defensa de los Intereses de la Sociedad de la Zona Central, realizan recorrido en el marco de la inauguración de la Oficina Fiscal La Libertad Sur, con sede en Zaragoza*



## INAUGURACIÓN OFICINA FISCAL SAN MIGUEL

En el mes de agosto de 2013, se inauguraron las nuevas instalaciones de la Oficina Fiscal de San Miguel, las que ofrecen condiciones adecuadas, modernas y con un ambiente laboral que beneficia al personal fiscal y usuarios.





## INAUGURACIÓN OFICINA FISCAL ZACATECOLUCA, LA PAZ



La Oficina de Zacatecoluca fue inaugurada por el Fiscal General en el mes de noviembre de 2013, para beneficio de sus empleados y las personas que acuden en busca de una respuesta que les garantice el acceso a la justicia.





## INAUGURACIÓN OFICINA FISCAL ILOBASCO, CABAÑAS

La Oficina Fiscal de Sensuntepeque se trasladó a la ciudad de Ilobasco, donde fue inaugurada en el mes de Noviembre de 2013.

Las nuevas instalaciones ofrecen espacios dignos y acordes al trabajo que realizan los fiscales, mejor ubicación y accesibilidad a las víctimas y los usuarios en general.

La oficina cuenta con renovados espacios para el personal que realiza turnos de 24 horas, dotándola con mobiliario y equipo tecnológico para una mejor atención a los usuarios.





## Inauguración del Archivo General



La memoria histórica de la Institución, representada en los expedientes fiscales en archivos definitivos, fueron trasladados del edificio del Centro de Gobierno hacia modernas instalaciones ubicadas sobre el kilómetro 28 de la carretera a Santa Ana, en la jurisdicción de San Juan Opico, donde funciona el Archivo General, inaugurado por el Fiscal General de la República, en noviembre de 2013.

Este proyecto marcó un cambio significativo en la forma de administrar el Archivo, garantizando el resguardo y las condiciones adecuadas para su disposición y almacenamiento. Así mismo, brindar una respuesta ágil al personal de la Institución para atender los requerimientos en atención de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual en su Art. 42 establece que “Los entes obligados (como la Fiscalía General de la República), deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos”.

La inauguración del proyecto contó con la asistencia de los miembros del Consejo Fiscal, Directores, Jefes de oficina y Unidades Especializadas. La bendición de las instalaciones del Archivo, estuvo a cargo del Presbítero, Luis Ayala, de la Parroquia San Benito de San Salvador.



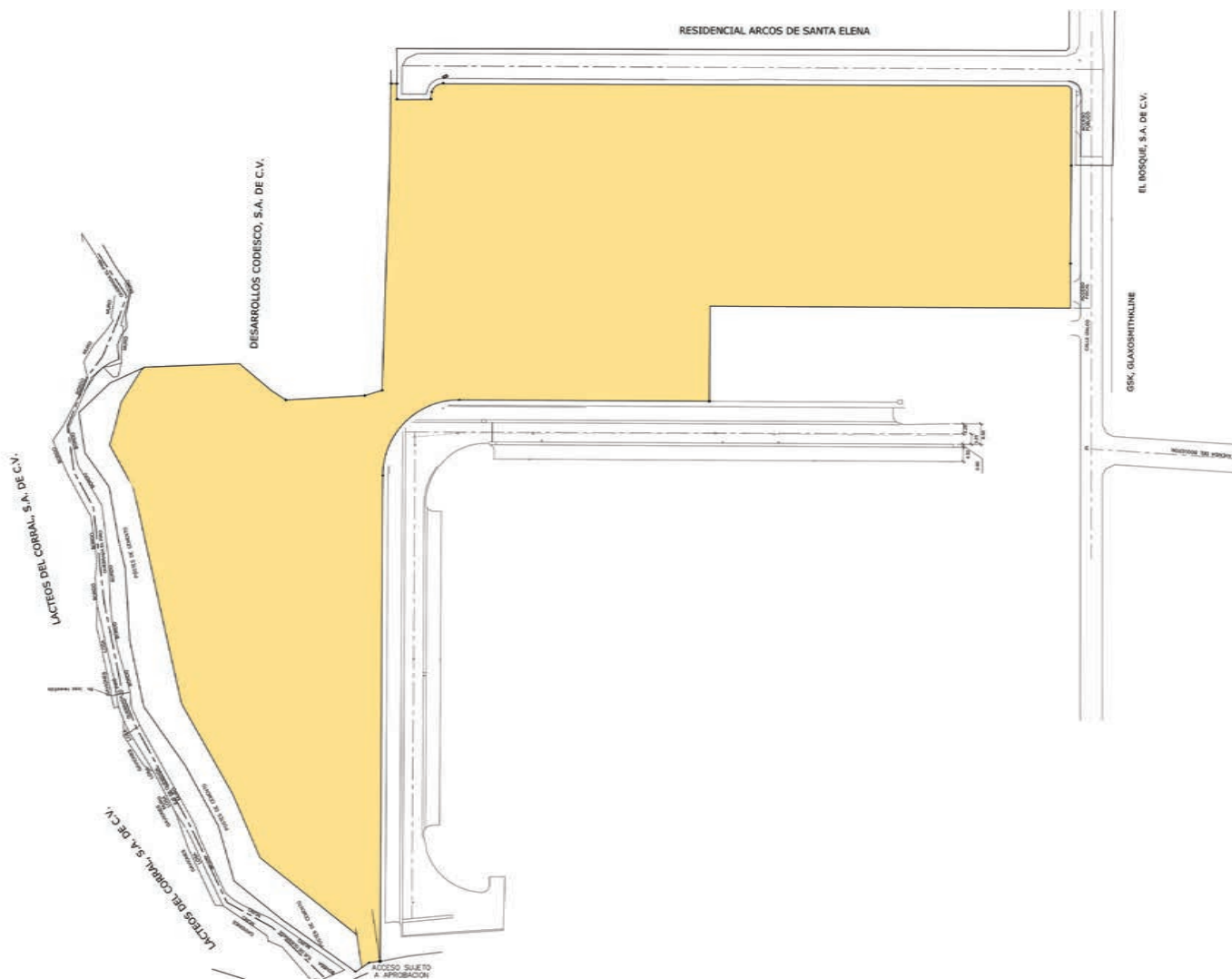


*Amplias instalaciones resguardan  
el Archivo General de la FGR.*





## Fiscalía hace historia al adquirir inmueble para la construcción de las Oficinas Centrales



Con el objetivo de contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman la Oficina Fiscal de San Salvador, y brindar a su vez, una atención adecuada y oportuna a las víctimas y usuarios de los servicios; la actual administración de la Fiscalía General de la República, se encuentra realizando todas las gestiones necesarias para formalizar el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización

del Edificio de las Oficinas Centrales.

En febrero de 2014 se concretó la compra de un terreno de 43,376.73 V<sup>2</sup>, para la construcción de las oficinas y se dio inicio al proceso de diseño conceptual y demás estudios técnicos en coordinación con el Ministerio de Hacienda, para suplir los requisitos del organismo financiero internacional y someterlo a consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa.

La ejecución del proyecto permitirá la reducción de los gastos en concepto

de arrendamiento de inmuebles y con ello la mejora de los procesos administrativos y logísticos ante la reorientación de fondos para el fortalecimiento y modernización institucional, así como la disminución de los tiempos inactivos ocasionados por el desplazamiento del personal a los diferentes edificios.

Esta iniciativa permitirá integrar en un edificio las unidades que conforman la Oficina Fiscal de San Salvador y que actualmente se distribuyen en 7 inmuebles. Esto facilitará el acceso y

la atención a las víctimas que acuden en busca de los servicios que brinda la Institución.

Con la nueva infraestructura se estarán beneficiando a un promedio anual de 127,460 personas entre víctimas y usuarios de los servicios que brindan las Oficinas Centrales y a un promedio de 900 empleados.

El ahorro potencial anual será de \$2,5 millones, que en términos porcentuales representa el 24.65%

del presupuesto destinado para la adquisición de los bienes y servicios institucionales.

Por ser una Institución con carácter permanente y perspectiva de crecimiento en respuesta a la aprobación de nuevas leyes y reformas que a su vez conllevan a la creación de unidades para contrarrestar los altos índices de hechos delictivos, la Fiscalía necesita una infraestructura que brinde las condiciones adecuadas

para todo el personal que conforman la Oficina Central, así como del mobiliario y equipo moderno para desarrollar las funciones con eficiencia y dar una respuesta de calidad a las víctimas, en cumplimiento de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República en su Art. 193.



EDIFICIO OFICINAS CENTRALES  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# Organigrama Fiscalía General de la República

Fiscal General  
de la República  
—  
Fiscal General Adjunto

Auditor  
Fiscal

Secretario  
General

Unidad de  
Asuntos Legales  
Internacionales

Unidad de  
Asesoría Jurídica

Unidad de  
Comunicaciones  
y Prensa

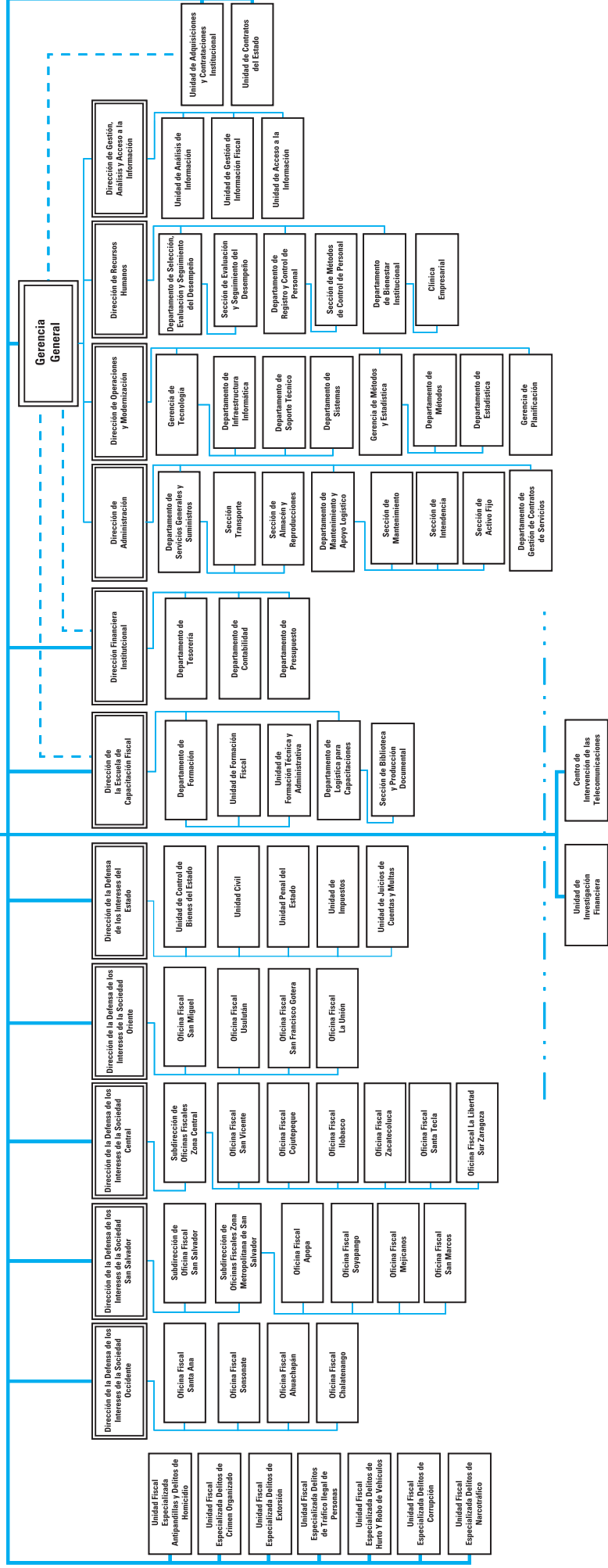
Unidad de  
Auditoría Interna

Unidad de  
seguridad

Fiscal de Control Sumario  
Fiscal de Justicia  
Fiscal Disciplinaria  
Fiscal de Derechos Humanos



Autorizado por: **Lic. Luis Antonio Martínez Candia**  
Fiscal General de la República



# JORNADA DE REFLEXIÓN Y FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL



Con el propósito de compartir un mensaje espiritual y fomentar la práctica de valores y principios cristianos, la Fiscalía General de la República, desarrolló una Jornada de reflexión y alabanza dirigida por el Padre Martín Ávalos y su Ministerio Dei Verbum.

En su mensaje, el Padre Martín Ávalos, reflexionó sobre la necesidad de perseverar en la oración y fortalecer la Fé; así mismo reconoció la noble misión que realizan los Fiscales Auxiliares en la búsqueda de la justicia a favor de las víctimas

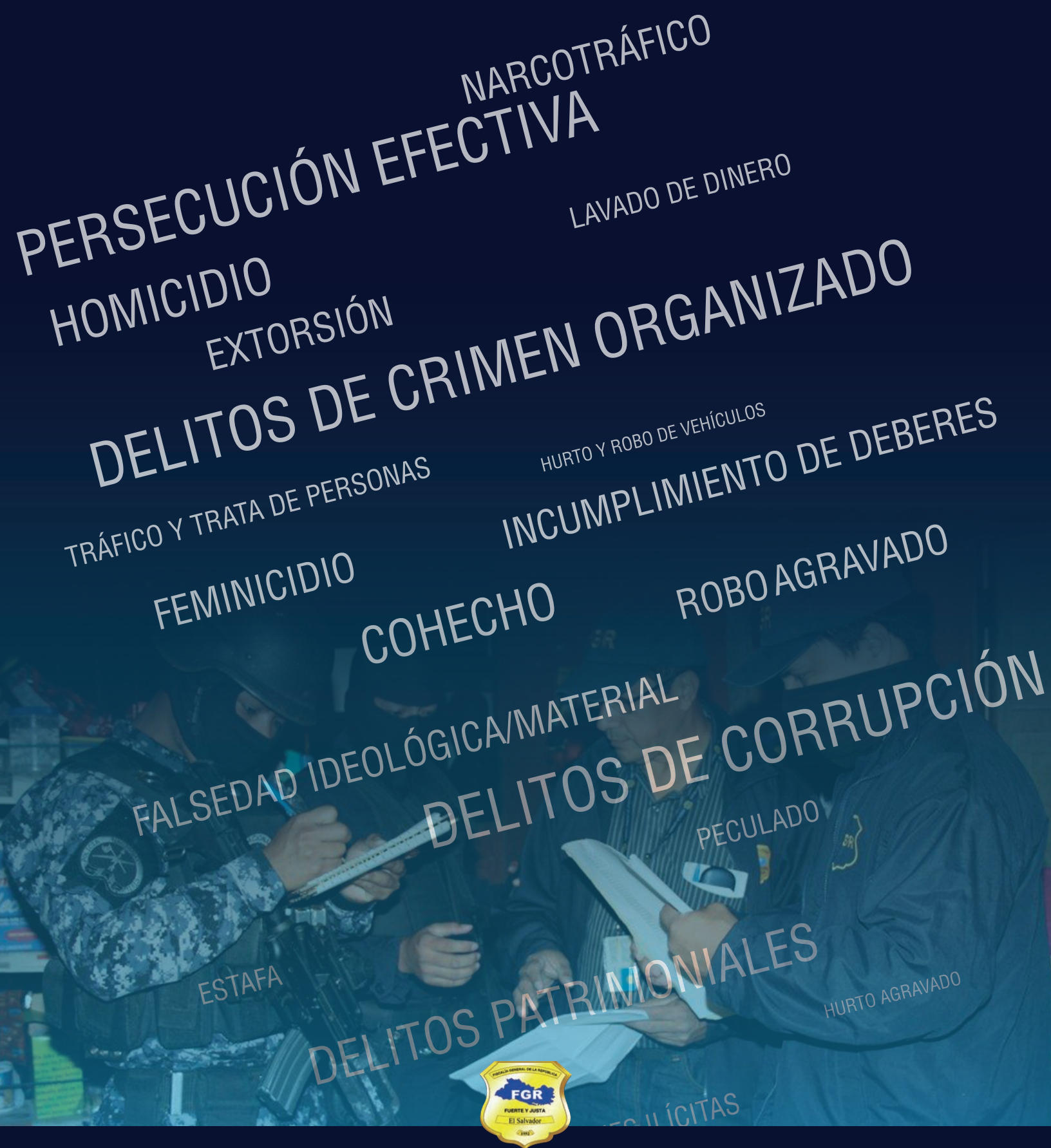
y la sociedad.

La actividad a la cual asistieron autoridades de la Institución, Directores, Jefes, Personal Fiscal y Administrativo, se desarrolló en enero de 2014, en el Auditorium de la Escuela de Capacitación Fiscal.

Esta iniciativa permitió a los asistentes renovar su Fe, mediante el alimento de la Palabra de Dios, y fortaleció su compromiso con los valores institucionales.







Fiscalía General de la República



[www.fiscalia.gob.sv](http://www.fiscalia.gob.sv)



@PrensaFgr



(503) 2523-7400  
(503) 2523-7401



Calle Cortéz Blanco Pte. #20,  
Urbanización Madre Selva 3,  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad.